

Villanueva - Bolívar, 20 de mayo de 2020.

Señor:

JOSE DAVID AMAYA CERA

Presidente y Demás Miembros Del Honorable Concejo Municipal

ASUNTO: Ponencia para Primer Debate en comisión y Segundo Debate en plenaria del Proyecto de Acuerdo número ____ "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!".

DE: Los ponentes de la comisión accidental del Plan de desarrollo municipal, RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA (Concejal ponente del proyecto de acuerdo), RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO, GREGORIO CAMACHO CERA, HELMER ARELLANO, CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ.

Cordial Saludo:

Por designación de la mesa directiva me correspondió la ponencia para primer debate, del proyecto de acuerdo número ____ "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!".

LAS SIGUIENTES SON LAS CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Ley 387 de 1998. Ley de Desplazamiento Forzado y la Responsabilidad del Estado

Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial

Ley 99 de 1994. Sistema Nacional Ambiental

Ley 715 de 1993. Distribución de Recursos del Sistema General de Participación

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

Ley 136 de 1994. Modernización de los Municipios

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto

Ley 617 de 2000. Categorización y Nacionalización del Gasto Público

Ley 819 de 2003. Ley de responsabilidad y Transparencia Fiscal

02
CA

02
CA

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y Adolescencia
Ley 1122 de 2006. Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública
Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial (LOOT)
Directiva No. 002 de 2012. Procuraduría General de la Nación
Decreto 1865 de 1994. Establece los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los entes territoriales. Numerales 1, 2 y 3 Artículo 39, Ley 152 de 1.994, modificados por el Decreto 48 de 2001 y derogados por el Decreto 1200 de 2004.
CONPES 113 de 2008
Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021
Ley 62 de 1993
Decreto 1072 de 2015. Decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo
La Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia"
Resolución 445 de 2015. De COLCIENCIAS Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación
CONPES 3582 de 2009. Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación
Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
Ley Estatutaria 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

CA

Resolución 754 de 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones

Decreto 410 de 2018. Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"

REVISION DE FORMA Y CONTENIDOS

En el análisis de textos e información incluidos en el proyecto de acuerdo se encontró las siguientes novedades que se sugiere corregir:

- **Folio 9:** En honor a la presencia indígena contemplada en la historia del municipio se sugiere alusión e inclusión de esta minoría en la mención de transversalidad del plan de desarrollo.
- **Folio 11:** Se sugiere eliminar las palabras ejecutivo y legislativo e incluir convenios con entidades no gubernamentales, nacionales e internacionales.
- **Folio 15:** Inclusión del artículo 174 de la ley 1448 de 2011, así como el decreto 1084 – 2015 que permita mayor claridad respecto a la temática de víctimas
- **Folio 20:** eliminar la palabra LGTBI y contemplar el uso de la palabra general o extender el uso de terminología referente a comunidades
- **Folio 28:** Se sugiere desarrollar de manera más amplia la problemática educativa a nivel local y como se complementa con los planes educativos a nivel departamental y nacional
- **Folio 41:** En el Ítems de cultura se sugiere ampliar el componente gastronómico de nuestro municipio, contemplar la belleza arquitectónica del mismo como fuente cultural y ampliar y diversificar la oferta cultural del municipio
- **Folio 43:** Se sugiere incluir el proyecto del nuevo hospital de Villanueva Bolívar y contemplar la adquisición del predio para el proyecto en cuestión
- **Folio 49:** Se sugiere hacer claridad que si bien el municipio no cuenta con servicio de alcantarillado si posee infraestructura para el posterior servicio en cuestión.
- **Folio 53:** se sugiere contemplar zonas de reservas naturales, como cerro peligro, caño lejos, entre otras que permitan ampliar la oferta turística de fauna y flora que posee el municipio.

- CAH
- CBH
- **Folio 55:** Es pertinente sugerir la proyección de los programas de ayuda hacia la población campesina en el municipio de Villanueva direccionados a través de la UMATA en el cuatrienio 2020 – 2023.
 - **Folio 55:** Inclusión de zonas rurales dentro del plan de desarrollo que permitan contemplar proyectos encaminados a la electrificación y provisión de gas domiciliario hacia esas zonas
 - **Folio 56:** Se sugiere la tenencia de estadísticas propias para los servicios públicos domiciliarios, así como tener en cuenta las zonas sub normales para estas estadísticas que permitan evidenciar de mejor manera la realidad del municipio.
 - **Folio 59:** Incorporar las zonas rurales dentro de los proyectos vinculados a infraestructura vial y transporte.
 - **Folio 65: Tabla 14.** Se sugiere ampliar el rango de edad que permita una mejor identificación y posterior acción sobre las problemáticas dispuestas.
 - **Folio 67:** Incluir otros sectores de riesgo como arroyos sin canalización, arroyo tigrillo y arroyo colorado (zipacoa) y enmarcar dentro de este ítem la conformación de la defensa civil como segundo cuerpo socorrista del municipio de Villanueva.
 - **Folio 122:** Se sugiere una modificación del Articulado específicamente Artículo 8, numeral 2 donde si bien el alcalde pudiere realizar las acciones pertinentes para adelantar créditos o empréstitos ante entidades financieras es potestad de este honorable concejo municipal las facultades mencionadas, por lo tanto, no se encuentra concordancia y se sugiere una modificación con la claridad antes mencionada.

CONVENIENCIA

El proyecto de acuerdo número ____ "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!".

es un instrumento de planificación que orienta las acciones de la administración municipal y plantea la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutaran durante este cuatrienio. Se evidencia que está en armonía con el Programa de Gobierno, pues está respondiendo a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno que el Dr. EDWIN PUERTA OROZCO presentó ante la Registraduría Nacional y por el cual fue elegido. Tiene claridad conceptual, que se ve representada en la identificación y priorización de problemas, debilidades, fortalezas y oportunidades financieras e institucionales del municipio; en la definición de objetivos generales, estratégicos y específicos o sectoriales comprensibles; y en la determinación de metas concretas, con indicadores asociados y con la definición de un período para su cumplimiento. La comunidad representada en los diferentes actores sociales que hacen parte de las organizaciones, tuvieron la oportunidad de participar en calidad de constituyentes primarios, en la elaboración del diagnóstico rápido participativo, a

CAH

05

04

través de la estrategia de mesas de trabajo sectoriales para la conformación de nuestro plan de desarrollo, tiempo en el que se visitaron las 2 veredas y 2 corregimientos, se realizó visitas a los barrios, 6 mesas de trabajo y concertación sectoriales y poblacionales, en la socialización y conformación de todo el plan de desarrollo municipal DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!., donde hemos sido participes de cada uno de los ejes estratégicos con sus líneas de acción, en donde están plasmados los diferentes planes, programas y proyectos y fruto de este ejercicio responsable, encontramos los proyectos involucrados a día de hoy en nuestro plan de desarrollo municipal enmarcando las 4 líneas estratégicas bajo las cuales se fundamenta el documento del plan de desarrollo municipal. En consecuencia, manifiesto que este proceso ha sido un trabajo serio y responsable con toda la comunidad de nuestro municipio. Guarda correspondencia con las competencias, lo que implica que los programas, subprogramas y proyectos responden a las competencias y funciones asignadas por la Constitución y la ley. En su estructura integrada por 4 ejes estratégicos, se han contemplado los aspectos sobresalientes de la vida pública, política, social, económica, ambiental, cultural y las demás facetas que constituyen la realidad contemporánea de Villanueva, Bolívar. Desde una lectura crítica y constructiva se ha abordado las experiencias y analizado la información disponible en lo local, lo regional y lo departamental, para establecer una línea base que ofrece una panorámica completa de la Villanueva. Se evidencia en el aspecto financiero la gran apuesta que tiene el ejecutivo de realizar una gestión importante para la cofinanciación de proyectos y programas que ha establecido en su plan de desarrollo, de ahí la mirada seria y ambiciosa que da tranquilidad frente a la ejecución de este, pues este compromiso garantiza una auto regulación y cumplimiento de lo aquí descrito. Hay articulación entre los componentes del Plan de desarrollo, es decir, los objetivos responden al diagnóstico del Plan; las metas, a un objetivo; los programas, subprogramas y proyectos están asociados a las metas del Plan y tienen una asignación de recursos en el respectivo plan de inversiones. Está armonizado con las políticas y prioridades nacionales (Decreto Nacional 1499 de 2017) y sectoriales supone que el Plan de desarrollo sea coherente con las estrategias definidas en los demás niveles de gobierno, específicamente, en los niveles nacional, territorial y sectorial, pues se han evidenciado acciones a partir de un enfoque diferencial los cuales giran en torno a colectivos históricamente discriminados por diferentes razones. En virtud de ello, confiamos que conforme a estos diagnósticos realizados se garantizará que las brechas existentes en materia de derechos y problemáticas prioritarias que se deben atender, cobijan en su mayoría los sentimientos, pensamientos y clamor de los habitantes del municipio, pues se restauró la confianza en la población desde las veredas y los barrios a los procesos de participación y organización comunitaria, que permite mayor confianza y seguridad ciudadana, priorizando sus problemas cotidianos que se han vuelto estructurales. Finalmente, después de las consideraciones expuestas y luego de las socializaciones amplias y suficientes en

05


08/11

08/11


cada corregimiento, vereda, barrio y sector estratégico del municipio de la recolección juiciosa de dicha información, necesidades de los habitantes y análisis realizado por todos los Corporados en diferentes socializaciones, invitamos a los concejales a dar voto positivo a este El proyecto de acuerdo número ____ "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!". para que pase a segundo debate en plenaria.


RAFAEL IGNACIO MARRUGO
MENDOZA

CRISTIAN CABARCAS V.
CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ


GREGORIO GAMACHO CERA


HELMER ARELLANO POLO


RAFAEL YANEZ PALACIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



Oficio No. 0021 HCMV

(Al responder, favor citar número de oficio y asunto)

Villanueva Bolívar, 01 de Junio del 2020

SEÑOR:
EDWIN PUERTA OROZCO
ALCALDE VILLANUEVA, BOLÍVAR.
E.S.D.

*Recibido
02-06-2020
H: 11:40 am
Jub's Ballestar.*

ASUNTO: REMISION PROYECTO DE ACUERDO N°005

Conforme al asunto en memoria le remitimos el Proyecto de Acuerdo N°005 "**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL DE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020- 2023, DENOMINADO: VILLANUEVA NOS UNE ¡UN GOBIERNO SOCIALI.**". Para su sanción Ley 136 de 1.994, con los siguientes anexos:

1. Oficio de fecha 05 de Mayo del 2020 con el cual se remite el Proyecto de Acuerdo y recibido en la Honorable Corporación, Mesa Directiva el cinco (05) de Mayo del 2020, uno (1) folio.
2. Informe de Ponencia para primer debate en comisión y segundo debate en plenaria del Proyecto de Acuerdo N°005, seis (6) folios.
3. Acta de informe de la comisión Accidental, dos (2) folios.
4. Acta de la Sesión Ordinaria decima octava del veintiocho (28) de Mayo del 2020, ocho (08) folios.
5. Exposición de Motivos del Proyecto, dos (02) folio.
6. Proyectos de Acuerdos N° 005 del cinco (5) de Mayo del 2020 que consta de ciento veintiséis (126) folios originales y legibles.
7. Anexo Documento de las novedades que se sugiere corregir, tres (03) folios.

Nota: la suma total de los documentos remitidos es de ciento cuarenta y ocho (148) folios.

De usted con toda cordialidad y respeto se suscriben

Jose D. Amaya Cera

JOSE DAVID AMAYA CERA
Presidente del Concejo Municipal
Villanueva- Bolívar

Katerine Orozco Velasco

KATERINE OROZCO VELASCO
Secretaria del concejo Municipal
Villanueva- Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Villanueva Bolívar, 05 de mayo de 2020

Honorable concejal:
JOSE DAVID AMAYA CERA
 Presidente del concejo municipal
 Villanueva Bolívar

Referencia: **ENTREGA DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023, DENOMINADO: VILLANUEVA NOS UNE ¡UN GOBIERNO SOCIAL!.**

Respetado presidente,

El suscrito, actuando en calidad de alcalde del municipio de villanueva Bolívar, en ejercicio de las atribuciones otorgadas constitucionalmente y legalmente, presento a su consideración el siguiente proyecto de acuerdo para su estudio y debate por parte del honorable concejo municipal de villanueva bolívar:

- **PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023, DENOMINADO: VILLANUEVA NOS UNE ¡UN GOBIERNO SOCIAL!.**

La presente iniciativa es de gran relevancia para el buen funcionamiento de la administración municipal, debido a que se constituye en la carta de navegación de la administración para el periodo de gobierno 2020 - 2023, y enmarca un conjunto de iniciativas encaminadas a la consolidación de un gobierno social.

Con base en ello, propongo el trabajo en equipo para sacar adelante el municipio de villanueva, Bolívar, en aras de atender las necesidades que requiere nuestra comunidad.

Agradeciendo de antemano su atención,

Atentamente,

EDWIN PUERTA OROZCO
 Alcalde Municipal – Villanueva Bolívar

Recibido:
 Fecha = 05-Mayo-2020
 Hora = 09:00 A.M.
 Plan de Desarrollo
 Territorial.
 Folio: (126)
 Expedición de fotos
 Folio: (2)
 Katherine Ciro Velasco
 Sec. Concejo Local
 Villanueva - Bol.

(1) #

ACTA DE COMISION DEL PRIMER DEBATE

En Villanueva, Bolívar a los 20 días del mes de mayo de 2020 siendo las 9:00 am nos reunimos en la sala del honorable concejo ubicado en el palacio municipal calle principal en el segundo piso, los honorables concejales **RAFAEL MARRUGO MENDOZA (PONENTE)**, **HELMER ARELLANO POLO**, **GREGORIO CAMACHO CERA**, **RAFAEL YANEZ PALACIO** y **CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ** encargados del estudio y aprobación del primer debate del proyecto de acuerdo número ____ "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!".

El ponente de dicha comisión nombro secretario AD-HOC al honorable concejal **RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO**, quien de inmediato procedió a darle lectura al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura del proyecto
3. Lectura de la ponencia
4. Análisis y discusión del proyecto
5. Sugerencias
6. Votación del proyecto
7. Conclusiones

Concluida la lectura del orden del día se sometió a consideración de la comisión, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido se procedió a su desarrollo en los siguientes términos:

1. Se realizó el llamado a lista confirmando que había quorum para deliberar y decidir.
2. Se efectuó la lectura del proyecto en todas sus partes como es su exposición de motivos y su articulado
3. El ponente realizo la lectura de la ponencia de dicho proyecto la cual fue presentada a los honorables concejales miembros de la comisión accidental la cual se aprobó como favorable.
4. **Análisis y discusión del proyecto:**
 - a. Pide la palabra el honorable concejal Gregorio Camacho Cera para expresarse de acuerdo a conformidad con el proyecto de acuerdo en mención y con la ponencia presentada haciendo claridad que se requiere un fortalecimiento en las políticas públicas para comunidades étnicas y haciendo aportes de suma importancia en las sugerencias mencionadas por la comisión.
 - b. Pide la palabra el honorable concejal Helmer Arellano Polo, para destacar la importancia del proyecto con todo lo mencionado y lo expresado por el honorable concejal Gregorio Camacho Cera, intervención en la cual realizo aportes de sugerencias.
 - c. Pide la palabra el honorable concejal Cristian Cabarcas para mencionar que este proyecto se ajusta a cabalidad con las leyes y normas que lo referencian y destacando que es necesario realizar modificaciones pero que no son impedimento para dar su voto positivo.

Recibo
20 Mayo - 2020
Hora: 04:00 p.m.
Lugar: a/cbo (8)
Soc. Concejo
Villanueva - Bol.
Cezco Velasco
H. Pal.

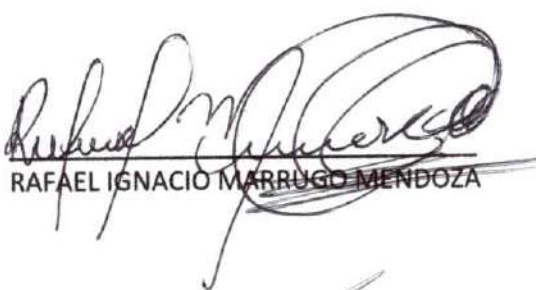
(1) #

02/11


02/11

- d. Pide la palabra el honorable concejal Rafael Ignacio Marrugo Mendoza para mencionar la importancia del proyecto de acuerdo, así como solicitar que se le dé la realización de las correcciones, siendo problemas subsanables y pidiendo el voto a favor de la comisión para que este pueda ser llevado a plenaria.
- 5. **Sugerencias:** Esta comisión incluyo sugerencias que están contempladas en la ponencia y que el ponente expuso en su momento.
- 6. **Aprobación del proyecto:** con todas las exposiciones, las recomendaciones y sugerencias presentadas por los miembros de la comisión accidental el secretario sometió a consideración la aprobación del proyecto y el mismo fue aprobado en su primer debate con cinco (5) votos a favor y cero (0) en contra.

Acto seguido se pidió un receso de 30 minutos para la realización del acta e informe de comisión Pasados los 30 minutos el secretario pone a consideración el acta e informe de comisión los cuales fueron aprobados y se da por terminada la sesión siendo las 12:30 pm del mismo día, mes y año. Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


 RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA

CRISTIAN CABARCAS V.
 CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ


 GREGORIO CAMACHO CERA


 HELMER ARELLANO POLO


 RAFAEL YANEZ PALACIO

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

Mediante el uso de herramientas tecnológicas el Honorable Concejo del Municipio de Villanueva, Bolívar ha tenido la necesidad de sesionar no presencial por medio de la pandemia Covid- 19 que se está viendo a nivel mundial, mediante la aplicación Google Meet los once (11) Honorables Concejales se han reunido de manera satisfactoria y siendo las 07:13 P.M. del día veintiocho (28) del mes de Mayo del año dos mil veinte (2020), el Honorable Presidente del Concejo Municipal de Villanueva Bolívar, José David Amaya Cera, da inicio a la décima Octava sesión del segundo periodo de sesiones ordinarias del mes de mayo.

La Secretaria General del Honorable Concejo da inicio al orden del día con el llamado a lista de los asistentes al quorum.

Al llamado a lista respondieron de viva voz los siguientes Honorables Concejales: **JOSE DAVID AMAYA CERA**, del partido de la "U", **HELMER ARELLANO POLO**, del partido "PRE", **GREGORIO CAMACHO CERA** del partido "Conservador", **CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ**, del partido de la "U", **JOSE GABRIEL MARRUGO CERA**, del partido "Mais", **RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA**, del partido "Cambio Radical", **HEIDER ENRIQUE SALAS ARELLANO**, del partido "Asi", **MANUEL SALVADOR TORRES AHUMADA**, del partido "Alianza Verde", **YONATAN VARGAS ALFARO**, del partido "Liberal", **ALEX YANEZ CABARCAS**, del partido "Conservador" y **RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO** del partido "Asi", al verificar el quórum, quedo establecido reglamentariamente para deliberar y decidir.

Seguido a esto se da inicio a la lectura del orden del día:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**
2. **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
4. **PROYECTO DE ACUERDO.**
5. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Escuchada y terminada la lectura del proyecto del orden del día, el Honorable Presidente del Concejo Municipal José David Amaya Cera lo sometió a consideración de la plenaria y fue aprobado por unanimidad.

Continúe Señora Secretaria con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pide la palabra el Honorable Concejal Alex Yáñez Cabarcas.

02

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Yánez Cabarcas, *"buenos noches Honorables Concejales, a nuestra Secretaria y al señor personero que siempre nos acompaña en las sesiones, señor presidente para que se aplace la lectura de la sesión anterior"*.

Toma la palabra el Honorable Presidente del Concejo José David Amaya Cera y somete a consideración de la plenaria la proposición del Honorable Concejal Alex Yánez Cabarcas la cual fue aprobada por unanimidad.

4. PROYECTO DE ACUERDO.

El Honorable Presidente del Concejo cede la palabra al Honorable Concejal Rafael Marrugo Mendoza ponente del Proyecto.

Pide la palabra el Honorable el Concejal Rafael Marrugo Mendoza.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Rafael Marrugo Mendoza, *"EL HONORABLE CONCEJAL RAFAEL MARRUGO REALIZA LA PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 5 DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020-2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡UN GOBIERNO SOCIAL!"*.

Toma la palabra el Honorable presidente del Concejo José David Amaya Cera y les comenta a los Honorables Concejales que la idea es hacer un estilo de panel para que todos los sigan realizando sus observaciones con respecto al Plan de Desarrollo.

Pide la palabra el Honorable el Concejal Cristian Cabarcas Vásquez.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Cristian Cabarcas Vásquez, *"buenas noches Honorables Concejales, el señor personero que nos acompaña y la Secretaria, quiero felicitar al Honorables Concejal Rafael Marrugo Mendoza por su excelente ponencia, muy detallada, estructurada donde el expone donde expone las sugerencia que se han realizado con respecto al Plan de Desarrollo. Es un Plan de Desarrollo que está basado en una dimensión social donde esta comprende los sectores de Educación, Deporte, Cultura y Salud; encontramos una dimensión económica el cual comprende el turismo, la economía, la agropecuaria, en este también encontramos una dimensión institucional donde están los sectores de la justicia, la seguridad el desarrollo comunitario; encontramos otra dimensión ambiental donde están las estrategias para las cuestiones de desastres. Encontramos unos principios de autonomía, también encontramos unos objetivos generales y específicos. Encontramos un marco normativo bien*

Plaza Principal, Cra. 14 No. 15-95, Palacio de Gobierno Municipal
cel.: 314-7284222

e-mail: concejo@villanueva-bolivar.gov.co
Villanueva (Bolívar)

10

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

estructurado donde quiero citar la ley 1222 del 2006 el cual nos habla de la seguridad social en salud, quiero citar la ley 1122 del 2017 donde encontramos el Plan de Desarrollo de salud pública y es un Plan de Desarrollo en el cual se estudió muy detalladamente ya que es la estructura o a hoja de ruta que va a tener el Alcalde Municipal en estos cuatro (4) años y por lo tanto no me opongo a este Plan de Desarrollo y mi voto será positivo, gracias señor presidente”.

Pide la palabra el Honorable el Concejal Gregorio Camacho Cera.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Gregorio Camacho Cera, “buenas noches Mesa Directiva, señora Secretaria, señor personero y Honorables Concejales, efectivamente la comisión se reunió de manera presencial en el salón del concejo, aparte de discutir el material que fue presentado por el ejecutivo consideramos la necesidad de nutrir un poco más este Plan de Desarrollo ya que notamos que estaba bastante escueto, el proyecto esta bien fundamentado legal mente, pero muy a pesar que se hicieron unos aportes quisiera anexarle algo más, el Municipio cuenta con siete (7) vías terciarias y en el Plan de Desarrollo no estaban bien citadas por lo tanto me gustaría que quedaran esas vías bien estructuradas en el Plan de Desarrollo y otro tema que se omitió fue el de la paz, restitución de tierras y reparación colectiva. Como quiera que Zipacoa tener la reparación colectiva a medias y aquí hay una cantidad de proyectos que están en tránsito y no están incluidos en el Plan de Desarrollo, entonces son dos (2) temitas que quisiera en estos momentos que se le adicionara al informe que estamos presentando, además felicitar al Honorable Concejal Rafael Marrugo por su ponencia, señor presidente mi voto es positivo, muchísimas gracias”.

El Honorable Presidente del Concejo hace el llamado al Primer Vicepresidente del Honorable Concejo, el Sr Rafael Enrique Yáñez Palacio para que tome su posición y entre a presidir la sesión.

Pide la palabra el Honorable Concejal José David Amaya Cera.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal José David Amaya Cera, “en concordancia con lo dicho por los compañeros quisiera felicitar al Honorable Concejal Rafael Marrugo por la ponencia y a los demás miembros de la comisión del Plan de Desarrollo. Note que muchas de las cosas que precisamente los Concejales que no hicimos parte de la comisión han sido tenidos en cuenta, sin embargo de mi parte quedan algunos temas que me gustaría aportarle a la Administración, para que las líneas estratégicas fueran más específicas con respecto al temas de las tics como línea

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

temática que no se encuentran bien establecidas, eso por un lado. En la parte de la línea estratégica ambiental me parece que sería importante que se incluyan los proyectos como el prime o el proceda ya que son proyectos para impulsar los proyectos ciudadanos y comunicados de educación ambiental como lo viene siendo el proceda que de igual manera el Prime es un proyecto ambiental para las Instituciones Educativas a fin de que estos proyectos se vinculen y puedan de alguna manera gestionarse y realizarse en el Municipio. Entonces haría esos aportes y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo tiene una estructura ideal, tiene su diagnóstico con las estadísticas que revelan las realidades del Municipio en sus distintos sectores, también tiene el componente de las líneas estratégicas son cinco (5) líneas estratégicas que se encuentran contempladas en el Plan de Desarrollo, de igual manera que contempla el Plan Anual de Inversiones requisito fundamental para este Plan de Desarrollo ya que se encuentran en concordancia con las líneas estratégicas que están programadas en el respectivo plan por lo tanto mi voto será positivo para el Plan de Desarrollo, muchas presidente”.

Pide la palabra el Honorable el Concejal Manuel Torres Ahumada.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Manuel Torres Ahumada, “buenas noches Honorables Concejales, el Plan de Desarrollo es la carta de navegación de nuestro Municipio, para que el Administrador en turno tenga las herramientas para que pueda desarrollar muchos proyectos que vengan e beneficio de nuestra comunidad Villanuevera y sus corregimientos, yo como Concejal también realice muchos aportes y sugerencias al Plan de Desarrollo veo que algunas la comisión la tomo de buena forma. Es un Plan de Desarrollo que está bien enmarcado en el Marco Legal y se rige por todas las leyes, es un Plan de Desarrollo que ha sido estudiado muy exhaustivamente por todos los once (11) Concejales, muchísimas gracias señor presidente y mi voto será positivo para este Plan de Desarrollo”.

Pasa nuevamente el Honorable Concejal José David Amaya Cera a presidir de la sesión.

Pide la palabra el Honorable el Concejal José Marrugo Cera.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal José Marrugo Cera, “buenas noches Honorables Concejales, señor presidente para felicitar a la comisión del Plan de Desarrollo y a aquellos que fueron participes en dar todas sus opiniones, el Honorable Concejal Rafael Marrugo Mendoza el ponente del proyecto la verdad fue que el hombre se le dio por hacer bien la tarea y

15

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

felicitarlo por su ponencia de igual forma a toda la comisión, cuenten con migo que mi voto es positivo, muchas gracias”.

Pide la palabra el Honorable el Concejal Rafael Yánez Palacio.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Rafael Yánez Palacio, *“buenas noches Honorables Concejales, para felicitar el ponente del proyecto y no solamente la comisión de igual forma el mérito también lo tenemos también los once (11) Concejales porque cada quien realizo sus aportes, cada quien realizo sus recomendaciones que fueron tomadas. Aquí el ganador debe ser Villanueva, este Plan está bien enmarcado y aterrizado a las verdaderas necesidades que tiene el Municipio de Villanueva, mi voto será positivo e invito a los demás Concejales para que apoyen este Plan de Desarrollo y que el ganador sea Villanueva, muchísimas gracias”.*

Pide la palabra el Honorable el Concejal Alex Yánez Cabarcas.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Alex Yánez Cabarcas, *“buenas noches Honorables Concejales, escuchando la intervención del ponente del Plan de Desarrollo estoy muy complacido y satisfecho felicitando a él Honorable Concejal Rafael Marrugo por su ponencia y los integrantes de la comisión, también tuve la oportunidad de reunirme con ellos extraoficialmente en el salón del Concejo con el ponente y los demás integrantes de la comisión. Pienso que cuando hay esa mezcla de juventud y experiencia las cosas toman un buen rumbo, como siempre lo menciona el Honorable Concejal Manuel Torres que el Plan de Desarrollo es el eje central de un Municipio, me encuentro muy de acuerdo y por lo tanto mi voto será positivo para el beneficio de Villanueva, muchas gracias”.*

El Honorable Presidente del Concejo, le pide la Secretaria que llame a los Honorables Concejales para saber si su voto es positivo o negativo para el PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020- 2023, DENOMINADO: VILLANUEVA NOS UNE ¡Un Gobierno Social!.

Por lo tanto, la Secretaria del Honorable Concejo Municipal, realiza el llamado a los Honorables Concejales, **JOSE DAVID AMAYA CERA** y su voto fue positivo, **HELMER ARELLANO POLO** y su voto fue positivo, **GREGORIO CAMACHO CERA** y su voto fue positivo, **CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ** y su voto fue positivo, **RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA** y su voto fue positivo, **HEIDER ENRIQUE SALAS ARELLANO** y su voto fue positivo, **MANUEL SALVADOR TORRES AHUMADA** y su voto fue positivo, **ALEX YANEZ CABARCAS** y su voto fue positivo y **RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO** y su voto fue positivo, por

06
14

ACTA NÚMERO	18
FECHA	28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES	Segundo

lo tanto el Plan de Desarrollo Territorial Villanueva nos Une ¡Un Gobierno Social! 2020- 2023 fue aprobado por unanimidad.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Secretaria del Honorable Concejo Municipal realiza lectura de la correspondencia radicada en la Mesa Directiva.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Pide la palabra el Honorable Concejal Rafael Yáñez Palacio.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Rafael Yáñez Palacio, *"buenas noches Honorables Concejales, señor presidente actual mente todo está radicado con la pandemia y hay persona que de pronto están enmarcadas queriendo no contagiarse pero la crisis que están pasando económica porque si tienen negocios sus negocios se les están diendo a pique, a veces no tienen la forma de solucionar el sustento diario y todo esto conlleva a un deterioro de la salud mental, es por eso que esta noche quería hacer un aporte para que de esta manera citar o realizarle un oficio a la psicóloga de la Alcaldía ya que es una chica muy inteligente con la ayuda de medios virtuales cómo hacer para ayudar a las personas o que mediante estos medios pueda brindarles u orientar las personas como hacer para que la salud mental no se vea tan deteriorada en esta crisis que está ocurriendo a través de la pandemia, entonces yo pienso que a través de medios virtuales como lo está haciendo el Instituto de Deporte y otras dependencias ella también a través de esos medios pueda dictarle charlas a las personas por Facebook Lite u otra plataforma y darles recomendaciones para que la salud mental no se vea tan afectada y no vayan a tomar unas decisiones que puedan ser lamentables en el tiempo, dejo mi proposición abierta, muchas gracias".*

Toma la palabra el Honorable Presidente del concejo y le pregunta al Honorable Concejal si es un oficio o una citación.

Pide la palabra el Honorable Concejal Rafael Yáñez Palacio.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Rafael Yáñez Palacio, *"presidente un oficio, para que se utilice los medios virtuales y le brinde pautas a las personas de cómo ayudarles para que salud mental no se vea tan afectada en esta pandemia que estamos viviendo, muchas gracias".*

ACTA NÚMERO	18
FECHA	28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES	Segundo

El Honorable Presidente del Concejo, le pide la Secretaria que llame a los Honorables Concejales para saber si su voto es positivo o negativo con respecto a la proposición realizada por el Honorable Concejal Rafael Yánez Palacio.

Por lo tanto, la Secretaria del Honorable Concejo Municipal, realiza el llamado a los Honorables Concejales, **JOSE DAVID AMAYA CERA** y su voto fue positivo, **HELMER ARELLANO POLO** y su voto fue positivo, **GREGORIO CAMACHO CERA** y su voto fue positivo, **CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ** y su voto fue positivo, **RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA** y su voto fue positivo, **HEIDER ENRIQUE SALAS ARELLANO** y su voto fue positivo, **MANUEL SALVADOR TORRES AHUMADA** y su voto fue positivo, **ALEX YANEZ CABARCAS** y su voto fue positivo y **RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO** y su voto fue positivo, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Honorable Presidente del Concejo José David Amaya Cera, abre nuevamente el espacio para las proposiciones.

Pide la palabra el Honorable Concejal Idier Salas.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal Idier Salas, *"buenas noches Honorables Concejales, Secretaria y el señor personero buenas noches, presidente mi intervención va encaminada más que todo para preguntar si fue realizado el oficio que se aprobó e sesiones anteriores al Funcionario del alumbrado público y al Secretario de Deporte con respecto a la iluminaria de los escenarios deportivos del Municipio, muchísimas gracias"*.

Toma la palabra el Honorable Presidente del Concejo José David Amaya Cera y le pregunta a la Secretaria si el oficio que solicito el Honorable Concejal Idier Salas fue enviado.

La Secretaria del Honorable Concejo Municipal de Villanueva Bolívar le responde que efectivamente el oficio fue enviado.

Pide la palabra el Honorable Concejal José Marrugo Cera.

En el uso de la palabra el Honorable Concejal José Marrugo Cera, *"buenas noches Honorables Concejales, señor presidente para ver si sería posible que la sesión de mañana que está estipulada para las nueve (9) de la mañana la coloque para las cuatro (4) o cinco (5) de la tarde, muchas gracias"*.

08

ACTA NÚMERO 18
FECHA 28 de Mayo del 2020
PERIODO DE SESIONES Segundo

Toma la palabra el Honorable Presidente del Concejo José David Amaya Cera y le comenta a los Honorables Concejales que sería más conveniente realizar la sesión del día de mañana viernes veintinueve (29) a las siete (7) de la noche.

No surgen más proposiciones y temas que tratar a lo que al agotarse el orden del día el Honorable Presidente de la Corporación levanta la sesión siendo las 08:55 P.M. del día Jueves veintiocho (28) de Mayo del año 2020.

Se convoca para el día Viernes veintinueve (29) de Mayo a las siete (07) de la noche. Muchas gracias y que pasen una feliz noche.

Dado en Villanueva- Bolívar a los veintiocho (28) día del mes de Mayo del año 2020.

JOSÉ D. AMAYA CERA

JOSE DAVID AMAYA CERA
Presidente del Concejo Municipal
Villanueva- Bolívar

Katerine Orozco Velasco

KATERINE OROZCO VELASCO
Secretaria del concejo Municipal
Villanueva- Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 - 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!

Honorables Concejales:

El Proyecto de Acuerdo que se les presenta para su consideración, estudio, discusión y posterior aprobación, tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y en las Leyes 136 de 1.994, 152 de 1.994, 388 de 1.997 y 810 de Junio 16 de 2003, cuyo objeto es la adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Villanueva 2020 - 2023 denominado VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!.

El Plan recoge las propuestas hechas en el Programa de Gobierno que presenté a los electores en las pasadas elecciones e inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil, también los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial y las propuestas presentadas por los sectores económicos, sociales y la comunidad en general.

Atendiendo la Resolución 385 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del COVID - 19 (Coronavirus) y la Circular 018 del 10 marzo de 2020, emitida por los Ministerios de Salud y la Protección Social, del Trabajo y la DAFP, sobre las acciones de contención de dicha enfermedad, donde se establecieron recomendaciones a todos los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Juntas Administradoras Locales que se encuentran en proceso de construcción de los Planes de Desarrollo Territorial con el fin de proteger la salubridad pública, acudir a medios electrónicos para la debida participación de la comunidad.

El plan está estructurado en 5 Líneas Estratégicas, de las cuales una es Transversal: Línea N°1. Villanueva nos une por el Bienestar Social, Línea Estratégica N° 2 Villanueva nos une por la Equidad y Emprendimiento, Línea Estratégica No.3 Villanueva nos une por la Legalidad y el Fortalecimiento Institucional, Línea Estratégica No.4 Villanueva nos une por la Sostenibilidad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Ambiental y por último y no menos importante, Línea Transversal: Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente.

Por otra parte se han atendido los lineamientos del gobierno nacional y departamental en cuanto al desarrollo de las metas en cada sector de desarrollo.

En este plan se pretende satisfacer las necesidades de nuestra comunidad, para lo cual hay proyectos y programas que son a corto, mediano y largo plazo, buscando tanto a nivel legislativo y ejecutivo cofinanciar algunos proyectos con el nivel Departamental y/o Nacional, para lo que pido el concurso de todos para lograr cumplir con la meta en estos cuatro años.

Cordialmente,

EDWIN PUERTA OROZCO

**Alcalde Municipal de Villanueva – Bolívar
2020 – 2023**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



01
2019

ALCALDIA MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social! 2020 – 2023

Alcaldia Municipal - Plaza Principal
Cra 14 N°.15-95
☎ 6267595 - 6267146
alcaldia@villanueva-bolivar.gov.co



VILLANUEVA
Nos Une
Un Gobierno Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



2

Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

PROYECTO ACUERDO MUNICIPAL N°005

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

VILLANUEVA NOS UNE
iUn gobierno social!



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



OB
BH

ALCALDIA MUNICIPAL

Gabinete Municipal 2020 – 2023

Administración Central

EDWIN PUERTA OROZCO

Alcalde Municipal

JORGE DAVID PALACIO GOMEZ

Secretario General y de Gobierno

ARTURO RAFAEL MARRUGO LLAMAS

Director Financiero

RAFAEL JOSE PEREZ PARRA

Secretario de Planeación

LEXI ORZCO CABEZA

Secretaria de Salud

JOANA PEREZ MARTINEZ

Secretaria de Educación Y Cultura

RAFAEL JOSE CASTILLO CANO

Director Umata



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Entes de Control

Honorable Concejo Municipal

JOSE DAVID AMAYA CERA
Presidente

RAFAEL ENRIQUE YANEZ PALACIO
Primer vicepresidente

RAFAEL IGNACIO MARRUGO MENDOZA
Segundo vicepresidente

CRISTIAN CABARCAS VASQUEZ
Partido de La U

HELMER ARRELLANO
Partido PRE

HEIDER SALAS ARRELLANO
Partido ASI

ALEX YANEZ CABARCAS
Partido Conservador

YONATAN VARGAS ALFARO
Partido Liberal

JOSE IGNACIO MARRUGO CERA
Partido Mais

**MANUEL SALVADOR TORRES
AHUMADA**
Partido Alianza Verde

GREGORIO CAMACHO CERA
Partido Conservador





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Entes de Control

Personería Municipal

DANIEL JULIO MORENO

Instituciones Descentralizadas

YESID DE JESUS TORREGLOSA ANAYA
Director de Deporte





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

06

Consejo Territorial de Planeación

1. En representación del Sector Ecológico: JOSE MARIA RUIZ FONSEZA, identificado con cedula de ciudadanía N. 9.201.118.
2. En representación del Sector Rural: FRANCIA ELENA VIVANCO PEDROZA, identificada con cedula de ciudadanía N. 33.247.637.
3. En representación del Sector Económico: ALCIRA OROZCO ESCOBAR, identificada con cedula de ciudadanía N. 45.500.576.
4. En representación del Sector Víctimas: PABLO ABSALON OROZCO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía N. 73.110.681
5. En representación del Sector Privado: FRANCISCO JAVIER ACENDRA ALTAMIRANDA, identificado con cedula de ciudadanía N. 9.203.164.
6. En representación del Sector Educativo: YAMIL ESCALONA CASTILLA, identificado con cedula de ciudadanía N. 9.201.700
7. En representación del Sector de los Estudiantes: JUNIOR ARDILA MONTERO, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.001.937.123.
8. En representación del Sector Deportivo: FERNANDO ANTONIO LLAMAS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.052.737.556.
9. En representación del Sector Comunitario: MAXIMILIANO OROZCO ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N. 33.248.911.
10. En representación del Sector Transporte: DAGOBERTO LIÑAN SILVA, identificado con cedula de ciudadanía N. 9.201.006
11. En representación del Sector Cultural: BENJAMIN VILLARREAL JUNCO, identificado con cedula de ciudadanía N. 1.049.826.727.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



(Firma)

ALCALDIA MUNICIPAL

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, en lo descrito en el artículo 339, el Plan Nacional de Desarrollo está conformado por una parte general y un plan de inversiones en todas las entidades públicas del orden nacional. La parte general del plan debe señalar los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. De igual manera, el plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal.

El plan de desarrollo municipal de Villanueva denominado **"VILLANUEVA NOS UNE ¡Un Gobierno Social!**, hace énfasis en el Desarrollo Económico Equitativo, el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras familias Villanueveras, inclusión social, participación comunitaria y la conservación del medio ambiente, además de otros sectores.

Nuestro plan de desarrollo está basado en las cuatro dimensiones del desarrollo territorial: Dimensión Social, Dimensión Económica, Dimensión Institucional y Dimensión Ambiental. Y de ellas se desprenden las Líneas Estratégicas diseñadas de acuerdo a las necesidades imperantes del municipio, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno Departamental.

La Dimensión Social está compuesta por la Línea Estratégica: **Villanueva nos une por el bienestar social**, que comprende los sectores de Educación, Deporte y Recreación y Cultura. Así mismo, los sectores de la salud y el agua potable y saneamiento básico que proporcionan una mejor calidad de vida.

La Dimensión Económica, se encuentra enmarcada en una Línea Estratégica: **Villanueva nos une por la Equidad y el Emprendimiento**, en la cual encaminaremos el impulso al desarrollo económico de nuestro municipio con proyectos que promuevan el desarrollo y generación de Empleo y Turismo, economía Agropecuaria y de Transporte, a través de proyectos APP (Alianza Público Privadas).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL

La Dimensión Institucional, tiene una Línea Estratégica: **Villanueva nos une por la Legalidad y el Fortalecimiento Institucional**, la cual abarca los sectores como Equipamientos, Justicia y Seguridad, Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Institucional.

La Dimensión Ambiental, está conformada por una Línea Estratégica denominada: **Villanueva nos une por la Sostenibilidad Ambiental**, en esta dimensión nos enfocaremos en la prevención y atención de desastres, proponiendo estrategias que permitan la apropiación sostenible de nuestros recursos naturales.

Dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Territorial se creó una Línea Estratégica Transversal, designada: **Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente**, en la cual se desarrollarán los temas de atención a grupos vulnerables.

De esta forma la administración municipal brindará una Villanueva más equitativa, solidaria, justa, innovadora, desarrollada, participativa, incluyente, donde prevalezca el principio a la igualdad, la dignidad humana, el respeto y la prevalencia del ser, sus deseos, aspiraciones, anhelos y necesidades. Nuestra administración será un gobierno de puertas abiertas, donde trabajaremos todos unidos por un municipio próspero con bienestar social y calidad de vida para la gente, con igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos en la marcha de la construcción de una Villanueva dispuesta a asumir los cambios con responsabilidad, sabiduría y un futuro lleno de esperanza.

Con el compromiso de recuperar la confianza en las instituciones y el poder para el pueblo, gobernaré para que los beneficios del gobierno le lleguen a toda la comunidad de Villanueva y sus corregimientos, garantizándoles que los recursos públicos se inviertan para el beneficio común y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; así mismo, asumo el compromiso de trabajar de la mano de los habitantes, para que Villanueva sea un mejor municipio.

Nuestro objetivo es a que implementemos un modelo de desarrollo local con participación ciudadana, democrático, pluralista, sin exclusiones y que entre todos identifiquemos y actuemos en darles soluciones a los principales problemas que afectan a nuestras comunidades tanto en la cabecera municipal como en los corregimientos.

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



Con una política pública que sea transversal en todas sus dimensiones, donde tendremos en cuenta la población joven, mujer y afro-descendiente y otros, y de la mano con la administración departamental pondremos en marcha estrategias de generación de ingresos, empoderamiento social, político y comunitario para todos los grupos poblacionales.

EDWIN PUERTA OROZCO

**Alcalde Municipal de Villanueva – Bolívar
2020 – 2023**





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 – 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!

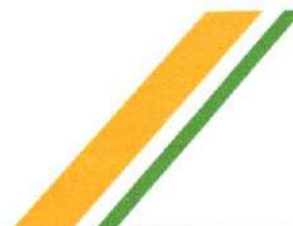
Honorables Concejales:

El Proyecto de Acuerdo que se les presenta para su consideración, estudio, discusión y posterior aprobación, tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2º, 315, 339 y 342 y en las Leyes 136 de 1.994, 152 de 1.994, 388 de 1.997 y 810 de Junio 16 de 2003, cuyo objeto es la adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Villanueva 2020 – 2023 denominado VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!.

El Plan recoge las propuestas hechas en el Programa de Gobierno que presenté a los electores en las pasadas elecciones e inscrito en la Registraduría Nacional del Estado Civil, también los lineamientos del Esquema de Ordenamiento Territorial y las propuestas presentadas por los sectores económicos, sociales y la comunidad en general.

Atendiendo la Resolución 385 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso medidas sanitarias para prevenir y controlar la propagación del COVID – 19 (Coronavirus) y la Circular 018 del 10 marzo de 2020, emitida por los Ministerios de Salud y la Protección Social, del Trabajo y la DAFP, sobre las acciones de contención de dicha enfermedad, donde se establecieron recomendaciones a todos los Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Juntas Administradoras Locales que se encuentran en proceso de construcción de los Planes de Desarrollo Territorial con el fin de proteger la salubridad pública, acudir a medios electrónicos para la debida participación de la comunidad.

El plan está estructurado en 5 Líneas Estratégicas, de las cuales una es Transversal: Línea N°1. Villanueva nos une por el Bienestar Social, Línea Estratégica N° 2 Villanueva nos une por la Equidad y Emprendimiento, Línea Estratégica No.3 Villanueva nos une por la Legalidad y el Fortalecimiento Institucional, Línea Estratégica No.4 Villanueva nos une por la Sostenibilidad





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Ambiental y por último y no menos importante, Línea Transversal: Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente.

Por otra parte se han atendido los lineamientos del gobierno nacional y departamental en cuanto al desarrollo de las metas en cada sector de desarrollo.

En este plan se pretende satisfacer las necesidades de nuestra comunidad, para lo cual hay proyectos y programas que son a corto, mediano y largo plazo, buscando tanto a nivel legislativo y ejecutivo cofinanciar algunos proyectos con el nivel Departamental y/o Nacional, para lo que pido el concurso de todos para lograr cumplir con la meta en estos cuatro años.

Cordialmente,

EDWIN PUERTA OROZCO
Alcalde Municipal de Villanueva – Bolívar
2020 – 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Tabla de Contenido

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	10
CAPÍTULO I. COMPONENTE GENERAL	17
1.1. PRINCIPIOS DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!"	17
1.2. MISION	19
1.3. VISION	19
1.4. OBJETIVOS.....	20
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	20
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
1.5. MARCO LEGAL.....	21
CAPÍTULO II. DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	24
2.1. DIAGNÓSTICO SECTORIAL.....	27
2.1.1. LÍNEA ESTRATEGICA 1. "VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL"	27
A. EDUCACION.....	28
B. CULTURA	41
C. DEPORTE Y RECREACIÓN	42
D. SALUD.....	45
E. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	48
F. VIVIENDA.....	51
2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: "VILLANUEVA NOS UNE POR LA EQUIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO"	53
A. PROMOCION DEL DESARROLLO.....	53
B. AGROPECUARIO	53
C. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	54
2.3. LÍNEA ESTRATEGICA 3. VILLANUEVA NOS UNE POR LA LEGALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	57
A. EQUIPAMIENTO	57



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

B.	DESARROLLO COMUNITARIO	60
C.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60
D.	JUSTICIA Y SEGURIDAD	64
2.4.	LÍNEA ESTRATÉGICA 4: "VILLANUEVA NOS UNE POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL"	69
A.	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	69
B.	AMBIENTAL	71
2.5.	LÍNEA TRANSVERSAL: POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE	71
	CAPÍTULO III. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA.....	84
	CAPÍTULO IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	90
	POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE	111
	CAPÍTULO V. ESTRATEGIA FINANCIERA – PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES	119
	CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO	123



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



11

ALCALDIA MUNICIPAL

PROYECTO ACUERDO MUNICIPAL No.005 DEL UNO (01) DE JUNIO DEL 2020

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social! PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – BOLIVAR, DURANTE EL PERIODO 2020 – 2023”.

El Honorable Concejo Municipal de Villanueva en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

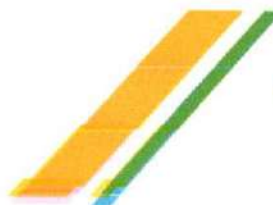
CONSIDERANDO

La Constitución Política, en su Artículo 339 en el que precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

La Ley 152 de 1994 en donde se establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

La Ley 388 de 1997 en su Artículo 6, en el cual complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Estableciendo como principales instrumentos para ello los Planes de Desarrollo Territoriales.

El Decreto 1865 en el que se establecen los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

La Ley 1098 de 2006 en su Artículo 204, en el cual se establece que el Gobernador y el Alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

La Ley 1122 de 2007 en su Artículo 33, el cual hace referencia al Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

La Ley 387 de 1997 por medio de la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socio- económica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

La Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se establecen los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Ley 446 de 1998, Desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos posibles de la misma, señalando los efectos y en su momento el requisito de procedibilidad. Además, regula la conciliación contenciosa administrativa judicial y prejudicial, la laboral extrajudicial y la administrativa en materia de familia. En sus Secciones 5ª y 6ª se refiere a los centros de conciliación y a los conciliadores, y finalmente expone la conciliación en

Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL

equidad, no sin antes referirse a la conciliación judicial, particularmente en materia civil.

Ley 497 de 1999 Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.

Ley 743 de 2002 Por la cual se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Villanueva, Departamento de Bolívar

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. ADOPTESE para el Municipio de Villanueva, Bolívar el Plan de Desarrollo denominado VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!, para la vigencia 2020-2023.

El presente Plan de Desarrollo es el instrumento de planeación territorial que orientará y regulará las acciones del periodo gubernamental 2020 – 2023 en las dimensiones económica, institucional, ambiental y social del Municipio de Villanueva. Buscando mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de la población, en procura de cerrar brechas que obstaculizan la construcción de una sociedad equitativa e incluyente. De esta manera el Plan de Desarrollo “**VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!**” promoverá el desarrollo económico del territorio municipal, de la mano de la promoción del desarrollo social y la capitalización de los recursos naturales y humanos, y así posicionar al municipio como un territorio desarrollado capaz de enfrentar los retos y las coyunturas actuales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 2. CAPÍTULO I. COMPONENTE GENERAL

1.1. PRINCIPIOS DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!"

De acuerdo al Artículo 3º de la Ley 152 de 1994 los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

1. **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
2. **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
3. **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
4. **Consistencia.** Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.
5. **Prioridad Del Gasto Público Social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

6. **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación.
7. **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
8. **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
9. **Desarrollo Armónico de las Regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
10. **Proceso de Planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
11. **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
12. **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

13. **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste.
14. **Conformación de los Planes de Desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán en mantener actualizados bancos de programas y de proyectos.

1.2. MISION

El Municipio de Villanueva garantizará y será el prestador eficiente de los servicios públicos y sociales que demande la población, consolidará una economía local fortaleciendo el sector agropecuario como eje del desarrollo municipal, será garante del manejo gerencial y transparente de los recursos públicos. De cara a la comunidad permitirá la participación de la población en las decisiones públicas que le competen y fomentará las condiciones para la generación de empleo mediante la ejecución de proyectos productivos, garantizando el desarrollo integral, el mejoramiento de la calidad de vida, la lucha contra la pobreza extrema y el cumplimiento de los derechos sociales, políticos, económicos y ambientales consagrados en la Constitución.

1.3. VISION

Al finalizar el periodo de gobierno 2020– 2023, el Municipio de Villanueva habrá consolidado un alto nivel de desarrollo social, recuperaremos la familia como eje central para el desarrollo de una buena comunidad, una economía local basada en el sector agropecuario fortaleciendo la economía naranja, con seguridad alimentaria, y una infraestructura de servicios adecuada. Se encontrarán fortalecidas las iniciativas de emprendimiento de los Villanueveros. Y la institucionalización de una administración que ha utilizado eficientemente los recursos públicos del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo económico territorial, mediante la utilización de políticas estratégicas orientadas a los distintos sectores sociales del municipio de Villanueva Bolívar; trabajando de manera articulada con las diferentes secretarías de la administración municipal, en aras de consolidar un gobierno social.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2. Promover el desarrollo de los subsectores agrícolas y pecuarios del municipio generadores de ingresos y de gran importancia en la economía del municipio.
3. Garantizar por medio del desarrollo de los distintos sectores de la economía municipal, la generación de oportunidades de empleo para la comunidad.
4. Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico, ampliando la cobertura de estos servicios para la población.
5. Realizar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de los factores de riesgo dirigidos a la población de Villanueva, atendiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Salud Pública.
6. Organizar eficientemente la prestación de los servicios de salud, para obtener mejoras en la calidad y avanzar en la ampliación de la cobertura en el régimen subsidiado.
7. Proteger y restablecer de conformidad a los lineamientos normativos, los derechos humanos de los grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujer cabeza de familia, adulto mayor, comunidad LGTBI, personas con discapacidad).
8. Mantener y optimizar la infraestructura vial del municipio, para mejorar la productividad de los diferentes sectores económicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



PA

ALCALDIA MUNICIPAL

9. Garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones para fortalecer la gobernabilidad y afianzar la democracia participativa.
10. Brindar una mejor seguridad civil con la ayuda y el compromiso de la fuerza pública legalmente constituida en el territorio nacional, en especial los acantonados en nuestro municipio.
11. Implementar medidas de protección, recuperación y mitigación para mantener la sostenibilidad del sistema ambiental municipal.
12. Contribuir en las metas del gobierno nacional en disminuir la pobreza extrema para familias vulnerables pertenecientes a la Red Unidos.
13. Generar las condiciones que permitan mejorar calidad educativa a la población estudiantil del municipio de Villanueva Bolívar.

1.5. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Ley 387 de 1998. Ley de Desplazamiento Forzado y la Responsabilidad del Estado

Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial

Ley 99 de 1994. Sistema Nacional Ambiental

Ley 715 de 1993. Distribución de Recursos del Sistema General de Participación

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación

Ley 136 de 1994. Modernización de los Municipios

Ley 142 de 1994. Ley de Servicios Públicos

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto

Ley 617 de 2000. Categorización y Nacionalización del Gasto Público

Ley 819 de 2003. Ley de responsabilidad y Transparencia Fiscal

Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y Adolescencia

Ley 1122 de 2006. Sistema General de Seguridad Social en Salud

Ley 1122 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública

Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres

Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

Ley 1454 de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial (LOOT)

PA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



22/11

ALCALDIA MUNICIPAL

Directiva No. 002 de 2012. Procuraduría General de la Nación

Decreto 1865 de 1994. Establece los Planes Regionales Ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los entes territoriales. Numerales 1, 2 y 3 Artículo 39, Ley 152 de 1.994, modificados por el Decreto 48 de 2001 y derogados por el Decreto 1200 de 2004.

CONPES 113 de 2008

Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021

Ley 62 de 1993

Decreto 1072 de 2015. Decreto reglamentario del sector trabajo, se establece la estructura del sector trabajo

La Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en el numeral 2º del artículo 3º dispone que corresponde a los municipios "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia"

Resolución 445 de 2015. De COLCIENCIAS Lineamientos Generales de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación

CONPES 3582 de 2009. Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana

Ley 581 de 2000. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Ley Estatutaria 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1077 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



23/4

ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución 754 de 2014. Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Ley 1885 de 2018. Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones

Decreto 410 de 2018. Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, Capítulo 1 sobre prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos

Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 3. CAPÍTULO II. DIAGNOSTICO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL



Código DANE: 13873	Región: Caribe
Subregión (SGR): Dique Bolivarense	Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 134 Km ² (13.400 Ha)
Población: 25.231 Habitantes	Densidad Poblacional: 188,29 Hab/Km ²

Fuente: Ficha Técnica del DANE 2020

El municipio de Villanueva está ubicado al norte del país en el departamento de Bolívar, Limita al Norte el municipio de Clemencia; al Sur, con el municipio de Turbaco; al Oriente, con San Estanislao y al Occidente con el municipio de Santa Rosa de Lima. Su jurisdicción está integrada por 2 corregimientos y 2 veredas. Los corregimientos son: ZIPACOA (ubicado a 10 kilómetros del casco urbano) ALGARROBO (ubicado a 8 kilómetros del casco urbano). Las veredas son: Arroyo Vuelta y Vereda de Pescadero. La población existe desde la segunda mitad del siglo XVIII y es de origen indígena, siendo sus primeros encomenderos Nañe de Castro y su esposa Francisca Padilla. Elevó su categoría de municipio en 1970 y la principal actividad económica es la agropecuaria.



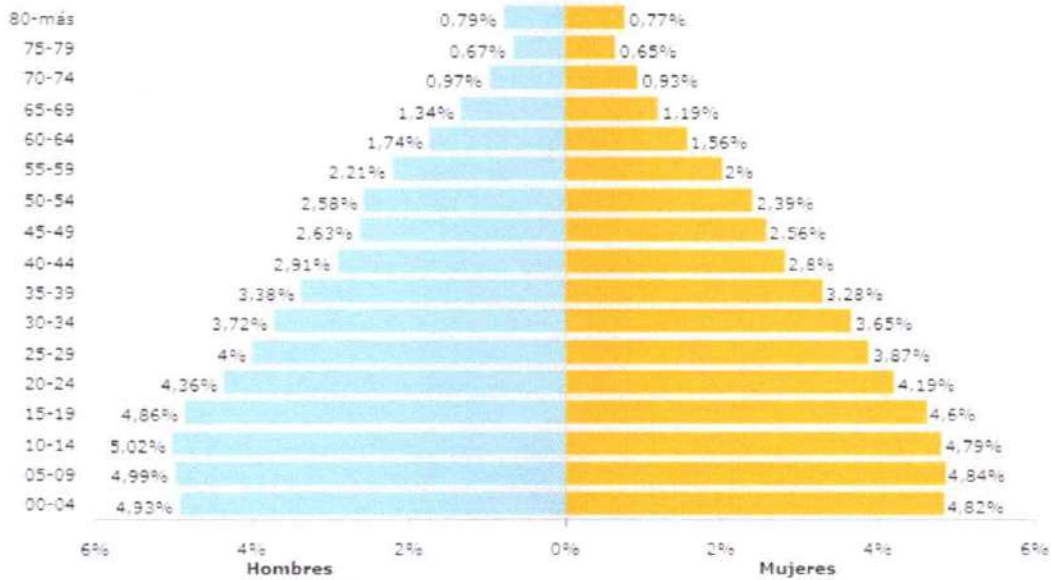
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Gráfico 1. Pirámide Poblacional



Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2020

Gráfico 2. Población Desagregada por Sexo



Villanueva

12.897
(51,1%)

Villanueva

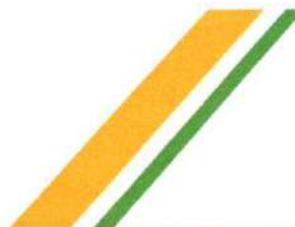
12.334
(48,9%)

Colombia

24.594.882
(48,8%)

Colombia

25.777.542
(51,2%)





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL

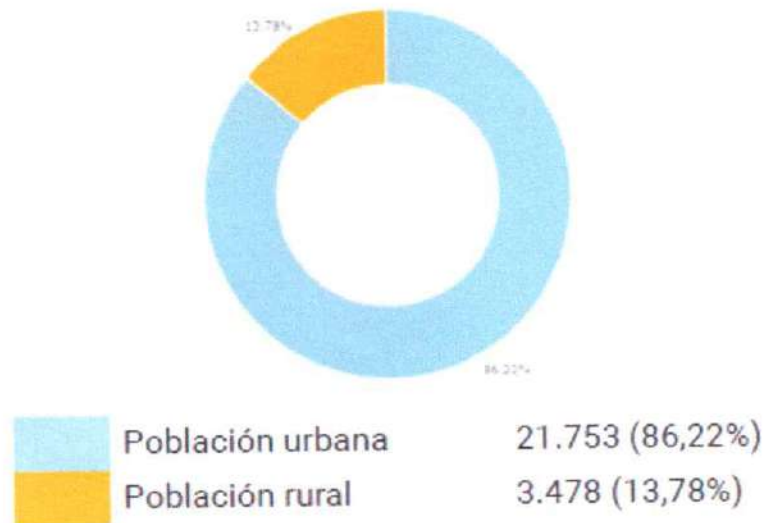


26/11

Fuente: DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2020

De acuerdo a la información suministrada por el DANE en el municipio el 51,1% son hombres, es decir 12.897 y el 48,9% son mujeres, lo que equivale a decir, 12.334; lo anterior indica que hay casi la misma cantidad de hombres y mujeres.

Gráfico 3. Población Desagregada por Área



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2020

La población del municipio casi toda es urbana, pues comprende el 86,22% del total y el 13,78% se encuentra en la parte rural.

En cuanto a la población étnica del municipio, de acuerdo a la información suministrada por el DANE A 2018, la población negra son los que más presencia tienen en el municipio.

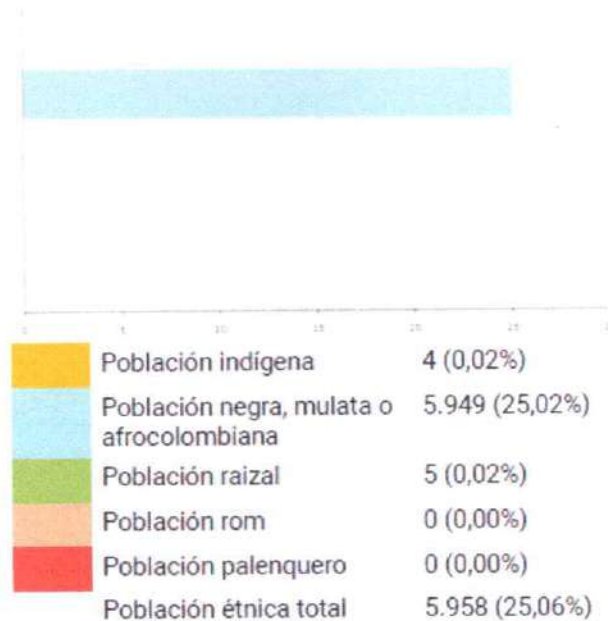


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



Gráfico 4. Población Étnica



Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2020

2.1. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

2.1.1. LÍNEA ESTRATEGICA 1. "VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL"

La línea estratégica "Villanueva nos une por el bienestar social" está diseñada para recoger los temas sociales del municipio y que son la base fundamental del bienestar y calidad de vida de sus habitantes. Hacen parte de esta línea estratégica el sector salud, educación, agua potable, vivienda y saneamiento básico.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



A. EDUCACION

Mejorar la cobertura y la calidad de la educación es uno de los desafíos fundamentales que enfrenta Colombia en su propósito de acelerar el crecimiento económico y ofrecer mayores posibilidades de bienestar a toda la población. No obstante, el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo "Pacto por Colombia pacto por la Equidad" priorizó la educación en todos sus niveles, dándoles uno de los presupuestos más altos nunca visto para este sector.

Este diagnóstico no es nuevo. Las deficiencias del sistema educativo en materia de acceso, calidad y pertinencia han sido ampliamente reconocidas y su necesidad de reforma se ha constituido en una de las prioridades de sucesivos gobiernos, especialmente en las dos últimas décadas, buscando dar cumplimiento al mandato de la Constitución de 1991 que consagra la educación como un derecho y le asigna al Estado la responsabilidad de garantizar su cubrimiento y calidad.

En términos de educación, Villanueva cuenta con cinco instituciones educativas, tres oficiales y dos privadas.

Instituciones Educativas

- **Institución Educativa Técnica Industrial Moisés Cabeza Junco:** Ubicada en el casco urbano, posee una sola sede educativa
- **Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Villanueva INSTEVI:** Posee cuatro (4) sedes educativas el Casco Urbano, una (1) en el corregimiento de Algarrobo y una (1) en la Vereda Arroyo de Vueltas.
- **Institución Educativa de Zipacoa:** Posee dos (2) sedes educativas ubicadas en el corregimiento de Zipacoa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



09
 1/4

ALCALDIA MUNICIPAL

Instituciones Educativas No Oficiales

- **Corporación Educativa Perla Coopers:** Ubicada en el casco urbano, posee una (1) Sede Educativa.
- **Colegio Divino Espíritu:** Ubicada en el casco urbano

El siguiente cuadro muestra cómo ha sido la evolución de las instituciones educativas en el municipio por los últimos diez años:

Tabla 1. Evolución de Instituciones durante los últimos 10 años

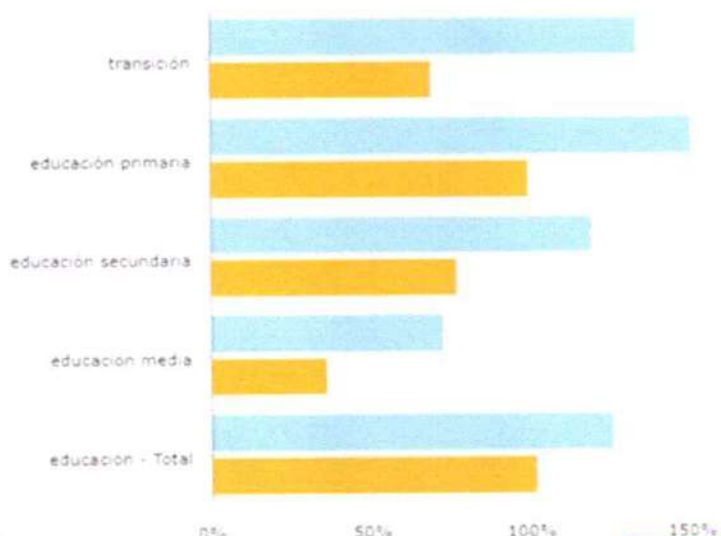
Sector	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Oficial	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
No Oficial	3	3	3	3	2	3	3	2	2	2
Total	6	6	6	6	5	6	6	5	5	5

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura

Cobertura en Educación

El siguiente cuadro muestra la cobertura en educación del municipio. La tasa de cobertura bruta es de 125,41% y la de cobertura neta es de 101,65% en total a 2018, según cifras de Mineducación.

Gráfico 5. Desagregación de Coberturas en Educación



4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2018

Tabla 2. Cobertura en Educación

	Cobertura Bruta	Cobertura Neta
Transición	133.17 %	69.06 %
Educación Primaria	149.57 %	99 %
Educación Secundaria	118.87 %	76.39 %
Educación Media	72.15 %	36.01 %
Educación - Total	125.41 %	101.65 %

Acorde a la información anterior, la cobertura bruta y neta en la educación media tiene un porcentaje menor con relación a las demás, lo que indica que muchos jóvenes no logran culminar sus estudios hasta grado 11.

Deserción y Rezago

Para el año 2019, según los datos reportados por la Secretaría de Educación Municipal, el número de alumnos matriculados por institución educativa representa un total de 5.169 y la deserción fue de 60 estudiantes, es decir el 1,16%.

Tabla 3. Matriculados y Desertados 2019

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE INSTITUCIÓN	NÚMERO DE MATRICULADOS 2019	NÚMERO DE ESTUDIANTES EN DESERCIÓN 2019
Institución Educativa Técnica Industrial Moisés Cabeza Junco	Oficial	2.226	11
Institución Educativa INSTEVI	Oficial	1.949	22
Institución Educativa de Zipacoa	Oficial	430	0
Colegio Perla Cooper	Privada	439	5
Colegio Divino Espíritu	Privada	125	22
TOTAL		5.169	60

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura



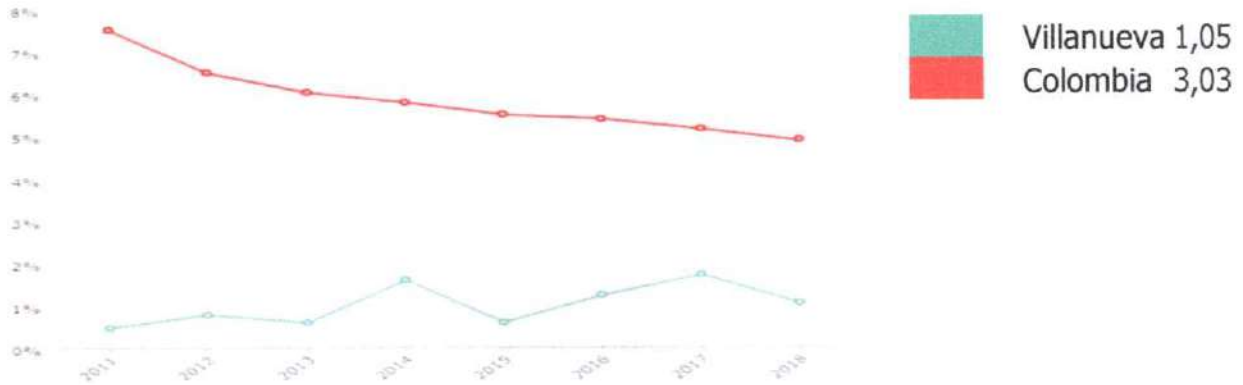
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



31
F.A.

ALCALDIA MUNICIPAL

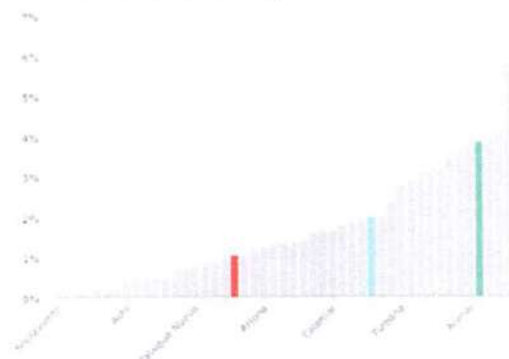
Gráfico 6. Tasa de Deserción Intra-Anual del Sector Oficial



La Tasa de Deserción Escolar para el año 2018 fue de 1,05%, indicando que estuvo relativamente más baja que la del año 2019.

Haciendo un análisis comparativo de la matricula oficial correspondiente al periodo 2018 – 2019 se puede evidenciar que el comportamiento se mantiene con leves aumentos en secundaria y media. En lo relacionado con los programas Educativos con metodologías flexibles por ciclos se refleja que a partir del año 2018 inician en la Institución Educativa de Zipacoa y continúan en el 2019, aumentando el número de estudiantes en estos programas y garantizando el acceso de la población en extra edad tanto en la zona urbana como rural.

Gráfico 7. Tasa de Repitencia del Sector Oficial



	Villanueva	1,01%
	Colombia	1,97%
	Bolívar	3,82%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



32
LH

ALCALDIA MUNICIPAL

Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar se ejecuta en las dos (2) Instituciones Educativas Oficiales que no están focalizadas por el Departamento; MOISÉS CABEZA JUNCO e INSTEVI sede Principal. Para el año 2019 la cobertura fue de la siguiente manera:

Tabla 4. Programa de Alimentación Escolar

INSTITUCIÓN	TIPO DE POBLACIÓN	RACIONES	% DE COBERTURA
Moisés Cabeza Junco	Transición y Primaria	1.084	100%
INSTEVI	Sexto y Séptimo	363	100%

A 2019, el Programa de Alimentación Escolar tuvo un valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$307.300.000,00), los cuales estuvieron financiados por SGP Alimentación Escolar. La operación del PAE operó 75 días calendarios.

Calidad Educativa (ISCE – Índice Sintético de Calidad Educativa)

El ISCE es un índice, calculado por el Icfes, que mide cuatro aspectos de la calidad de la educación en todos los colegios del país. Fue diseñado a finales de 2014 con el objetivo de entregar a la comunidad educativa un número fácil de interpretar por nivel educativo (Primaria, Secundaria y Media) como insumo para generar discusión y reflexión en la comunidad educativa con el fin de diseñar estrategias de mejoramiento para lograr las metas y, al final, a nivel agregado, llegar a cumplir el objetivo de ser el país mejor educado de América Latina en el año 2025.

El ISCE le permite a cada institución educativa conocer cómo está y a partir de dicha información establecer qué medidas debe tomar para mejorar aspectos que deban ser fortalecidos. Y una gran oportunidad para mejorar es el 'Día E', jornada decretada por el Gobierno Nacional que debe dedicarse a analizar los resultados y a establecer metas y compromisos medibles anualmente, estrategia que también busca involucrar a la comunidad con las metas educativas¹.

¹Párrafo tomado de la página web del Ministerio de Educación



33

¿Qué mide el Índice Sintético de Calidad Educativa?

- Progreso: mide mejoría del colegio en relación con el año inmediatamente anterior.
- Eficiencia: busca balancear el puntaje obtenido en desempeño. Mide que todos los estudiantes alcancen los logros propuestos en el grado escolar. La calificación será según el número de estudiantes que son aptos para aprobar los grados del ciclo evaluado.
- Desempeño: incentiva a aquellos con los mejores resultados en las pruebas Saber.
- Ambiente escolar: revisa en qué contexto se están desarrollando las clases que están recibiendo todos los estudiantes.

Tabla 5. Resultados ISCE

Nivel	Desempeño		Progreso		Eficiencia		Ambiente Escolar		ISCE	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA JUNCO										
Primaria	2,13	2,68	1,58	2,45	0,96	0,87	0,75	0,75	5,41	6,75
Secundaria	2,20	2,39	2,08	1,65	0,94	0,82	0,74	0,75	5,97	5,62
Media	2,24	2,17	0,70	0,00	1,89	1,90	-	-	4,82	4,07
IETA DE VILLANUEVA										
Primaria	2,20	2,71	1,50	2,77	0,97	0,96	0,76	0,74	5,43	7,19
Secundaria	1,99	1,96	0,18	0,00	0,98	0,93	0,74	0,75	3,89	3,65
Media	2,02	1,96	0,62	0,29	1,97	1,99	-	-	4,62	4,24
IE DE ZIPACOA										
Primaria	2,15	2,36	0,21	1,13	1,00	0,98	0,74	0,74	4,10	5,21
Secundaria	2,36	2,20	1,50	1,88	0,99	0,96	0,75	0,77	5,60	5,80
Media	2,28	2,33	0,70	0,00	2,00	1,89	-	-	4,98	4,22
COLEGIO DIVINO ESPÍRITU										
Primaria	2,22	2,71	2,25	2,95	1,00	1,00	0,75	0,75	6,22	7,40
COLEGIO CORPORACIÓN EDUCATIVA PERLA COOPER										
Primaria	2,49	2,43	1,51	0,95	0,95	0,92	0,76	0,74	5,71	5,04



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Reporte de la Excelencia 2018



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL MOISES CABEZA J
Código Dane: 113873000006
ETC: Bolívar

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrienio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.13	1.58	0.96	0.75	5.41	4.95
2017	2.68	2.45	0.87	0.74	6.75	4.71
2016	1.94	0.06	0.99	0.73	3.73	4.53
2015	2.02	0.79	0.91	0.76	4.47	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.20	2.08	0.94	0.74	5.97	4.27
2017	2.39	1.65	0.82	0.75	5.62	3.95
2016	1.96	0.34	0.99	0.75	4.05	3.71
2015	1.99	0.00	0.88	0.76	3.63	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.24	0.70	1.89	4.82	4.34
2017	2.17	0.00	1.90	4.07	4.17
2016	2.14	0.22	2.00	4.36	4.04
2015	2.12	0.00	1.88	4.00	

15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten initials

ALCALDIA MUNICIPAL

Reporte de la Excelencia 2018



I.E.T.A. DE VILLANUEVA
Código Dane: 113873000103
ETC: Bolívar

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrienio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.20	1.50	0.97	0.76	5.43	4.00
2017	2.71	2.77	0.96	0.74	7.19	3.76
2016	0.89	0.06	1.00	0.76	2.71	3.59
2015	1.81	0.00	0.97	0.75	3.53	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	1.99	0.18	0.98	0.74	3.89	4.63
2017	1.96	0.00	0.93	0.75	3.65	4.31
2016	1.85	0.42	1.00	0.75	4.02	4.07
2015	1.81	0.49	0.93	0.76	3.99	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.02	0.62	1.97	4.62	4.24
2017	1.96	0.29	1.99	4.24	4.07
2016	1.85	0.00	2.00	3.85	3.94
2015	1.90	0.00	2.00	3.90	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Reporte de la Excelencia 2018



I.E. DE ZIPACOA
Código Dane: 213873000019
ETC: Bolívar

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrienio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.15	0.21	1.00	0.74	4.10	3.92
2017	2.36	1.13	0.98	0.74	5.21	3.69
2016	-	-	0.98	-	-	3.51
2015	1.98	0.00	0.73	0.75	3.46	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.36	1.50	0.99	0.75	5.60	4.29
2017	2.20	1.88	0.96	0.77	5.80	3.96
2016	1.87	0.00	0.99	0.70	3.56	3.73
2015	2.10	0.01	0.76	0.78	3.65	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.28	0.70	2.00	4.98	4.08
2017	2.33	0.00	1.89	4.22	3.91
2016	2.22	3.07	2.00	7.30	3.79
2015	2.15	0.00	1.60	3.75	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



BA

ALCALDIA MUNICIPAL

Reporte de la Excelencia 2018



COLEGIO DIVINO ESPIRITU
Código Dane: 313873000161
ETC: Bolívar

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrienio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.22	2.25	1.00	0.75	6.22	6.48
2017	2.71	2.95	1.00	0.75	7.40	6.28
2016	1.12	0.00	1.00	0.74	2.86	6.13
2015	2.61	1.76	1.00	0.70	6.08	

FR



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



38
17

ALCALDIA MUNICIPAL





Reporte de la Excelencia 2018



COLEGIO CORPORACION EDUCATIVA PERLA COOPER
Código Dane: 313873000188
ETC: Bolívar

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del cuatrienio y sus respectivos componentes.

Básica - Primaria

Año	 Desempeño	 Progreso	 Eficiencia	 Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.49	1.51	0.95	0.76	5.71	5.61
2017	2.43	0.95	0.92	0.74	5.04	.
2016
2015

Educación Superior

Dentro de la información recopilada de informes, se pudo constatar que con el SENA se culminaron las siguientes formaciones Técnicas y complementarias en el 2018 – 2019:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



BA
F.H.

Tabla 6. Carreras Técnicas y Cursos Complementarios SENA 2019

CARRERAS TÉCNICAS	CURSOS COMPLEMENTARIOS
Técnico en asistencia Administrativa	Artesanía Navideña,
Técnico en Elaboración de artesanías con Recursos Maderables	Bisutería
Productos Lácteos	Fabricación de productos de aseo en Zipacoa, Arroyo Vuelta, Algarrobo y Cabecera
Técnico en Panificación	BLS, Soporte Vital Básico
Técnico en Logística Empresarial	Humanización en Salud
	Primeros Auxilios
	Manipulación de alimentos
	Excel básico
	Excel intermedio
	Mercadeo y ventas
	Atención al cliente
	Confección
	Manipulación de frutas y hortalizas
	A.I.A.M.I
	Facturación financiera
	Facturación en salud

Con la Escuela Superior de Administración Pública se desarrollaron cinco Diplomados dirigidos a toda la comunidad, donde se beneficiaron 250 personas:

- Contratación Estatal
- Finanzas y Presupuesto Público
- Proyectos de Desarrollo
- Infancia y Adolescencia.
- Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



10/11

Adecuación y Mantenimiento de las Instituciones Educativas

Hasta el año 2019, se verificaron acciones tendientes a mejorar la infraestructura física de las Instituciones Educativas que se relacionan a continuación:

- Construcción del cerramiento en la sede de Corazón a Corazón de la Institución Educativa Técnico Agropecuaria de Villanueva.
- Adecuaciones locativas en la Institución Educativa Técnico Agropecuaria de Villanueva sede principal y Algarrobo; en la sede principal se construyó el área administrativa y un baño. En la sede de Algarrobo se construyó un muro de cerramiento, adecuación de aulas y espacio de restaurante escolar.
- Adecuación del restaurante escolar en la Institución Educativa Técnico Agropecuaria de Villanueva sede principal.
- Adecuaciones locativas en la Institución Educativa Técnico Industrial Moisés Cabeza Junco, Institución Educativa de Zipacoa, sede primaria y la Institución Educativa Agropecuaria de Villanueva sedes Corazón a Corazón, Antonio Nariño y Alberto Marrugo. En Moisés cabeza se construyó un muro, Institución Educativa de Zipacoa se realizó adecuación del restaurante escolar. En las sedes Corazón a Corazón, Antonio Nariño y Alberto Marrugo se realizó adecuaciones a los restaurantes escolares.
- Cerramiento y adecuaciones a la primera Etapa del megacolegio.
- Trabajos de mantenimiento y reparación en las distintas sedes de la Institución Educativa de Villanueva; se realiza mantenimiento a cinco (5) aulas de la sede principal, mantenimiento de la cubierta del salón múltiple, adecuación al restaurante escolar de Arroyo Vueltas y adecuación de la Coordinación de la sede Etelvina Vásquez.

Sin embargo, con todo lo anteriormente relacionado, en las mesas sectoriales realizadas con la comunidad antes del aislamiento preventivo del gobierno nacional y todas las medidas optadas por los gobernantes ante la emergencia del COVID – 19, la comunidad expuso una serie de problemas evidenciados para el tema en referencia.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

- Hacinamiento en las aulas
- Cocinas de los Comedores Escolares deterioradas
- Aula Múltiple de la sede El Caño del colegio INSTEVI en mal estado

Lo cual motiva a esta administración a continuar con los mejoramientos y adecuaciones necesarias para garantizar la permanencia e integridad de los alumnos del municipio, tanto en la cabecera municipal como en los corregimientos.

B. CULTURA

Como una de las situaciones problemáticas de este sector, la comunidad manifestó querer resaltar la labor de las personas dedicadas a la fabricación del bollo, otorgándoles el Reconocimiento como Patrimonio Inmaterial: bollera-campesino-picador.

Biblioteca Municipal

De acuerdo al reporte de llaves del saber: En el año 2018 accedieron a los servicios de la biblioteca alrededor de 14.225 Visitas y en el año 2019 (entre Enero y Octubre) un total 11.759 Visitas.

Hasta el año 2019 se realizó de la mano con el ministerio de Cultura y Biblioteca Nacional son los siguientes:

- ✓ Leer es mi cuento en Bibliotecas (Ministerio de cultura- programa leer es mi cuento)
- ✓ Estrategia de promotores de lectura y tutores departamentales (Min. Cultura)
- ✓ Dotaciones material bibliográfico.
- ✓ Programa LLAVES DEL SABER.
- ✓ Talleres de grandes preguntas en Biblioteca (Instituciones Educativas)
- ✓ Biblioescuina –Diferentes sectores del Municipio
- ✓ Lectura Y Escritura Creativa -Club de lectura (Instituciones Educativas del Municipio)
- ✓ La hora de los cuentos-Disfrutemos de los Cuentos (CDI-HOGARES COMUNITARIOS)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



42
R

ALCALDIA MUNICIPAL

- ✓ Cine foros- FICCI (Instituciones Educativas –Comunidad.)
- ✓ Préstamo externo de material bibliográfico, consulta en sala, servicio de referencia, programas de extensión bibliotecaria.

Formación artística en: Música, Escuelas de Artes, Danza, Teatro, Artes Visuales y Literatura

Tabla 7. Beneficiario de los procesos de formación en música a 2019

Tipo de Formación	Número de Beneficiarios
Música Tradicional	35
Música Banda de Viento	24
Música Banda de Paz	45

El proyecto BANDA DE PAZ DEL CORREGIMIENTO DE ZIPACOA se presentó a través del Sistema General de Regalías. Se realizarán esfuerzos para fortalecer y mejorar este sector en el municipio y rescatar las costumbres y valores culturales.

C. DEPORTE Y RECREACIÓN

El instituto de Recreación y Deporte de Villanueva "IDERVI", es el encargado de desarrollar las metas propuestas para este sector. El municipio de Villanueva sobresale en los deportes como el béisbol, softbol, fútbol y micro fútbol. El béisbol se encuentra organizado como club, existen dos clubes deportivos de fútbol, que utilizan los escenarios deportivos para las prácticas de los niños, adolescentes y jóvenes.

En general, en el municipio existen seis clubes deportivos legales inscritos al IDERVI:

- Club de Fútbol Deportivo Socio Cultural CDSOC 2046
- Club de Fútbol Deportivo Nueva Generación
- Club de Béisbol de Villanueva
- Club de Boxeo de Villanueva
- Club de Ajedrez "Villanueva Piensa"
- Club de Taekwondo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten initials: (B) / [Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL

En cuanto a escenarios para desarrollar las actividades deportivas, Villanueva tiene siete (7) canchas y dos (2) estadios, a continuación se describen:

Tabla 8. Infraestructura Deportiva

ESCENARIO	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTOS
<i>Estadio Municipal de Béisbol 24 de Junio</i>	DETERIORADO	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación del cerramiento del estadio Remodelación de camerinos, gradas y cubierta Adecuación de la grama y señalización de zonas Instalar sistema de iluminación Adecuación de la grama y señalización de zona de juegos
<i>Estadio de Fútbol 11 Municipal</i>	DETERIORADO	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de graderías Terminar cerramiento y colocación de mayas Instalar sistema de iluminación
<i>Cancha de Fútbol 7</i>	FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ESTADO OPTIMO Adecuar la placa de la cancha
<i>Cancha de Microfútbol Plaza Principal</i>	DETERIORADA	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar las mayas de protección Mejorar la señalización Graderías deterioradas Carencia de mallas de protección Carencia de sistema de iluminación
<i>Cancha Microfútbol Barrio el Caño</i>	DETERIORADA	<ul style="list-style-type: none"> Porterías mal instaladas
<i>Cancha de Microfútbol Barrio Miraflores</i>	FUNCIONAL	
<i>Cancha Sintética de Microfútbol Barrio Sitio Nuevo</i>	FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Grama sintética deteriorada
<i>Cancha de Microfútbol de</i>	FUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar graderías



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Zipacoa

Cancha de Fútbol de Zipacoa

DETERIORADA

- Adecuar placa
- Señalizar áreas de juego
- Carece de graderías
- No cuenta mallas de protección
- Carencia de señalización de áreas de juego
- No cuenta con sistema de iluminación

Cancha de Microfútbol de Algarrobo

DETERIORADA

- Cuenta con deterioro en todas sus áreas

Tabla 9. Inventario de Centros Recreativos

ESCENARIO	BARRIO	ESTADO ACTUAL	REQUERIMIENTO
Parque Virgen de la Candelaria	Calle Real	Funcional	Mantenimiento
Parque de la Virgen Inmaculada Concepción	Campo santo	Funcional	Mantenimiento
Parque Mirador Turístico el Olivo	Concolón	Funcional	Realizar segunda etapa
Parque Plaza Principal	Plaza Principal	Funcional	Realizar segunda etapa
Parque Virgen del Carmen	El pueblo	Funcional	Mantenimiento
Parque Virgen del Carmen	El caño	Deteriorado	Remodelar infraestructura e iluminación
Parque Virgen del Carmen	Campo alegre	Deteriorado	Mantenimiento
Parque de Zipacoa	Zipacoa	Funcional	Optimo estado



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

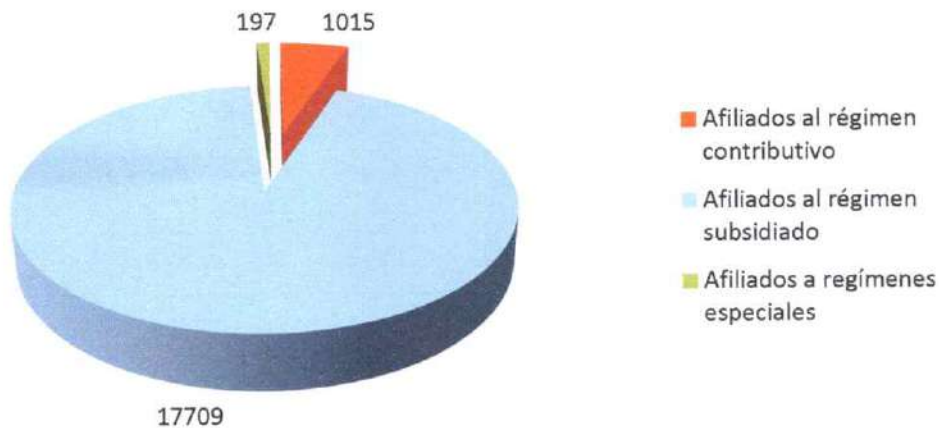
D. SALUD

• *Aseguramiento*

Regímenes. El artículo 157 de la Ley 100/93 establece la obligatoriedad para todos los habitantes del territorio Nacional de afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de tres formas: Contributivo, Subsidiado y Participantes vinculados.

En materia de aseguramiento, el municipio de Villanueva cuenta con:

Gráfico 8. Aseguramiento en Salud



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2018

De acuerdo con los datos del Ministerio de Salud y Protección Social a 2018, lo que nos muestra la gráfica anterior es el porcentaje de afiliados a Salud según los diferentes regímenes:

- Afiliados al régimen contributivo 1.015 (5,36%)
- Afiliados al régimen subsidiado 17.709 (93,59%)
- Afiliados a regímenes especiales 197 (1,04%)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



46

ALCALDIA MUNICIPAL

En la secretaría de salud del municipio es donde se coordina las afiliaciones, traslados, portabilidad y se hace depuración de base de datos, envío de novedades el último día hábil de cada mes.

Para el año 2019 los datos sobre el particular indican que, los afiliados en salud se encuentran distribuidos así:

Tabla 10. Afiliados en Salud

Régimen Subsidiado	Número de Afiliados
Mutual Ser	10.617
Ambuq	3.357
Coosalud	2.533
Nueva Eps	1.425
Régimen Contributivo y Especial	3.890

En cuanto al porcentaje de aseguramiento en salud para el año 2019 es del 99,1% de las personas registradas en el SISBEN.

La población no afiliada es de 177 personas. Existen vinculados de acuerdo a la población SISBEN, más los nacimientos permanentes, el aumento de habitantes migrantes de Venezuela. Aunque se estima mucho más población puesto que hay muchos que han ingresado ilegalmente y solo los amparan las certificaciones de la entidad territorial en la base de datos del SISBEN.

Se realizan búsquedas de atención entre la ESE y la secretaria de salud municipal, más familias en acción y jornadas de afiliación. En general las personas no afiliadas pertenecen a la población migrante de Venezuela que es uno de los grandes problemas del municipio.

- **Prestación de Servicios de Salud**

El municipio no está certificado, la desventaja es que los recursos que gira el gobierno nacional son administrados por el nivel departamental. No obstante, esto impide realizar planes de mejoramiento donde hay debilidades, sobre todo en la parte de prestación de servicios y financieros, no se articula la información que emite la ESE local y la secretaria de hacienda municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten initials/signature

ALCALDIA MUNICIPAL

• **Salud Pública**

A pesar de contar con casi el 100% de la cobertura, se presenta una brecha directamente relacionada con la falta de acceso y oportunidad en la prestación de servicios de salud; es por ello que no se está logrando la eficiencia ni la efectividad por parte de las EPS a los usuarios del sistema, tampoco se ha logrado impactar realmente en los indicadores de salud pública y hoy se cuenta con una población enferma a pesar de estar casi todos asegurados. Dentro de las principales causas que ocasionan esta situación, está la relacionada con las deudas de las EPS con las IPS, la baja oferta de algunas especialidades y subespecialidades en el Municipio y la falta de Red de Servicios de Salud.

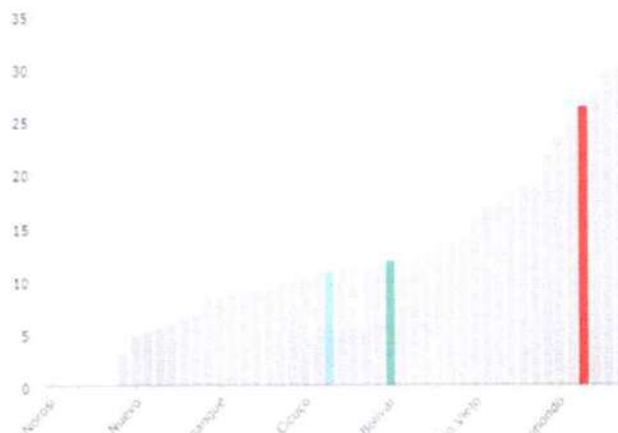
Tabla 11. Cifras estadísticas del municipio comparadas a nivel Departamental y Nacional:

Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	Razón de mortalidad materna a 42 días	Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil)
Colombia 4,62	Colombia 51,01	Colombia 50,68
Bolívar 3,98	Bolívar 67,69	Bolívar 63,50
Villanueva 4,07	Villanueva ND	Villanueva 55,05

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017

Gráfico 9. Tasa de Mortalidad Infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)

	Villanueva	26,2
	Bolívar	11,8
	Colombia	10,7



Un Gobierno Social



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8

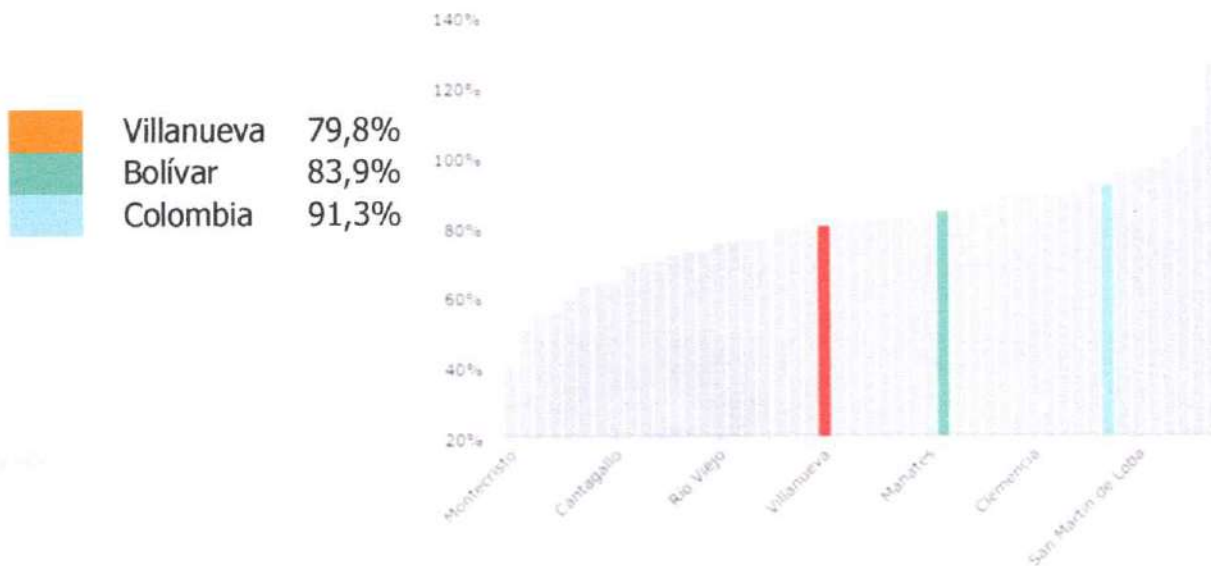


48
 E#

ALCALDIA MUNICIPAL

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017

Gráfico 10. Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2017

E. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

• **Acueducto**

La mayoría de las viviendas poseen redes internas, la cobertura de instalación del acueducto es del 53,9%. Debido a un proyecto cofinanciado por la gobernación de Bolívar se cambió la tubería de asbesto por PVC.

6



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

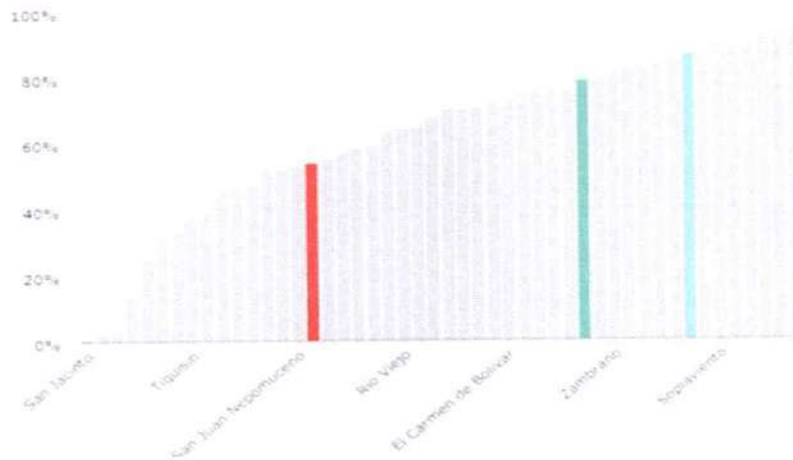


49
JA

ALCALDIA MUNICIPAL

De acuerdo con el informe de Minvivienda para el año 2017, el valor del IRCA (Índice de Calidad del Agua para Consumo Humano) fue de 55,3 Riesgo Alto, comparado con el año anterior, de 43,7 igualmente alto².

Gráfico 11. Cobertura de Acueducto (Censo)



Fuente: DANE – 2018

	Villanueva	53,9%
	Bolívar	78,7%
	Colombia	86,4%

• **Alcantarillado**

En cuanto al servicio de alcantarillado, Villanueva no cuenta con este servicio, por tanto los habitantes optan por un sistema no convencional como las pozas sépticas, debido a que el municipio no cuenta con servicio de alcantarillado. También utilizan los lotes baldíos y el cauce de los arroyos para depositar la materia fecal. Las aguas lluvias caen a las calles porque no existe alcantarillado

²<http://www.minvivienda.gov.co/Documents/ViceministerioAgua/Calidad%20del%20Agua/Informaci%C3%B3n%20IRCA%202007-2017%20Urbano.pdf>

67



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8

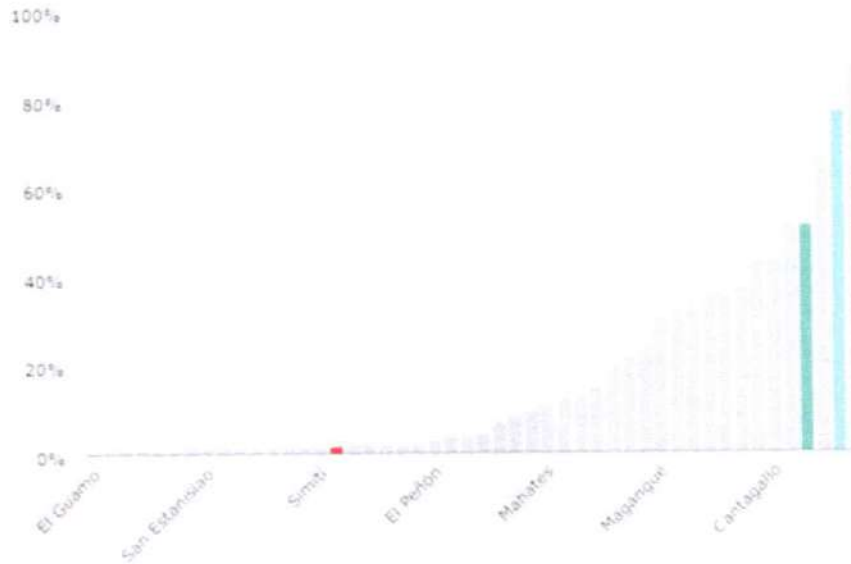


30
 LA

ALCALDIA MUNICIPAL

para ello y en muchos casos por la topografía del terreno de la cabecera municipal, las escorrentías producen erosión dejando las vías intransitables.

Gráfico 12. Cobertura de Alcantarillado (Censo)



Fuente: DANE – 2018

	Villanueva	1,4%
	Bolívar	50,9%
	Colombia	76,6%

Como aspectos positivos encontrados se destacan:

- La construcción de 22 sistemas de almacenamiento de agua potable.
- La realización de la reposición de redes de acueducto de asbesto cemento en tubería PVC en la Calle14 del municipio.
- Y quedó en etapa de ejecución la construcción de un acueducto e instalación de redes domiciliarias en el corregimiento de Algarrobo.

Se seguirán realizando obras de mejoramiento y todas las inversiones necesarias para brindarle calidad de vida a todos los Villanueveros.

30



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



51
KA

ALCALDIA MUNICIPAL

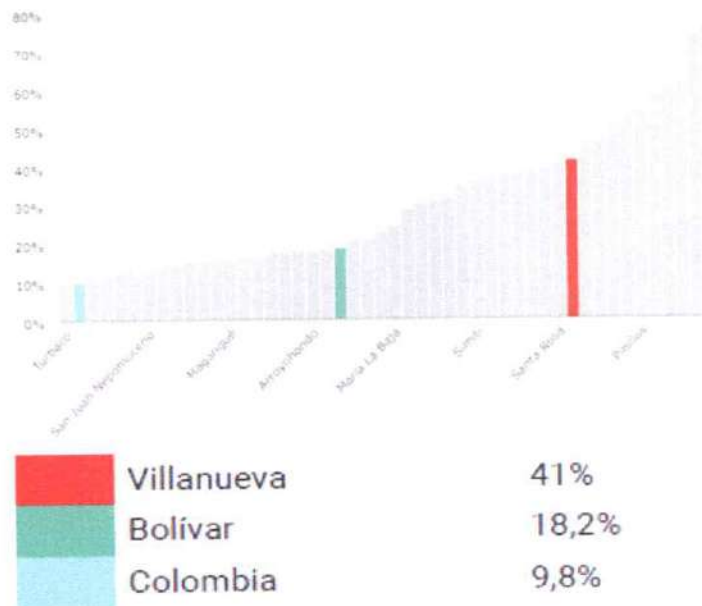
- **Servicio de Aseo y Recolección de Basuras**

La prestación recolección de basura y aseo, se lleva a cabo con vehículos automotores diseñados para tal fin y son llevados al relleno sanitario llamado parque ambiental los cocos ubicados en la variante Mamonal. La empresa prestadora del servicio es BIOGER E.S.P.

F. VIVIENDA

El tipo de Déficit de Vivienda en el municipio de Villanueva, que más alto porcentaje tiene es el Cuantitativo, pues representa el 41%, comparado con el departamento de Bolívar 18,2%.

Gráfico 13. Déficit Cuantitativo de Vivienda



Fuente: Censo DANE de 2018

51



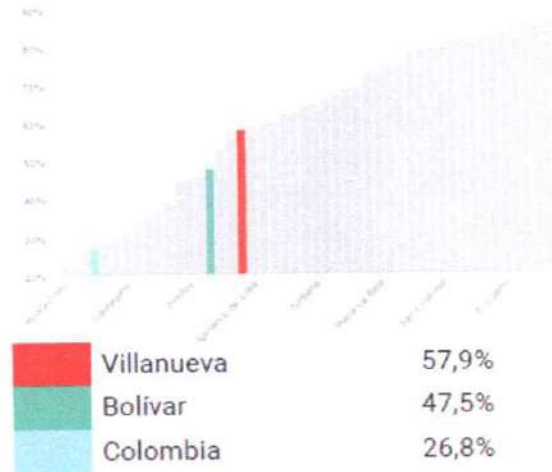
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

El Déficit Cualitativo³ de Vivienda en el municipio, según el censo del DANE a 2018, es de 57,9%.

Gráfico 14. Déficit Cualitativo de Vivienda



Fuente: Censo DANE de 2018

Existen lotes en el Municipio para proyectos de vivienda, de aproximadamente 3,8 Hectáreas como lo es en el Sector la Cubita, aunque en la actualidad se encuentran invadidos. No existe un censo real de las familias ahí ubicadas.

Las condiciones de habitabilidad de las viviendas urbanas construidas es: 63% de las viviendas son de mampostería y cubierta de zinc, el 33% son de madera y bahareque con cubierta de zinc y el 4% son de mampostería y cubierta de asbesto cemento.

Los proyectos de vivienda ejecutados son:

- **Proyecto de Vivienda Rural ALGARROBO**
- **Proyecto de Vivienda Algarrobo – Arroyo Vueltas**

³ Déficit cualitativo: Hogares con déficit de estructura o déficit de hacinamiento mitigable o déficit de servicios o déficit de espacio



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



53

ALCALDIA MUNICIPAL

2.2. LÍNEA ESTRATÉGICA 2: "VILLANUEVA NOS UNE POR LA EQUIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO"

Esta línea estratégica enmarca la dimensión económica, tratando temas de competitividad y generación de ingresos. Dentro de esta dimensión se considera el transporte, promoción del empleo, el sector agropecuario y los servicios públicos diferentes a Agua Potable y Saneamiento Básico.

A. PROMOCION DEL DESARROLLO

• *Turismo*

Algunos sitios turísticos que presenta el municipio son; La Iglesia de dos Torres, Parque de Bolívar, El Cerro del Olivo. Sin embargo no hay datos del censo de la demanda de inmuebles destinados a la actividad turística, ni censo de crecimiento de la población flotante los fines de semana y festivos.

B. AGROPECUARIO

La vida económica local se sustenta, básicamente, de la actividad agropecuaria, en pequeña escala productiva. En temas de agricultura, además de la caña panelera, cítricos, guayaba, mango, ñame y plátano, los cultivos de yuca y maíz tradicional constituyen los productos más importantes del desarrollo económico local. La siembra y cosecha del maíz, materia prima indispensable en la fabricación artesanal de comestibles derivados (como el buñuelo y el bollo dulce o de mazorca), y de la yuca cuya comercialización, distribución y venta se llevan a cabo en Cartagena, se convierten en uno de los principales factores económicos y fuente de empleo del municipio.

A continuación se detallan los programas ejecutados por esta dependencia municipal a diciembre de 2019:

- Socialización del proyecto de ÑAME MEJORADO 50 hectáreas, donde la UMATA suministró la información de un listado de 50 campesinos posibles beneficiarios del proyecto. Proyecto que se seleccionó el personal en el 2019 pero que se llevará a cabo en esta vigencia 2020.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



54

ALCALDIA MUNICIPAL

- Acompañamiento al Convenio fortalecimiento del nivel organizacional existente y fomentar la asociatividad entre pequeños productores del sector agropecuario y artesanal en el municipio de Villanueva Bolívar. A las organizaciones que se beneficiaron de este proyecto se les entregó copia RUT, Cámara de Comercio y fueron capacitados.
- Caracterización de pérdidas de cosechas de 667 campesinos del municipio: dentro de este diagnóstico arroja la necesidad de realizar la identificación, diseño y construcción de Pozos Artesanos para mitigar la falta de agua de los campesinos.
- Listado de 120 campesinos posibles beneficiarios del programa Extensiones Agropecuarias donde se beneficiarán 120 campesinos en 3 áreas de cultivos: yuca, maíz y ñame, cuenta con 4 extensionistas externos de la UMATA, ya para esta vigencia, en el Plan de extensiones agropecuarias deben registrarse 500 campesinos.

En cuanto a la UMATA, quien es la entidad que brinda asistencia técnica a los campesinos, ésta no cuenta con planta física adecuada para los funcionarios ni para poder guardar las semillas y herramientas.

C. OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

- **Electricidad**

El servicio de Energía Eléctrica en el municipio, es suministrado por la empresa de servicios públicos Electricaribe S.A. E.S.P.; la cobertura según el DANE es de 100%.

72



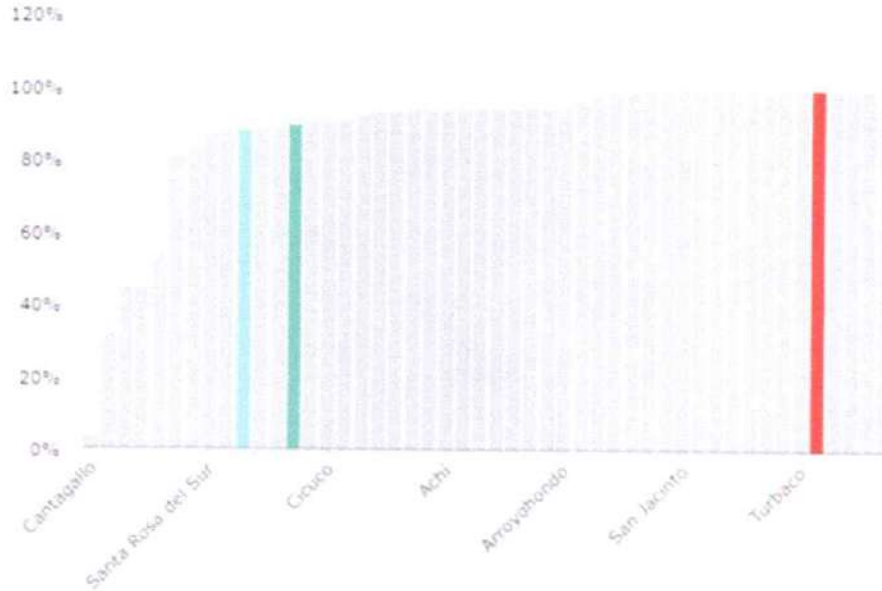
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



BB

ALCALDIA MUNICIPAL

Gráfico 15. Cobertura de Energía Eléctrica Rural



Fuente: UPME – 2016

	Villanueva	100%
	Bolívar	89,4%
	Colombia	87,8%

• **Gas Natural**

Este servicio es prestado por la empresa Surtigas S.A. E.S.P.; tiene una cobertura de 87,94% según informes de Minenergía. El resto la población utiliza gas combustible en cilindros, suministrado por camiones que prestan ese tipo de servicios y que pasan por el municipio con la frecuencia estipulada de acuerdo a la demanda, otros utilizan energía eléctrica y el resto de los habitantes utiliza madera (leña), lo que ha contribuido a la tala de árboles que llevan a la deforestación y al aumento de enfermedades respiratorias en la población.

BB



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

• **Internet de Banda Ancha**

La presencia de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones en el municipio de Villanueva es poca, la cobertura no llega al 3%. Una de las causas es la falta de redes, producto de la poca demanda del servicio debido a sus costos.

Este aspecto representa un gran desafío para el gobierno local, departamental y nacional, toda vez que la tecnología y la conectividad están jugando el papel más importante (después de la salud) en el período de aislamiento preventivo a causa de la pandemia del COVID -19. Por tal motivo dentro de las metas del Plan de Desarrollo deben quedar establecidas ciertas metas para que la comunidad tenga acceso a este servicio.

Tanto para la facilidad de comunicación como para la participación eficaz la administración municipal, la conectividad debe ampliarse en las zonas urbanas y rurales.

Gráfico 16. Penetración De Banda Ancha



Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



57

2.3. LÍNEA ESTRATEGICA 3. VILLANUEVA NOS UNE POR LA LEGALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Esta línea estratégica contiene todos los sectores que recogen el esfuerzo de la administración, en aras de garantizar la buena gobernabilidad apoyados en las TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones); el fortalecimiento institucional de la administración local, comprende el desarrollo comunitario, por ser participativo, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural) y el equipamiento municipal, para uso y disfrute de la comunidad.

A. EQUIPAMIENTO

El mobiliario urbano de un municipio consta de un conjunto de instalaciones físicas y servicios que son de uso público para el bienestar de los habitantes y cada uno tiene una función distinta; el cementerio municipal, las plazas, los parques, entre otros.

Infraestructura de Apoyo al sector Productivo

✓ **Matadero**

Como apoyo al sector agrícola No existe este servicio en Villanueva. Las reses son sacrificadas en los potreros de los propietarios del ganado y en los patios o solares de las viviendas sin ningún tipo de control, lo que ocasiona serios problemas ambientales debido a que los desechos son vertidos en solares abandonados a cielo abierto.

No se lleva registro ni control sanitario de las reses que se sacrifican, lo que pone en grave riesgo a población que consume el producto.

✓ **Plaza de mercado**

Se encuentra en construcción, hasta el año 2019 donde le dieron continuidad. La población se abastece en graneros, tiendas y de vendedores ambulantes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



68
H

ALCALDIA MUNICIPAL

✓ Otros

En el municipio no existen infraestructuras de importancia para el sector productivo, tales como distritos de riego y centros de acopio amarrados a cadenas productivas.

Infraestructura Vial/Transporte

El municipio posee una red de vías terciarias y caminos de herradura que necesitan mantenimiento permanente, especialmente después de la época de lluvias, en la que el estado de las mismas desmejora por diferentes fenómenos asociados a la topografía, a las condiciones del suelo, a la calidad del mantenimiento, entre otros.

Hasta el año 2019 se invirtieron algunos recursos a nivel urbano y rural en:

- Construcción y mejoramientos de diferentes calles y senderos peatonales
- Mejoramiento y adecuación de cunetas, bordillos y andenes
- Mejoramiento de calles con capas de rodamiento en relleno seleccionado compactado y otras terminadas en concreto rígido
- Construcción de pontón vehicular sobre Arroyo Estancia en el barrio Pozo Hondo
- Puente vehicular que comunica a los barrios Velamono con el caño sobre Arroyo largo.

Por otra parte, con el gobierno departamental lograron gestionar la ejecución de la construcción de la vía que conduce desde el cruce el Pital al corregimiento de Zipacoa y desde el cruce el Pital hasta Cañaverál (corregimiento del municipio de Turbaco) beneficiando la movilidad de 1.500 familias que usan frecuentemente dichas vías.

Aún falta por mejorar y realizar obras para beneficio de la comunidad, por tanto, a partir de aquí se desarrollarán metas que permitan la perfecta movilidad y la competitividad del municipio.



7



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



59

ALCALDIA MUNICIPAL

Equipamiento Cultural

En cuanto al estado de su infraestructura, el municipio cuenta con la infraestructura únicamente de la Biblioteca Pública Municipal, sin embargo el estado actual de la Biblioteca es regular, hay que hacer trabajos de mantenimiento de pintura, mampostería, adecuación de las puertas-chapas, encerramiento total de la infraestructura.

La escuela de música que fue creada mediante Acuerdo N° 018-Noviembre 29 de 2008 no cuenta con infraestructura.

Equipamiento Educativo

Adecuaciones y mejoramiento en la infraestructura de las instituciones educativas Moisés Cabeza Junco e INSTEVI (en sus 5 sedes).

Equipamiento Deportivo y Recreativo

En el sector Deporte se hizo mención del inventario de escenarios deportivos del municipio, cabe resaltar que a este inventario se le suman obras civiles en beneficio de la comunidad Villanuevera, que quedaron hasta el año 2019, de los cuales se señalan los siguientes:

- La construcción de escenarios deportivos como canchas sintéticas futbol 7 y cancha de futbol 11
- Adecuación y mejoramiento de zonas de esparcimiento como la del parque principal, el cual comprende juegos para niños bancas, adecuación de la malla de la cancha del polideportivo, gradas y pisos entorno a la iglesia, y demás zonas en general.
- Construcción de primera etapa del parque mirador el olivo
- Remodelación del parque El Pueblo
- Diseño y construcción de Parque en Letras 3D
- Construcción del parque central del corregimiento de Zipacoa y mejoramiento de su entorno.
- Se realizó el mantenimiento general del parque de la Virgen del Carmen del Barrio el Caño.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

En cuanto a adecuación de espacios deportivos y recreativos, esa actividad es permanente para mantener en óptimas condiciones los escenarios deportivos y parques, por lo que dentro del plan de desarrollo quedarán establecidas metas para beneficio de la población.

B. DESARROLLO COMUNITARIO

La Administración municipal ha afirmado su compromiso con la comunidad. Es por ello se ha comprometido a liderar dinámicamente los proyectos necesarios que promuevan los espacios de participación ciudadana y desarrollo comunitario, que permitan a la comunidad ser parte del proceso, desde la planeación hasta el control de la gestión pública. En el mismo sentido liderará espacios de concertación entre la administración municipal con los diferentes niveles públicos y privados, generando acuerdos que hagan posible promover esfuerzos, recursos y posibilidades con el propósito de mejorar las condiciones que vive nuestro querido municipio.

C. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Como parte del análisis de los factores que pueden medir la institucionalidad, existen varios indicadores, entre esos el Índice de Desempeño Institucional, el cual fue creado desde el año 2015 por el Departamento de Función Pública y permite conocer a través de las siguientes dimensiones:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Gestión para Resultados con Valores
- Evaluación de Resultados
- Información y Comunicación
- Gestión del Conocimiento
- Control Interno



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Cada una de estas dimensiones, agrupa sistemas de información, fuentes e indicadores homogéneos, además de ser coherentes entre lo que se refiere al desempeño institucional y las dimensiones del desempeño.

Así pues, el desempeño institucional de una organización puede ser observado y medido de forma directa, mediante el análisis de los factores que determinan si la entidad tiene o no la capacidad de cumplir con sus metas en el marco de los principios de efectividad, eficiencia y valor público. Esto es posible con los datos que reportan las entidades a través del diligenciamiento en los sistemas de información.

Gráfico 17. Dimensiones del Índice de Desempeño Institucional

Índices del Desempeño Institucional





REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



CPA

ALCALDIA MUNICIPAL

Por otra parte, existe en Índice de Control Interno, que para la alcaldía de Villanueva es de 63,62% y mide: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación para el Control y Actividades de Monitoreo.

En la gráfica que se encuentra a continuación, se puede observar el resultado de cada una de las dimensiones evaluadas para el ente municipal.

Gráfico 18. Dimensiones del índice de Control Interno

Índices Control Interno





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



63
12

ALCALDIA MUNICIPAL

Uno de los grandes retos del país, es la lucha contra la corrupción que se convierte en corresponsabilidad de todos los ciudadanos, por ello, desde la administración municipal, emprenderemos programas que nos permitan avanzar en transparencia, integridad, legalidad y gobierno abierto, con el fin de lograr fortalecer los lazos de confianza entre la sociedad, el sector privado, la administración pública y sus funcionarios.

Con miras a alcanzar una política pública integral se adopta el concepto de legalidad, el cual, más allá de la perspectiva legalista, propone un afianzamiento de la cultura de la legalidad. Lo anterior en el entendido que, el cumplimiento de las normas y sistemas de valores es un aspecto fundamental que nos permitirá avanzar hacia una sociedad en paz y con legalidad, en donde los conflictos sean solucionados por la vía institucional y no por las vías de hecho o sistemas ilegales.

En este contexto, se hace énfasis en el elemento sancionatorio de la corrupción, en dónde se refuerzan los mecanismos existentes de control, investigación y sanción. De ahí que, las principales apuestas de este componente busquen remediar principalmente la desarticulación de acciones en materia de prevención, investigación y sanción de la corrupción, las debilidades de instancias existentes para tal propósito, la falta de canales seguros de denuncia y la falta de garantías apropiadas para el denunciante.

• TIC'S

En la mayoría de los municipios del departamento de Bolívar, hablar de TIC no es algo que sea común, debido a que la pobreza y el rezago social priman en las metas de los gobernantes para atender necesidades básicas.

Sin embargo, este es un tema que las actuales circunstancias nos están obligando a implementar, porque en aras de garantizar la optimización de los procesos y emerger el desarrollo económico y social de los municipios, son las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las que tienen la vanguardia, generando: Transparencia y Acceso a la Información Pública, crear un gobierno digital y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

moderno, optimizar procesos con el fin de volverse más eficientes, entre muchas otras ventajas.

Para promover la transformación digital en las regiones, el gobierno ha dicho: "Todas las áreas del gobierno pueden beneficiarse de la incorporación de nuevas tecnologías, y para insertar a Colombia en la Era del Conocimiento debemos digitalizar por completo el funcionamiento del Estado tanto a nivel nacional como territorial." Presidente Iván Duque, 2018. Para lo anterior se creó el Plan TIC 2019 – 2022 "El Futuro Digital es de Todos" donde se establecieron unas metas y en aras de alinearse con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan antes mencionado de TIC, se quedará establecido en este plan de desarrollo, algunas metas para este cuatrienio.

D. JUSTICIA Y SEGURIDAD

Como apoyo a la administración municipal para los temas referentes a la seguridad y convivencia ciudadana, el municipio cuenta con una estación de policía, la cual en cabeza de su comandante, presenta el siguiente informe de actos delictivos cometidos:

➤ **Riesgos Sociales**

De acuerdo a la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

- Consumo de alcohol
- Intolerancia

➤ **Principales Delitos**

De acuerdo a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son:

Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Hurto a Residencia

2018	2019
9	4

- **Causas:** Atraco, Factor de oportunidad

Lesiones Personales

2018	2019
54	29

- **Causas:** Accidental, Conflicto entre pandillas y Riñas

Hurto a Personas

2018	2019
15	17

- **Causa:** Atraco, Engaño y Raponazo

Hurto a Motocicletas

2018	2019
5	1

- **Causas:** Atraco

Hurto a Semovientes

2018	2019
4	1

➤ **Delitos De Las Estrategias Operativas**

De acuerdo a la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en el municipio se presentan los siguientes delitos:

DELITO PROBLEMÁTICA	Y/O	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
Hurto a residencia		Desempleo
Lesiones Personales		Consumo de alcohol
Hurto a persona		Falta de cultura ciudadana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

Hurto a Motocicletas	Usencia de valores
Hurto a Semovientes	Descuido total de los propietarios

De acuerdo a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

Tabla 12. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto a personas	Consumo de alcohol
Hurto a residencias	Consumo de estupefacientes
Hurto a semovientes	Factor de oportunidad
Hurto motocicletas	Falta de compromiso
Delitos sexuales NNA	Falta de cultura ciudadana
Lesiones personales	Falta de denuncia
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	Falta de inversión social
	Falta de oportunidades de estudio
	Falta de políticas públicas
	Intolerancia

[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Tabla 13. FOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES PRIORIZADOS

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Consumo de alcohol	Entornos facilitadores	Indiferencia social	Hurto a persona, Hurto residencia y Hurto a comercio
Intolerancia	Falta de corresponsabilidad interinstitucional	Falta de cultura ciudadana	Lesiones personales y Violencia intrafamiliar

Tabla 14. CARACTERIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LAS PROBLEMÁTICAS

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
Consumo de alcohol	Género: Hombres Y Mujeres Rango de edades: 21-50 Condición diferencial: comerciantes y empleados Escolaridad: primaria y Bachiller Estrato: 1 Zona: urbana	Barrio Centro, Sitio Nuevo, El Caño, Campo Alegre y Villa Camila.,
Intolerancia	Género: Hombre y Mujeres Rango de edades: 25 - 45 Condición diferencial: comerciantes y empleados Escolaridad: primaria y Bachiller Estrato: 1 Zona: urbana	Barrio Centro, Sitio Nuevo, El Caño, Campo Alegre y Villa Camila.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



68

ALCALDIA MUNICIPAL

Tabla 15. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES Y SU OFERTA INSTITUCIONAL

PROBLEMATICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
Consumo de alcohol	Alcaldía municipal, secretaria de educación Inspección De Policía Secretaria de salud.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades de prevención encaminadas a evitar el consumo de alcohol. Seguimiento a la aplicación del Código Nacional de Policía ley 1801 2016.
Intolerancia	Alcaldía municipal, secretaria de educación Inspección De Policía personería ,comisaria de familia ,Policía Nacional	Realizar actividades de participación ciudadana, aplicabilidad de medidas correctivas.

Tabla 16. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS

ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Aplicación de las medidas correctivas y medios de policía	Policía Nacional Inspección de Policía Alcaldía
Implementación de programas de participación ciudadana	Policía Nacional

82



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

69

2.4. LÍNEA ESTRATÉGICA 4: "VILLANUEVA NOS UNE POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL"

A. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

En el municipio se han tomado las medidas necesarias para mitigar las causas que originan las emergencias naturales. En la matriz de riesgos encontramos lo siguiente:

- **Deslizamiento**

Es un movimiento de masa de tierra, provocado por la inestabilidad de un terreno. Los deslizamientos se producen cuando en la franja se alcanza la tensión tangencial máxima en todos sus puntos. En la mayoría de los deslizamientos que se presentan y generan grandes afectaciones a la población estos se podrían evitar haciendo un seguimiento y estudio adecuado a los terrenos y evitando desarrollar actividades en zonas de grandes pendientes, los deslizamientos también se pueden generar por condiciones naturales del terreno o por sismos. En el Municipio se presentan deslizamientos por la inestabilidad de una zona específica (Cerro el Olivo), donde el mismo ser humano genera inestabilidad al terreno donde lo debilita realizando excavaciones inapropiadas, retirando el mismo material, lo que genera riesgo latente con más de 60 familias en la falda de este cerro. En temporadas de lluvias en el Municipio se presentan algún deslizamiento mínimo. Además en el Municipio existe gran cantidad de zonas inestables debidas a la topografía fuertemente pendiente, sumado a esto el uso inadecuado del territorio, la tendencia a sembrar en dirección de la pendiente, la deforestación, todos estos factores han hecho que se presente deslizamiento.

- **Deforestación**

La tala indiscriminada de árboles es una de las mayores preocupaciones a nivel nacional ya que en la mayoría se llevan del territorio y cada vez se van expandiendo más. La problemática ambiental que se presenta en algunas áreas utilizadas bien sea para sistemas agropecuarios y otras actividades productiva no



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

solo afecta la zona en la cual se desarrollan las actividades sino que generan gran afectación debido a que el medio ambiente es un sistema abierto afectando así gran parte de un territorio lo que generalmente lleva a que las temporadas de lluvias se presenten con mayor intensidad al igual que las de verano sufriendo mayores consecuencia por la falta de conciencia en el tema, la tala de la vegetación es tan generalizada que a nivel nacional ya se vienen desarrollando programas que permiten implementar políticas públicas que faciliten la protección y además generando incentivos a las comunidades que se dedican a conservar zonas de reserva forestal y bosque.

- ***Riesgo o Amenaza por Contaminación***

La contaminación que se presenta el Municipio en la gran mayoría es por, vertimiento de aguas residuales, el arrojo de basuras, uso inadecuado de agroquímicos lo que causa el deterioro ambiental perjudicando la calidad del ambiente, en el Municipio no se presenta contaminación por industrias o fabricas ya que nunca ha existido presencia de este tipo de empresas en nuestro territorio.

- ***Incendios Forestales***

En los últimos años en Colombia se han presentado múltiples emergencias por incendios presentados por las altas temperaturas en algunas zonas, estos fenómenos aumentan por las quemadas que realiza la población para llevar a cabo sus actividades agrícolas y pecuarias en algunos casos se salen de control lo que provoca pérdidas significativa de la cobertura de la vegetación afectando la flora y fauna en el municipio.

- ***Riesgo por Contaminación Auditiva***

En el Municipio se encuentran altos niveles de ruidos en especial en las zonas comerciales y adyacentes, otro factor que afecta potencialmente al Municipio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



41

ALCALDIA MUNICIPAL

B. AMBIENTAL

Se hace necesaria la inclusión de la dimensión ambiental en el proceso Educativo, que conlleve a la valoración del medio ambiente como parte de la vida y compartirlo con la comunidad a partir de su proceso de Aprendizaje y Educación. Se evidencian algunas malas prácticas en las actividades agropecuarias que causan erosión, porque deterioran el suelo y reducen la materia orgánica.

No existe un sistema de información articulado con el ente regulador (UMATA-CARDIQUE), que permita realizar el monitoreo y posterior control a las áreas de reserva y ecosistemas estratégicos municipales a fin de garantizar el cumplimiento en cuanto al uso y función asignadas en el esquema de Ordenamiento Territorial, que permiten el correcto mantenimiento de la Biodiversidad.

2.5. LINEA TRANSVERSAL: POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE

A. ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

POBLACIONES VULNERABLES

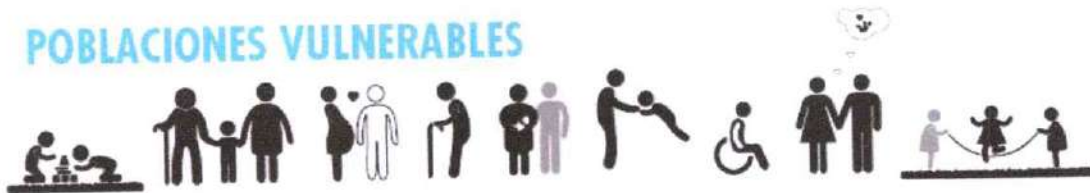


Imagen de la web

Este sector estratégico del Plan de Desarrollo, aborda las poblaciones reconociendo sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos relacionados con su salud, educación entre otros sectores, tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad. Debido a lo anterior, la población es agrupada así:

- **En función del curso de vida:** Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

- **Poblaciones con condiciones o situaciones particulares:** Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, la mujer y víctimas del conflicto armado.

Es importante aclarar que una de las formas de compilar todas las aspiraciones, ideales o deseos de la comunidad para un objetivo común es la realización de Políticas Públicas, las cuales son el "reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad; expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Por lo tanto, las políticas públicas no son solo documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales, su papel va más allá; son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía"⁴.

Desde esta perspectiva, es claro por qué cada día hay un mayor interés en comprender los procesos de las políticas públicas y el Municipio de Villanueva Bolívar ve la importancia de la misma, en este sentido la implementación de políticas sociales son vinculadas con la garantía de derechos, lo que da mayor eficacia al desarrollo de la política de nuestro gobierno, la cual quedarán plasmada en nuestro plan de desarrollo y en la medida proponemos estrategias para las siguientes poblaciones con el fin de tener una mayor integración social y con equidad por una Villanueva que nos une .

Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual los ciudadanos son sujetos de derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas. Bajo esta premisa, la planeación del desarrollo está centrada en el bienestar de la población como portadora y titular de derechos y obligaciones, priorizando aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad, sin incurrir en la discriminación.

⁴ Torres Melo Jaime, Santander Jairo A., Introducción a las políticas públicas concepto y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía, pág. 15



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

No obstante, en materia de política pública y derechos de la primera infancia, la infancia y adolescencia, el país ha venido avanzando en unos temas de forma progresiva y decidida, por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por el fortalecimiento familiar. Así mismo, en este 2019 se conmemoran 40 años del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), que busca lograr la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia y promover el fortalecimiento familiar a través de una respuesta articulada y oportuna del Estado bajo el principio de corresponsabilidad con la familia y la sociedad.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio son parte de la población vulnerable. La problemática que los rodea parte desde el hogar, dejándolos expuestos a situaciones donde sus derechos son vulnerados.

La niñez en Villanueva - Bolívar

¿CÓMO ESTÁ MI TERRITORIO EN 5 DATOS?



A través de la Comisaría de Familia y de la información que pudimos extraer de las mesas sectoriales, se identificaron una serie de problemas a saber:

- ✓ Familias disfuncionales

Handwritten mark



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

- ✓ Vulneración, amenaza e inobservancia de derechos de los niños niñas y adolescentes
- ✓ Aumento de casos de violencia sexual en el municipio
- ✓ Aumento casos de violencia intrafamiliar
- ✓ Casos de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil
- ✓ Jóvenes en riesgo y situación de inseguridad (Pandillismo, Drogadicción, Hurto, entre otros)
- ✓ Embarazo en adolescentes
- ✓ Desnutrición

Las causas de la problemática anterior corresponden a la falta de valores, falta de compromiso y responsabilidad de los padres a sus hijos, situación de pobreza en las familias del municipio y como consecuencia el deterioro de las familias, la deserción en las escuelas, problemas de salud mental y física, entre otras.

Casos Atendidos por la Comisaría de Familia 2019

Durante el año 2018 y 2019, se atendieron es la comisaría de Familia del municipio de Villanueva Bolívar, los siguientes asuntos:

Tabla 17

ASUNTO	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS 2018	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS 2019
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	124	132
ALIMENTOS	133	124
CUSTODIA	40	26
LIUQIDACIONES SUSPENSION DE VIDA EN COMUN Y ABANDONO DE HOGAR	17	12
REGISTRO DE PATERNIDAD	4	5



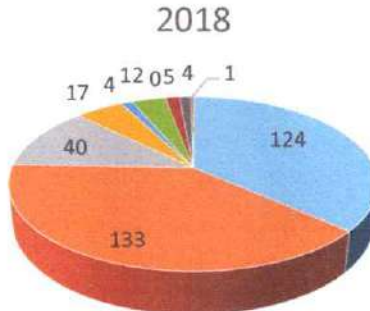
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

VIOLENCIA SEXUAL	12	13
DEMANDAS DE IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD / MATERNIDAD	0	3
PRUEBAS DE ADN	5	6
PARD - NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (negligencia, maltrato)	4	6
PARD NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE (situación de calle y/o Abandono)	1	2

Gráfico 19 Casos Atendidos a 2018



- VIOLENCIA INTREFAMILIAR
- ALIMENTOS
- CUSTODIA
- LIQ. SUSPENSION
- REG. DE PATERNIDAD
- VIOLENCIA SEXUAL
- DDA. IMPUG. PATERNIDAD
- PRUEBA ADN
- PARD NNA NEGLI. MALTRATO
- PARD NNA SITUACION CALLE ABANDONO





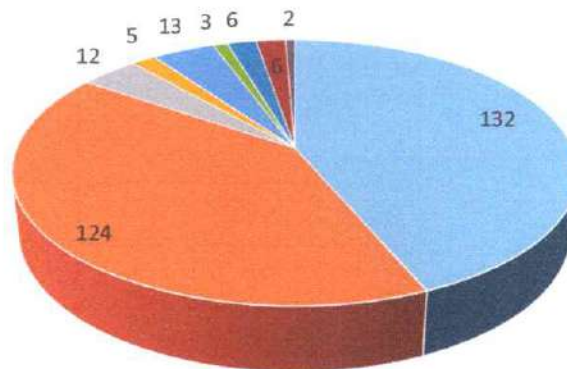
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Gráfico 20 Casos Atendidos 2019

CASOS 2019



- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
- ALIMENTOS
- LIQUIDACION
- REGISTRO PATERNIDAD
- VIOLENCIA SEXUAL
- DDA IMPUG DE PATERNIDAD
- PRUEBA ADN
- PARD NNA NEGL. MALTRATO
- PARD SIT. CALLE ABANDONO

Durante el año 2019 se implementaron distintas estrategias que estaban planteadas como metas en el plan de desarrollo anterior, las cuales se cumplieron a cabalidad, sin embargo, los esfuerzos no han sido suficiente y el aumento de casos, más que todo en Violencia Intrafamiliar, conminan a la actual administración a continuar y aumentar las estrategias con el fin mismo de garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Juventud

Para el tema de Juventud, como grupo de atención vulnerable y en atención a Las leyes 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2019, se buscará:

- Promocionar y garantizar la realización de las elecciones de los consejos de juventud.
- Realizar acompañamiento y orientación al consejo de juventud del municipio antes, durante y después de su elección.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

- Garantizar el acceso, goce, disfrute y acompañamiento a la plataforma de juventud del municipio.
- Fomentar la formación de grupos organizacionales legalmente constituidos a los jóvenes en edades entre 14 y 28 años como lo estipula la ley.
- Formular la política Pública de Juventud del municipio.

Adulto Mayor

Durante el año 2019 se adecuó y dotó la Casa del Adulto Mayor, se realizaron distintas campañas de salud oral y visual y se atendieron con subsidios a todos los adultos mayores del municipio.



Foto: Alcaldía Municipal de Villanueva Bolívar

Género y Equidad

Históricamente a nivel mundial los hombres han tenido un rol privilegiado por encima de las mujeres, donde sobre ellos recae la responsabilidad de tener un empleo para suministrar sustento al hogar, mientras las mujeres han sido consideradas como acompañantes y objetos sexuales, cuyo papel principal era la reproducción, estando encargadas del cuidado de la casa y de los hijos, sin tener la oportunidad de generar ingresos.

Desde tiempos antiguos muchas sociedades implantaron una dominación física, sexual y social que certificaba el control de la mujer por parte de los hombres. Se empieza a interponer un principio dogmático que suponía la debilidad física e intrínseca de las mujeres y del correspondiente papel protector y proveedor de los hombres, quienes poseen el atributo natural del poder, la fuerza y la agresividad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



AS

ALCALDIA MUNICIPAL

Sin embargo, las mujeres empezaron a incursionar en entornos que eran reservados para los hombres, principalmente en el mercado laboral, la educación, y la política; alcanzando importantes conquistas en relación a la igualdad de género y el empoderamiento.

En las últimas décadas, Colombia ha presentado un progreso significativo en el desarrollo de normativas que promueven la igualdad de género y buscan garantizar los derechos humanos de nuestras mujeres. Entre otros, los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres", de 2008 y la Ley 1719 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, de 2014.

Las mujeres villanueveras, se caracterizan por ser pujantes y emprendedoras. Pero también es cierto que hay un factor dominante y es que viven en situaciones de violencia y donde son sometidas por el género masculino. Aumentando esto el número de casos de violencia intrafamiliar y de género. Por lo anterior, el Alcalde Municipal de Villanueva Bolívar ve la necesidad de crear una política pública que sirva para brindar orientación, asesoramiento y acompañamiento a las mujeres y promover la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencias contra las mujeres villanueveras. Y les permita tener el goce de los derechos y su capacidad para generar autonomía, y su plena participación en la toma de decisiones sobre su vida y su colectividad.

Los objetivos de la Política Pública son:

- Promover una mejor atención a las mujeres villanueveras víctimas de violencia intrafamiliar y de género, dentro del municipio de Villanueva por parte de la Alcaldía Municipal.
- Promover una vida libre de violencia a las mujeres villanueveras.
- Realizar un diagnóstico de la población femenina de Villanueva.
- Mejorar las condiciones de vida de la mujer Villanuevera a través del acceso a mejores oportunidades en empleo, salud, educación, y participación política.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Acorde a lo anterior y en afinidad con el Plan de Desarrollo Departamental, las metas para este cuatrienio son:

- Creación de la Política Pública para la Equidad de Género y Autonomía de la Mujer Villanuevera.
- Diseñar estrategias para promover transformaciones de representaciones culturales, fundadas en los roles, estereotipos e imaginarios de género, que normalizan y naturalizan las violencias por razón del género contra niñas y mujeres.
- Establecer estrategias en el marco de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PSCC) para la generación de espacios seguros para mujeres y niñas.
- Promover y fortalecer la participación de mujeres en diferentes espacios en los que se decidan o tomen acciones respecto a la garantía de sus derechos.
- Diseñar e implementar acciones para la promoción a una vida libre de violencias de mujeres y niñas.
- Construir, fortalecer e implementar rutas de atención, con las diferentes autoridades responsables en el municipio, para que estas sean efectivas, oportunas, adecuadas e integrales acorde con la oferta institucional del municipio, vinculando a las autoridades de salud, justicia, protección, educación, para la inclusión social.
- Garantizar que las mujeres víctimas de la violencia que acudan a las entidades reciban una atención y trato digno por parte de los servidores y servidoras pública.
- Contar con procesos intersectoriales de articulación para la atención de los casos de víctimas de las violencias basadas en género en lo posible conformando el mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en género.
- Realizar acciones para el desarrollo de capacidades para el fortalecimiento de la gestión de conocimiento y de registro de información.



Handwritten mark



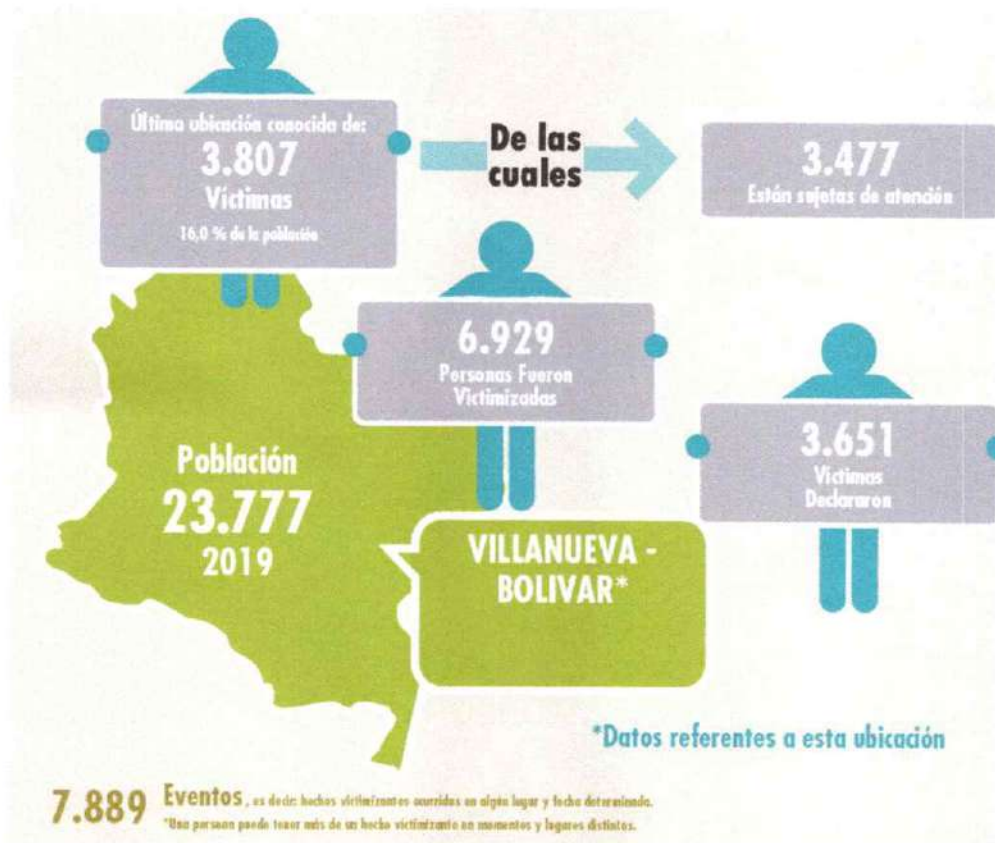
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Víctimas del Conflicto Armado

Para el municipio de Villanueva, la población registrada como víctimas representó hasta el año 2019, el 16% de la población, es decir 3.807 víctimas, de las cuales 3.417 están sujetas de atención (víctimas que cumplen con los requisitos de ley para acceder a las medidas de atención y reparación atendidas por la ley).



De acuerdo con el hecho victimizante, en Villanueva, según el reporte de la ficha estratégica del RNI a corte 31 de enero de 2020, se presentan las siguientes cifras:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL



Como podemos observar, las víctimas del desplazamiento forzado, ocupan un importante número de personas (3.678) y los sujetos a atención (3.360).

Pero por otra parte, observemos que existe un universo de 3.799 personas que superaron la situación de vulnerabilidad y están discriminadas de la siguiente manera según el goce de derechos

Superación de Situación de Vulnerabilidad

Estado	Alimentación	Educación	Generación Ingresos	Identificación	Reunificación Familiar	Salud	Vivienda
CUMPLE	2.601	848	1.389	3.791	0	3.701	800
NO APLICA	0	2.794	0	0	3.799	0	0
NO CUMPLE	85	86	259	7	0	98	718
NO DEFINIDO	1.113	71	2.151	1	0	0	2.281
UNIVERSO	3.799	3.799	3.799	3.799	3.799	3.799	3.799



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



874

ALCALDIA MUNICIPAL

Con el trabajo participativo de las mesas sectoriales en el municipio, quedaron establecidos los siguientes lineamientos:

Generación de Ingresos: Para lograr establecer una fuente de ingresos se deben desarrollar proyectos productivos agropecuarios, ganadería, especies menores, piscicultura, garantías de comercialización y transformación de la producción, construcción de embalses y pozos profundos, tecnificación del campo e innovación agropecuaria, capacitación a las víctimas del sector rural y urbano.

Educación: Garantía para la educación técnica y superior, infraestructura y equipamiento para las aulas de informática, internet, vigilancia y transporte escolar a los niños que viven distantes a los planteles educativos en la zona rural.

Prevención y Protección: Formulación e Implementación de acciones para la prevención y protección de los líderes sociales en el marco de la Ley 1448.

Infraestructura, Conectividad y Equipamiento: Vías de interconexión en el territorio que permiten el fácil acceso y desplazamiento a la población en general, maquinarias tales como tractores con sus accesorios para el campo, buldócer, despulpadoras, trilladoras, camión 600 para sacar los productos.

Vivienda: Subsidios de vivienda digna en la zona rural, donde faltan 400 unidades y en la zona urbana, donde faltan 300 viviendas para un total de 750 familias aproximadamente, con garantía de los servicios públicos.

Salud: Mejoramiento en la atención de salud y/o construcción de Centros de Salud en zona rural y su respectiva dotación y construcción de un hospital en zona urbana de mayor complejidad y capacidad.

Legalización y formalización de predios urbanos y rurales: Para este punto hay que realizar caracterización.

Programas para atención a víctimas:

- Construcción del PAT 2020
- Caracterización a la población víctima
- Conmemoración del día nacional de las víctimas 9 de abril
- Reconstrucción de la memoria histórica del conflicto armado en Colombia
- Fortalecimiento organizativo



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



83
14

ALCALDIA MUNICIPAL

- Construcción de casa y oficina de las víctimas
- Garantía de participación en todos los espacios de orden municipal, departamental y nacional de mesa víctimas municipal
- Garantizar la participación de los enfoques diferenciales tales como: Jóvenes, Adulto Mayor, Indígena, Afrodescendiente, LGTBI y Mujeres

LGBTI

Para este grupo poblacional, la administración busca su inclusión de la siguiente manera:

- ✓ Reconocer la diversidad sexual y de género en Villanueva Bolívar.
- ✓ Crear, difundir e implementar rutas de atención diferencial a personas LGTBI.
- ✓ Realizar talleres de sensibilización ciudadana por el respeto a la diversidad sexual y las identidades de género diversas.
- ✓ Promover espacios de participación incluyentes en los que exista representación de los grupos poblacionales en escenarios políticos, sociales y culturales en el municipio.
- ✓ Formular la política pública en diversidad sexual y de género.

Discapacitados

Esta población se rige por la Ley No. 1145 10 jul 2007 "por medio del cual se organiza el sistema nacional de discapacidad y se dictan otras disposiciones"

Resolución número 0003317 de 2012 (16 oct 2012) por medio del cual se reglamenta la elección y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.

Dentro de las metas se requiere:

- Ejecutar la política pública en relación a las personas con discapacidad construida y aprobada por el consejo de Villanueva Bolívar.
- Promover procesos de formación y sensibilización donde se evidencie el respeto hacia las personas con discapacidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 4. CAPÍTULO III. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Este capítulo contiene un análisis de la situación financiera del municipio a corte 2019:

a. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - Ley 550

El Municipio de Villanueva – Bolívar a pesar de haber tenido problemas de cumplimiento con los porcentajes de ingresos y gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, no se ha visto en la necesidad de acogerse a la Ley 550 para la reestructuración de pasivos.

b. Cumplimiento de Indicadores ley 617 de 2000

Los gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD fueron inferiores al 80% señalado por la ley. La personería cumplió con los 150 SMMLV establecido en la norma, pero los gastos del concejo municipal estuvieron por encima del porcentaje autorizado por las normas 1551 y 1368.

c. Pasivos Exigibles y Contingencias – Fondo de Contingencia

Los pasivos exigibles por concepto de sentencias judiciales a Septiembre de 2019 fueron aproximadamente la suma de \$ 251.542.086.

Es importante anotar, que a pesar que la Ley 819 de 2003 ordenaba la creación del Fondo para Contingencias la entidad solo ha dispuesto en el presupuesto de cada vigencia, cifras para cubrir algunos litigios, pero no ha apropiado los recursos ni ha creado el fondo.

d. Pasivos Pensionales

Se cumplió con la provisión del 125% de ahorro pensional en el sector propósito general alcanzando un porcentaje de provisión certificado a la fecha del 168,25%. El monto total de los pasivos pensionales a la fecha son \$ 5.366.189.671 y los recursos ahorrados en el FONPET son \$ 9.028.697.960.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



85
[Firma]

ALCALDIA MUNICIPAL

e. Medidas Preventivas y Correctivas (Decreto 028 de 2008)

Hasta la fecha y que se tenga conocimiento Villanueva - Bolívar no tiene medidas preventivas o correctivas por mal desempeño, rendición de cuentas o falta de competencia para la ejecución de recursos.

f. Saldo de la deuda a la fecha

A 31 de Diciembre de 2019 se tiene saldo a la deuda interna por concepto de empréstito realizado por Bancolombia S.A., por valor de \$3.000.000.000, la suma de \$2.708.100.000.00 M/cte.

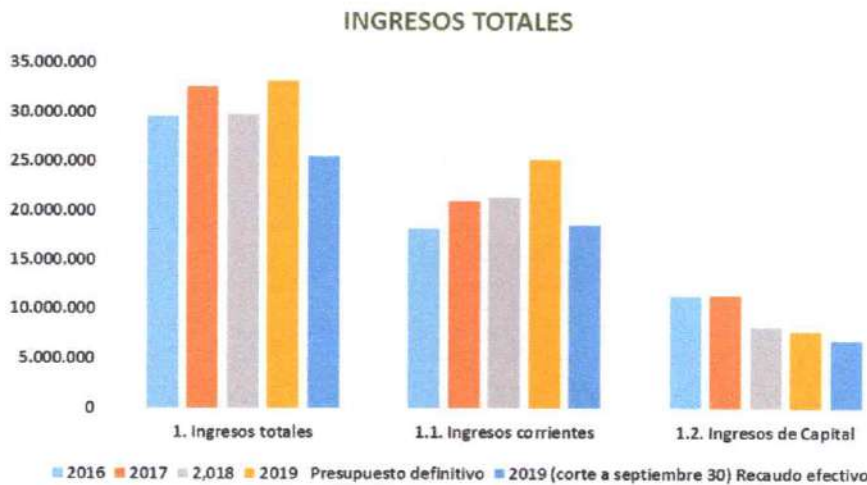
g. Pago de sentencias y conciliaciones

Según información entregada por el asesor jurídico del área de Defensa jurídica del Municipio Villanueva – Bolívar, a la fecha se tiene un fallo o sentencia condenatoria en contra del municipio a la orden de los 450 SMLMV y se ha pagado la suma de \$124.217.400, es decir el equivalente a 150 SMLMV.

h. Compromisos de vigencias futuras para las siguientes cuatro vigencias

Para la vigencia 2020 no fueron aprobados recursos para vigencias futuras extraordinarias por parte del concejo municipal.

2.1. Gráfico 20. Diagnóstico Financiero





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



86
RA

ALCALDIA MUNICIPAL

En la gráfica anterior se visualiza una tendencia generalizada al crecimiento de los ingresos totales en relación al año inmediatamente anterior, con excepción al año 2018 en el que estos disminuyeron. De los ingresos corrientes los que más se incrementaron fueron los otros ingresos y los del Sistema General de Participaciones.

Los recursos propios en las últimas cuatro vigencias no ha superado lo presupuestado, pese a las gestiones de cobro y las campañas de sensibilización en el pago de los tributos; debido a la poca disciplina de pagos de los contribuyentes; tasa de impuestos elevadas en industria y comercio y predial; las cuales ya fueron ajustadas en la actualización del estatuto tributario municipal aprobado en la presente vigencia y el poco crecimiento de la economía local.

Por otra parte, los ingresos de capital disminuyeron desde el año 2018 debido a que los rubros de superávit fiscal y otros ingresos decayeron. Se inyectó recursos de capital para el año 2019 mediante la consecución de un empréstito que ayudaron, a aumentar los gastos de inversión en infraestructura del municipio.

2.1.1. Ejecución de Recursos del SGR de las cuatro últimas vigencias

El presupuesto de recursos de regalías para el bienio 2016 - 2017 alcanzó la suma de los \$934.281.000 aproximadamente, y se adquirieron compromisos para dicho bienio por la suma de \$828.517.000 aproximadamente.

Por otra parte, para el bienio 2018 - 2019 fueron asignados y comprometidos recursos por el orden de los \$6.394.005.000 aproximadamente.

2.1.2. Gráfico 21. Ejecución de los recursos del SGP de las cuatro últimas vigencias





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Los recursos del SGP para el año 2019 aumentaron en relación al año 2016 en 55,79% de los cuales el propósito general gastos de funcionamiento lo hizo en un 19,75% y los gastos de inversión sectorial en un 62,9%; de estos últimos los mayores incrementos se dieron en el sector deporte con un 389,80%, agua potable y saneamiento básico con 197,41% y educación con el 129,51%.

A 30 de septiembre del año 2019, el porcentaje de ejecución de los recursos del SGP era del 92%; de los cuales el 79,9% correspondían a los gastos de funcionamiento y el 93,6% a las participaciones sectoriales.

Así mismo, es importante señalar que los gastos de funcionamiento no han superado el límite de gastos establecida en la Ley 617 de 2000.

2.1.3. Información de los Estados Financieros

• Balance General Comparativo (Años 2016 a 2018)

Los activos del año 2017 disminuyeron en relación con los del año inmediatamente anterior en un 0,73% mientras que los pasivos aumentaron en 3,4% en el mismo periodo, lo cual incidió en una disminución del 1,92% del patrimonio.

Por otra parte, los datos del balance general del año 2018 no puede ser comparado con años anteriores, puesto que desde este mismo periodo comenzaron a aplicarse plenamente las NICSP cuyas normas, principios y fundamentos son diferentes a los de la normas aplicables anteriormente.

Para el año 2018 los activos fueron de \$38.572.199.535, los pasivos de \$12.210.210.583 y el patrimonio de \$26.361.989.952

• Balance General 2019 (Corte 30 de Septiembre)

A 30 de Septiembre del 2019 los activos alcanzaron la cifra de los \$41.674.346.700, los pasivos la de \$15.304.914.606 y el patrimonio la suma de los \$26.369.432.094.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



88
[Firma]

ALCALDIA MUNICIPAL

- **Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2016 - 2018 (Corte a 31 de diciembre de 2019)**

En este periodo de tiempo los ingresos disminuyeron en 16,11% y los gastos lo hicieron en un 6,66%.

- **Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2019 (Corte 30 de septiembre)**

Los ingresos corresponden a \$12.185.745.347 y los gastos a \$12.178.302.205. El resultado del ejercicio a la fecha de corte del presente informe arroja un resultado positivo entre los ingresos y los gastos de \$7.443.142, lo que confirma que existen recursos sobrantes a la fecha para pagar pasivos exigibles.

- **Estado de Cambios en el Patrimonio 2019 (Corte a 30 de septiembre)**

Los cambios a la fecha en el patrimonio como resultado de ajustes y reclasificaciones durante lo corrido de la vigencia dentro de las cuentas que componen este rubro financiero.

- **Reservas, cuentas por pagar (a 30 de Septiembre de 2019)**

Las reservas por concepto de gastos de funcionamiento para el año 2018 fueron de \$0 y en gastos de inversión de \$319.189.711 y la ejecución ha sido de \$42.268.816,44 a fecha de corte.

Por otra parte, las cuentas por pagar por concepto de gastos de funcionamiento para el año 2018 eran de \$18.298.229,62 y a la fecha de corte son \$11.268.647. En cuanto a las cuentas por pagar por concepto de gastos de inversión se incrementaron en \$143.531.697,53 debido en gran medida por el déficit ocasionado por el último pago realizado al proyecto desfinanciado de la primera etapa del Mega-Colegio INSTEVI (Instituto Técnico Agropecuario de Villanueva), cuyos recursos financieros fueron adquiridos a través de un préstamo y depositados en una cuenta especial del municipio (Empréstito Megacolegio), pero los mismos fueron siendo consumidos por los intereses financieros, lo cual provocó



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



89
F#

ALCALDIA MUNICIPAL

tomar recursos de la cuenta de Propósito General por valor de \$98.000.000 y de la cuenta maestra Educación por valor de \$140.000.000.

Y por otra parte, por los primeros pagos de sentencia condenatoria a los familiares del finado Milton Alfaro Almeida por valor de \$ 124,217.400 m/cte.

2.1.4. Servicio de la Deuda

En el MFMP, lo mismo que en el formato se identifica la proyección del servicio de la deuda que para el año 2019 es de \$3.117.403 miles de pesos y los saldos finales se cancelarán en el año 2025.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



50
LH

ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 5. CAPÍTULO IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

VISION

Villanueva, en el año 2040-2042, conseguirá establecerse como un municipio que ha alcanzado el Bienestar Social y el Mejoramiento de la Calidad de Vida de sus pobladores, de la mano con el Progreso Económico, resultado del establecimiento de Políticas que Promocionen las Formas de Asociatividad, el Empleo y la autosostenibilidad. Los Índices de Necesidades Básicas Insatisfechas serán decididamente disminuidos a partir del Mejoramiento de los Servicios Públicos y la Infraestructura Vial, mediante los cuales se podrá alcanzar mayor eficiencia en las Actividades Agropecuarias de Intercambio y Comercio de Productos ligados a la Vocación Rural. El futuro del territorio villanuevero se cimienta en la unión Ciudadanía-Gobierno, donde unidos, tendremos el municipio que esperamos.



108



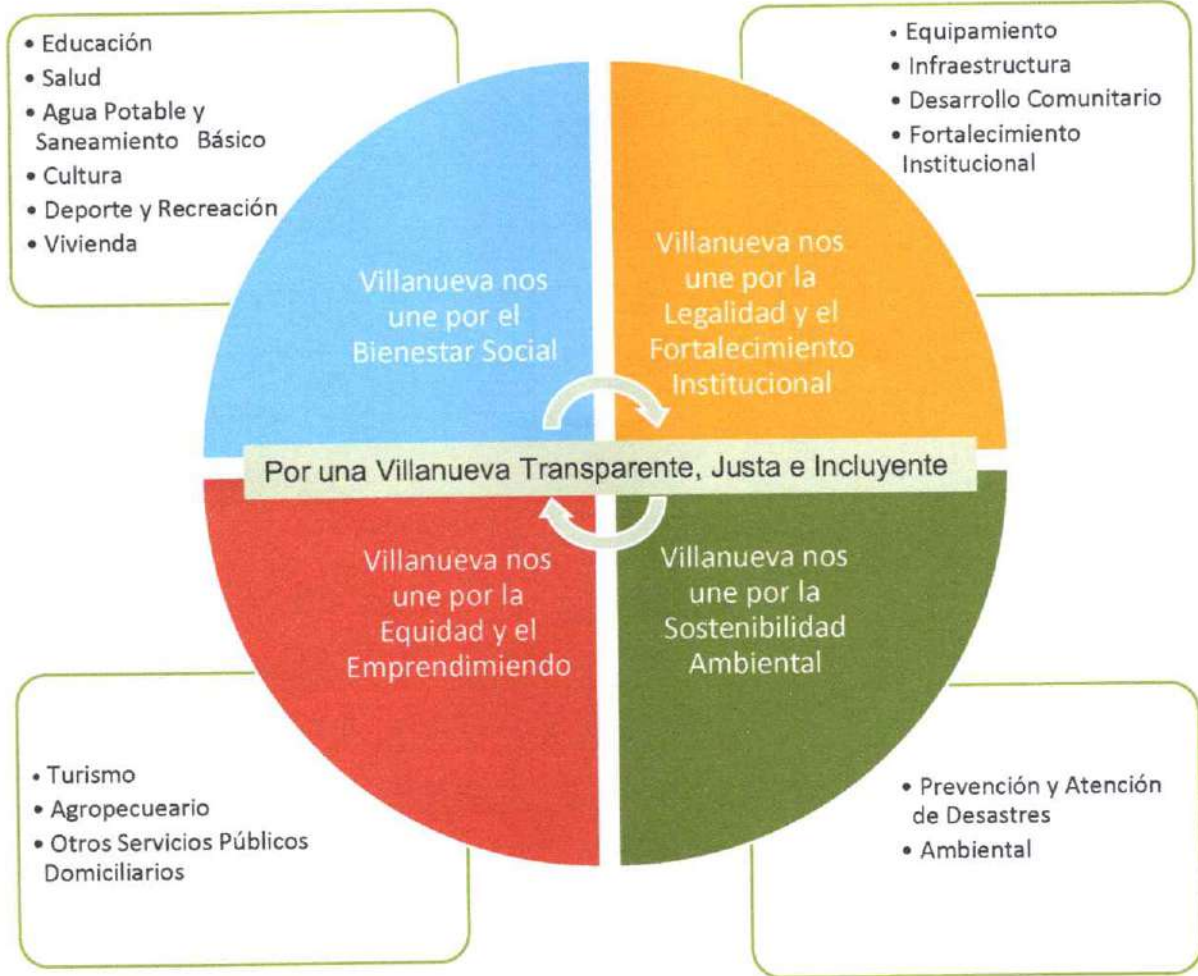
REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
 MUNICIPIO DE VILLANUEVA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT - 890.481.192-8



91
RH

ALCALDIA MUNICIPAL

EJES ESTRATEGICOS





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



92
LH

ALCALDIA MUNICIPAL

LÍNEA ESTRATEGICA 1: VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL

Tal como se mencionó en el capítulo de Diagnóstico Territorial, esta línea estratégica corresponde a la Dimensión Social y por ende todos los sectores estratégicos que la conforman. No obstante, establecer metas factibles en cada sector, contribuye a alcanzar los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).



Componente Programático

Dimensión	Línea Estratégica	Programas	Sector
Social	"Villanueva nos Une por el Bienestar Social"	Educación para la Equidad	Educación
		Identidad Cultural, Deporte y Bienestar	Deporte, Recreación y Cultura
		Salud Integral	Salud
		Vivienda Digna	Vivienda y Agua Potable y Saneamiento Básico



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten initials/signature

ALCALDIA MUNICIPAL

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL					
PROGRAMA: EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD					
Nº1					
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2201	Cobertura Neta en la Educación Media	Porcentaje	36,01	50	Terridata - DNP
2201	Tasa de Deserción Intra-Anual de Educación Preescolar, Básica y Media	Porcentaje	1,1	0,5	Terridata - DNP

Nº	Meta Producto	Indicador producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: EDUCACIÓN					
1	Mantener, mejorar, adecuar y/o ampliar la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, incluyendo restaurantes y comedores escolares	Número de sedes intervenidas	4	8	Secretaria de Educación y cultura
2	Implementar estrategias para incrementar la calidad educativa de los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio	Número de estrategias implementadas	1	12	Secretaria de Educación y cultura
3	Dotar con equipos y herramientas de tipo audiovisual, material lúdico y pedagógico y/o mobiliario a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio.	Número de dotaciones realizadas	1	4	Secretaría de Educación y de Salud
4	Capacitar docentes en el manejo y uso de las nuevas tecnologías	Número de capacitaciones	1	4	Secretaría de Educación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL					
PROGRAMA: IDENTIDAD, DEPORTE Y BIENESTAR					
Nº2					
COD.	Descripción Indicador Bienestar	Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4302	Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	Número	ND	2	Terridata - DNP
3302	Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos	Número	0	1	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: DEPORTE Y RECREACIÓN					
5	Mantener, mejorar, adecuar y/o construir escenarios deportivos y/o recreativos en la zona urbana y/o rural	Número escenarios intervenidos	3	7	Secretaría de Planeación e Infraestructura
6	Promover la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante el apoyo de entrenadores, instructores y logística necesaria	Número de estrategias implementadas	N.D.	4	IDERVI
7	Implementar y mantener jornadas de integración comunitarias y sociales mediante el deporte y la recreación	Número de jornadas implementadas	N.D.	48	IDERVI
8	Implementar una estrategia para fortalecer, estimular, capacitar y dotar a los deportistas competitivos del municipio	Número estrategias implementadas	N.D.	4	IDERVI



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



P15
K#

ALCALDIA MUNICIPAL

9	Dotar de implementos y equipos a los clubes deportivos	Número de Dotaciones Realizadas	N.D.	4	IDERVI
SECTOR: CULTURA					
10	Declarar mediante acuerdo municipal como patrimonio material los sitios emblemáticos del municipio	Declaración de patrimonio material	N.D	2	Secretaria de Educación y cultura

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL					
Nº3	PROGRAMA: SALUD INTEGRAL				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
1906	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Porcentaje	99,10%	100%	Ministerio de Salud y Protección Social

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: SALUD					
11	Mantener en equilibrio las bases de datos afiliación Régimen Subsidiado: Archivo maestro subsidiado, SISBEN certificada y Base de Datos Única de Afiliadas BDUA - FOSYGA	Porcentaje de equilibrio en las bases de datos	100%	100%	secretaria de salud
12	Realizar seguimiento y control a la administración y operación del Régimen Subsidiado en el municipio	Número de informes elaborados y presentados	6	8	secretaria de salud



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



96
14

ALCALDIA MUNICIPAL

13	Garantizar la disponibilidad en la prestación de servicios de salud de primer nivel de manera integral	Número de instituciones prestadoras de servicio de salud disponibles para garantizar los servicios de atención en salud	1	1	secretaria de salud
14	Formular y aprobar el Plan Territorial de Salud	Número de Planes formulados y aprobados	0	1	secretaria de salud
15	Implementar, seguir y evaluar el Plan Territorial de Salud - PTS	Porcentaje de avance en la implementación, seguimiento y evaluación del PTS	100%	100%	secretaria de salud
15	Hacer seguimiento al Plan Ampliado de Inmunización - PAI	Porcentaje de cobertura útiles en población objeto PAI	79,80%	97%	Secretaria de salud
16	Implementar un Plan de información, comunicación y educación en salud y autocuidado adaptados al estilo de vida y con contenidos claros y pertinentes frente a la prevención del Coronavirus (COVID-19)	Número de Planes Implementados para la prevención del COVID -19	ND	1	Secretaria de Salud
17	Implementar proyectos/ intervenciones/ acciones para promocionar la Salud Ambiental	Número de Proyectos/ intervenciones/ acciones implementados	0	1	Secretaría de Salud UMATA

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR EL BIENESTAR SOCIAL					
Nº4 PROGRAMA: VIVIENDA DIGNA					
COD.	Descripción Indicador Bienestar	Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4001	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	Porcentaje	90,18	90	Terridata - DNP

144



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



97
R.H

ALCALDIA MUNICIPAL

4001	Déficit de vivienda cualitativo	Porcentaje	57,9	50	Terridata - DNP
4001	Déficit de vivienda cuantitativo	Porcentaje	41	38	Terridata - DNP
4003	Porcentaje de población con sistema de tratamiento de aguas residuales	Porcentaje	ND	30%	Terridata - DNP
4003	Personas con acceso a una solución de alcantarillado	Número	ND	10000	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: VIVIENDA					
18	Construir Viviendas en la Zona Rural y/o Urbana	Número de Viviendas Construidas	0	100	Secretaría de Planeación e Infraestructura
SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
19	Mantener y/o adecuar y/o mejorar los sistemas de potabilización en la zona urbana	Número de Intervenciones realizadas	1	4	Secretaría de Planeación e Infraestructura
20	Mantener, Mejorar, Adecuar y/o ampliar los sistemas de acueducto en la zona urbana y rural	Número de sistemas de acueducto intervenidos	1	4	Secretaría de Planeación e Infraestructura
21	Garantizar el suministro de agua potable en las zonas rurales del municipio mediante la construcción de acueductos	Número de acueductos construidos en Zipacoa	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
22	Mantener, Mejorar, Adecuar, Reponer y/o ampliar la red de Alcantarillado	Número de metros lineales	N.D	2.000	Secretaría de Planeación e Infraestructura

MS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



078
LH

ALCALDIA MUNICIPAL

23	Diseñar y/o construir el Sistema de Tratamiento de Agua Residual (Planta de Tratamiento de Agua Residual - PTAR) en el municipio	Número de sistemas intervenidos	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
24	Diseñar e implementar acciones/intervenciones para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos (actividades de recolección, selección en la fuente, así como las complementarias de barrido, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final)	Número de acciones/intervenciones diseñadas e implementadas	1	4	Secretaría de Planeación e Infraestructura
25	Realizar estudios y diseños para la construcción, mejoramiento, optimización y/o ampliación de Sistemas de Acueducto y/o alcantarillado	Número de Estudios y Diseños Realizados	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: VILLANUEVA NOS UNE POR LA EQUIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO

Esta línea estratégica está diseñada para conformar todos los sectores de la dimensión económica, es decir, aquellos que impulsan el desarrollo económico del municipio.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



99
/H

ALCALDIA MUNICIPAL



Componente Programático

Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Sector
Económica	Villanueva nos Une por la Equidad y el Emprendimiento	Desarrollo Local	Promoción del Desarrollo y Agropecuario
		Competitividad Territorial	Servicios Públicos Domiciliarios

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR LA EQUIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO					
Nº5	PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
1702	Participación de pequeños productores en cadenas de transformación agroindustrial	Porcentaje	ND	10%	Terridata - DNP



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



[Firma manuscrita]

ALCALDIA MUNICIPAL

3605	Productividad empresarial	Número	ND	10%	Terridata - DNP
------	---------------------------	--------	----	-----	-----------------

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y AGROPECUARIO					
25	capacitar a los pequeños productores del municipio para mejorar la productividad del campo	Número de capacitaciones	0	8	UMATA
26	Brindar visitas de asistencia técnica a los campesinos y pequeños productores del municipio	Número de visitas de asistencias técnica	0	200	UMATA
27	Adquirir la dotación del equipamiento municipal para garantizar mejores condiciones de desarrollo.	Número de dotaciones	0	4	UMATA
28	Crear un banco de semillas para la consecución, conservación y disposición de las mismas	Número de banco de semillas creado	0	1	UMATA
29	Implementar estrategias para la generación de empleo, auto empleo y emprendimiento con prioridad a los grupos vulnerables y de género	Número de estrategias implementadas	0	2	SECRETARIA DE PLANEACION Y UMATA
30	Implementar Proyectos Productivos Asociativos que promuevan el incremento de la productividad en sector agrícola y pecuario	Número de Proyectos Productivos implementados	0	1	UMATA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

31	Realizar una campaña de formalización empresarial y asociatividad en los comerciantes y productores del municipio	Número de campañas realizadas	0	1	Secretaría de Hacienda
32	capacitar a la población sobre el acceso a las habilidades digitales básicas, así como herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias	Número de herramientas, aplicaciones y contenidos provistos a la población	0	4	secretaria de planeación e infraestructura

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR LA EQUIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO					
PROGRAMA: COMPETITIVIDAD TERRITORIAL					
Nº6					
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4001	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	Porcentaje	90,18	90	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS					
33	Garantizar la cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona urbana y rural del municipio	Porcentaje de cobertura	100%	100%	Secretaría de Planeación
34	Ampliar la cobertura de gas natural en el municipio	Porcentaje de cobertura	87,94%	92,33%	Secretaría de Planeación
35	Normalizar las redes eléctricas en los barrios subnormales del municipio	Número de barrios subnormales normalizados	0	9	Secretaría de Planeación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

102
JH

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. VILLANUEVA NOS UNE POR LA LEGALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La línea estratégica tres, abarca los sectores de Equipamiento, Desarrollo Comunitario, Fortalecimiento Institucional y Justicia y Seguridad. Está diseñada para establecer metas de buen gobierno y sociedad.



Componente Programático

Dimensión	Línea Estratégica	Programa	Sector
Institucional	Villanueva nos Une por la Legalidad y el Fortalecimiento Institucional	Infraestructura para la competitividad	Equipamiento
		Gobierno Digital, Transparente y Justo	Fortalecimiento Institucional Justicia y Seguridad Desarrollo Comunitario



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR LA LEGALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD

Nº7	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4103	Municipios con mejores condiciones de infraestructura comunitaria	Número	ND	1	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: EQUIPAMIENTO					
36	Adecuar las instalaciones del palacio municipal	numero de adecuaciones	1	1	Secretaría de Planeación e infraestructura
37	Construir, mejorar y/o adecuar la red vial de la cabecera municipal y sus corregimientos	Número de vías intervenidas, intervenidas y/o mejoradas	14	16	Secretaría de Planeación e infraestructura
38	Construir, mejorar y/o adecuar la red de vías terciarias del municipio	Número de vías terciarias intervenidas, intervenidas y/o mejoradas	2	5	Secretaría de Planeación e infraestructura
39	Construir, mejorar y/o adecuar los escenarios deportivos en la cabecera municipal y corregimientos	Número de escenarios deportivos construidos, mejorados y/o adecuados	3	7	Secretaría de Planeación e infraestructura
40	Construir, mejorar y/o adecuar parques recreativos en la cabecera municipal y corregimientos	Número de parques recreativos construidos	4	5	Secretaría de Planeación e infraestructura
41	Construir el Matadero Municipal	Número de mataderos construidos	0	1	Secretaría de Planeación e infraestructura
42	Construir espacios donde la comunidad pueda realizar eventos de expresión cultural como Casa de la Cultura	Número de casas culturales construidas	0	1	Secretaría de Planeación e infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



104
LGH

ALCALDIA MUNICIPAL

43	Mejorar, adecuar y/o ampliar la infraestructura de las diferentes sedes de las instituciones educativas oficiales del municipio	Número de sedes educativas mejoradas, adecuadas y/o ampliadas	6	9	Secretaría de Planeación e infraestructura
44	Mejorar y adecuar la infraestructura locativa del centro de salud del municipio y de sus unidades en los corregimientos	Número de instituciones de salud intervenidas	0	1	Secretaría de Planeación e infraestructura

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR LA LEGALIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
Nº9	PROGRAMA: GOBIERNO DIGITAL, TRANSPARENTE Y JUSTO				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
2301	Índice de desarrollo del gobierno electrónico	Posición en el ranking/Calificación	36,5	45	Terridata - DNP
1202	Índice de acceso efectivo a la justicia	Índice	ND		Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
43	Ejecutar el plan de gobierno municipal	Número de planes de gobierno ejecutados	0	1	Secretaria de Gobierno
44	Implementar canales de comunicación efectiva atendiendo a los lineamientos TIC del gobierno nacional	Número de canales implementados	0	2	Secretaria de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



105
/A

ALCALDIA MUNICIPAL

45	Implementar sistemas de trámite en línea como medio de entrada a la era digital y mejoramiento de los procesos	Número de nuevos trámites y servicios digitalizados y transformados digitalmente en la entidad	0	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
46	Desarrollar el Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de TI -PETI, que será la carta de navegación TI para los próximos 4 años en la entidad	Plan de Transformación Digital y Plan Estratégico TI - PETI desarrollados	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
47	Desarrollar e implementar la Política de Seguridad Digital en el municipio como dinamizador de la transformación digital de las entidades	Una Política de Seguridad Digital implementada	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
48	Dotar de implementos tecnológicos a las oficinas públicas para mejorar la eficiencia de los procesos y servicios ofrecidos a la comunidad	Número de dotaciones entregadas	0	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
49	Implementar zonas inteligentes e interactivas con cobertura WiFi	Número de zonas implementadas	0	2	Secretaría de Planeación e Infraestructura
50	Crear y fortalecer la Institucionalidad TIC en las Entidades Territoriales	Número de Instituciones fortalecidas con TIC	0	1	Secretaría de Planeación e Infraestructura
51	Legalizar predios del municipio durante el cuatrienio	Número de predios legalizados	0	10	Secretaría de Planeación e Infraestructura
52	Adquirir predios para el fortalecimiento institucional	numero de predios adquiridos	1	5	Secretaría de Planeación e Infraestructura
53	Mejorar los resultados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA	Puntaje obtenido	ND	80	Secretaría de Gobierno y Control Interno

123



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

54	Mejorar los resultados en el Índice de Gobierno Abierto – IGA	Puntaje obtenido	50,2	60	Secretaría de Gobierno y Control Interno
55	Mejorar los resultados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG	Puntaje obtenido	63,96	80	Secretaría de Gobierno y Control Interno
56	Digitalización efectiva de archivos	Porcentaje de archivos digitalizados	0	20	Secretaría de Gobierno y Control Interno
57	Crear un canal antifraude y de denuncia segura	Canal antifraude y de denuncia segura implementado	0	1	Secretaría de Gobierno y Control Interno
58	Formulación de un programa de integridad y transparencia en la entidad	Programa de integridad formulado	0	1	Secretaría de Gobierno y Control Interno
59	Implementar una Estrategia de Gobierno Abierto	Estrategia de Gobierno Abierto implementada	0	1	Secretaría de Gobierno y Control Interno
60	Adoptar los lineamientos de la Estrategia de Lenguaje Claro del DNP	Porcentaje de comunicaciones públicas siguiendo los lineamientos de la Estrategia de Lenguaje Claro del DNP	0	20	Secretaría de Gobierno y Control Interno
61	Formular e implementar el respectivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Número de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano formulados e implementados	0	1	Secretaría de Gobierno y Control Interno
62	Crear un canal de difusión análogo y por internet, que permita al ciudadano hacer seguimiento al avance del plan de desarrollo	Canal de difusión creado e implementado, que permita al ciudadano hacer seguimiento al avance del plan de desarrollo	0	1	Secretaría de Gobierno y Control Interno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



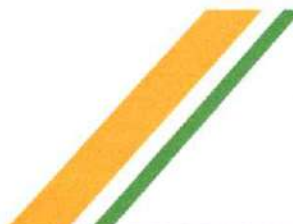
107
KH

ALCALDIA MUNICIPAL

63	Capacitar a los integrantes de Juntas de Acción Comunal del municipio	Número de capacitaciones realizadas a las JAC	0	4	Secretaria de Gobierno
64	Mejoramiento de personal con nuevas contrataciones para fortalecer la realización de actividades y procesos específicos	Número de personas contratadas	0	20	Secretaria de Gobierno
65	Realizar campañas de sensibilización para incentivar el pago de tributos en el municipio	Número de campañas de sensibilización realizadas	1	4	Dirección Financiera

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: VILLANUEVA NOS UNE POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Como bien su nombre lo indica, esta línea estratégica está relacionada con los sectores de ambiente y prevención y atención de desastres. Ocupa un lugar importante en la sociedad, de las acciones que se tomen frente a estos sectores, depende nuestra salud y desarrollo personal.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



108

ALCALDIA MUNICIPAL

Componente Programático

Dimensión	Línea Estratégica	Programa
Ambiental	Villanueva Nos Une por la Sostenibilidad Ambiental	Equilibrio Ambiental

LINEA ESTRATÉGICA: VILLANUEVA NOS UNE POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Nº	PROGRAMA: EQUILIBRIO AMBIENTAL				
COD	Descripción Indicador Bienestar	Indicador Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
3205	Índice de riesgo ajustado por capacidades	Índice	59,32	45	Terridata - DNP
1707	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	Número	ND	2	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: AMBIENTE					
66	Promover la diversidad forestal	Número de plantas sembradas	ND	50	UMATA
67	Capacitar a la población para lograr el equilibrio ambiental	Número de campañas de sensibilización realizadas	0	4	UMATA
68	Realizar adecuación a las fuentes hídricas	Número de fuentes hídricas	2	8	Secretaría de planeación e infraestructura
69	Realizar campañas de erradicación de basureros satélites	Número de campañas de erradicación de basureros satélites	1	4	Secretaría de planeación e infraestructura
70	Reforestación de zonas de alto riesgo	Número de zonas reforestadas	0	4	Secretaría de planeación e infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



109
SH

ALCALDIA MUNICIPAL

71	Identificación de asentamientos en alto riesgo de desastres	Número de zonas intervenidas	ND	2	Secretaría de planeación e infraestructura
72	Actualización del PGIRS del municipio	Numero de actualizaciones	0	1	Secretaría de planeación e infraestructura
73	Actualización del EOT	Número de Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado	0	1	Secretaría de planeación e infraestructura
74	Actualizar el plan municipal de gestión del riesgo de desastres	numero de actualizaciones	0	1	Secretaría de planeación e infraestructura
75	Realizar campaña de erradicación de mataderos satélites	Número de campañas de erradicación de mataderos satélites	ND	4	secretaría de salud
76	Realizar convenios con entidades como CARDIQUE, Secretaría de Agricultura y Medio Ambiental del Departamento de Bolívar y con los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente, para construir micro distritos de riego para superar las largas sequias e impulsar nuevos cultivos comerciales	Número de Convenios realizados para construir micro distritos de riego	ND	2	Secretaria de planeación e infraestructura
77	Activar el programa "Villanueva verde" como una estrategia para la arborización, y la promoción de la cultura ciudadana para el cuidado y preservación del medio ambiente	Número de programas activados	ND	4	Secretaría de planeación e infraestructura
78	Fomentar la creación de una microempresa de reciclaje de basuras con miras a mejorar las condiciones ambientales del municipio	Número de Microempresas de recolección y reciclaje creadas	0	1	Secretaría de planeación e infraestructura

202



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

79	Gestionar la construcción del relleno sanitario regional para la disposición final de desechos orgánicos en alianza con la gobernación y municipios de la Línea	Número de Rellenos Sanitarios regional gestionado	0	1	Secretaría de planeación e infraestructura
----	---	---	---	---	--

LINEA TRANSVERSAL: POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE

Esta línea estratégica contiene un solo sector pero que de manera transversal, en aras de garantizar la equidad, se encuentra dividido en grupos poblacionales. El sector es Atención a Grupos Vulnerables (Niños, Niñas y Adolescentes, Jóvenes, Adulto Mayor, Género, Discapacitados y Víctimas del Conflicto Armado).

Componente Programático

Dimensión	Línea Transversal	Programa	Sector
Social	Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente	Niños, Niñas y Adolescentes con atención Integral	Atención a Grupos Vulnerables
		Juventud	
		Adulto Mayor con Dignidad	
		Género y Equidad	
		Discapacitados	
		Víctimas del Conflicto Armado	

128



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



112
130

ALCALDIA MUNICIPAL

LINEA ESTRATEGICA: POR UNA VILLANUEVA TRANSPARENTE, JUSTA E INCLUYENTE					
PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
Nº					
COD.	Descripción Indicador Bienestar	Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
1905	Tasa de mortalidad menores de 1 año por 1000 nacidos vivos 2016	Porcentaje	33,61	25	ICBF
1905	Porcentaje de vacunación 2018	Porcentaje	98,45	100	ICBF
1905	Tasa de violencia intrafamiliar 2017	Porcentaje	114,12	80	ICBF

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
SECTOR: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES					
80	Diseñar e implementar la Política Pública Municipal de Niñez y Adolescencia para la atención integral de esta población del municipio	Número de políticas públicas implementadas	1	1	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
81	Realizar un proyecto de formación y sensibilización que promueva la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), entre los jóvenes de Villanueva, mediante la exigibilidad de sus derechos	Número de proyectos implementados	ND	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
82	Realizar la conmemoración del día de la niñez	Número conmemoraciones realizadas	4	4	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
83	Garantizar el funcionamiento y operación del Hogar de Paso	Número de Hogares de Paso en funcionamiento	0	1	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
84	Implementar estrategias para identificar, prevenir y erradicar el Trabajo Infantil	Número de estrategias implementadas	0	4	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

Handwritten signature

85	Diseñar e implementar estrategias de promoción de derechos y prevención de situaciones de riesgo o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes (abuso sexual)	Número de estrategias implementadas	1	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
86	Realizar encuentros grupales para fortalecer la comunicación y afectividad entre padres e hijos	Número de encuentros realizados	1	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
87	Diseñar e implementar estrategias que promuevan la no violencia contra los niños, niñas y adolescentes, contra el castigo físico y que promueva la denuncia frente a los delitos sexuales, violencia intrafamiliar, emocional y física	Número de estrategias diseñadas e implementadas	1	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
88	Desarrollar programas y/o acciones de sensibilización para garantizar el trabajo adolescente protegido en condiciones en la que no se afecte su vida y moralidad	Número de intervenciones	0	4	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
89	Realizar, Apoyar, coordinar con la policía acciones de prevención en las instituciones educativas y su entorno en lo que tiene que ver con la comercialización y consumo de sustancias	Número de acciones de prevención	2	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno
90	Diseñar e implementar estrategias para la disminución de los adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados a	Número de estrategias diseñadas e implementadas	1	8	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

	procesos judiciales en el municipio de Villanueva				
91	Construir, mantener, adecuar los espacios, entornos públicos y equipamientos para la atención integral, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y desarrollo para la primera infancia e infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad	Número de espacios, entornos y equipamientos intervenidos	0	1	Comisaría de Familia - Oficina de Planeación e Infraestructura
92	Realizar jornadas masivas de registro civil en niños y niñas del municipio de Villanueva	Número de jornadas masivas realizadas	1	4	Comisaria de Familia y Secretaría de Gobierno

LINEA ESTRATEGICA:					
PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR					
Nº	PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR				
COD.	Descripción Indicador Bienestar	Indicador de Bienestar	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Fuente
4001	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	Porcentaje	90,18	90	Terridata - DNP

Nº	Descripción Meta Producto	Indicador Producto	Línea Base 2019	Meta Cuatrienio 2023	Responsable
JUVENTUD					
93	Crear e implementar la política pública de Juventud	Número de políticas públicas creadas e implementadas	0	1	Secretaría de Educación Comisaría de Familia
94	Realizar la jornada de elecciones de los consejos de juventud	Número de jornadas realizadas	ND	2	Secretaría de Educación Comisaría de Familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



M5

ALCALDIA MUNICIPAL

95	Realizar jornadas de acompañamiento y orientación al consejo de juventud del municipio antes, durante y después de su elección	Número de jornadas realizadas	0	2	Comisaría de Familia
96	Fomentar la formación de grupos organizacionales legalmente constituidos a los jóvenes en edades entre 14 y 28 años como lo estipula la ley	Número de grupos legalmente constituidos de jóvenes	0	4	Secretaría de Gobierno Comisaría de Familia
EQUIDAD Y GENERO					
97	Realizar el protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia dentro de este municipio	Número de protocolos realizados	0	1	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
98	Crear el Consejo Municipal de Mujeres: Mujeres emprendedoras y exitosas	Número de Consejos Municipales creados	0	1	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
99	Realizar talleres de sensibilización Mujeres libres de violencia, en la población Villanuevera sobre la violencia de género	Número de talleres realizados	0	4	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
100	Realizar actividades de capacitación a mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Villanueva y sus corregimientos, para formar Mujeres Gestoras de Paz	Número de actividades de capacitación realizadas	0	4	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
101	Formular y desarrollar estrategias consolidadas para la rehabilitación en salud mental de mujeres afectadas por la emergencia sanitaria COVID-19 y sus consecuencias	Número de estrategias formuladas y desarrolladas	0	4	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
102	Desarrollas estrategias de implementación para el empoderamiento productivo de las mujeres villanueveras	Número de estrategias desarrolladas	0	4	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

103	Realizar charlas informativas acerca del enfoque de equidad de género en las niñas y adolescentes de las diferentes instituciones educativas del municipio.	Número de charlas informativas realizadas	0	4	Enlace de Equidad y Género y Comisaría familia
ADULTO MAYOR					
104	Implementar acciones para la promoción de los derechos de los adultos mayores (participación, recreación y deporte) incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de acciones realizadas	1	4	Secretaría de Gobierno
105	Beneficiar a adultos mayores con atención integral a través del apoyo a los centros de Bienestar del Adulto Mayor incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Porcentaje de solicitudes atendidas viables	1	4	Secretaría de Gobierno
106	Realizar campañas de salud oral y salud visual para los adultos mayores, incluyendo la población vulnerable y víctima del conflicto armado	Número de campañas realizadas	1	2	Secretaría de Gobierno
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO					
107	Diseñar e Implementar el PAT (Planes de Acción Territorial) 2020	Número de PAT diseñados e Implementados	0	1	Secretaría de Gobierno
108	Realizar una caracterización de la población víctima del municipio de Villanueva	Número de caracterizaciones realizadas	0	1	Secretaría de Gobierno
109	Realizar un evento de conmemoración del día nacional de las víctimas (9 de abril)	Número de eventos realizados	0	4	Secretaría de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten initials: AM, BH

ALCALDIA MUNICIPAL

110	Diseñar e implementar planes/acciones/intervenciones encaminadas al empoderamiento de la mujer (equidad de género) incluyendo a la población vulnerable y la población víctima del conflicto armado	Número de planes/acciones/intervenciones diseñados e implementados	ND	4	Secretaría de Gobierno Comisaría de Familia
DISCAPACITADOS					
111	Ejecutar la política pública en relación a las personas con discapacidad construida y aprobada por el consejo de Villanueva Bolívar.	Número de Política Pública Ejecutada	1	1	Secretaría de Gobierno
112	Promover procesos de formación y sensibilización donde se evidencie el respeto hacia las personas con discapacidad	Número de procesos de formación y sensibilización	0	4	Secretaría de Gobierno
LGBTI					
113	Reconocer la diversidad sexual y de género en Villanueva Bolívar	Número de reconocimientos	0	1	Secretaría de Gobierno
114	Crear, difundir e implementar rutas de atención diferencial a personas LGTBI	Número de rutas creadas, difundidas e implementadas	0	1	Secretaría de Gobierno
115	Realizar talleres de sensibilización ciudadana por el respeto a la diversidad sexual y las identidades de género diversas	Número de talleres realizados	ND	4	Secretaría de Gobierno
116	Realizar campañas para promoción de la participación incluyentes en los que exista representación de los grupos poblacionales en escenarios políticos, sociales y culturales en el municipio	Número de campañas realizadas	ND	4	Secretaría de Gobierno



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



118
KA

ALCALDIA MUNICIPAL

117	Formular le implementar a política pública en diversidad sexual y de género	Número de política pública de diversidad sexual formulada e implementada	0	1	Secretaría de Gobierno
-----	---	--	---	---	------------------------

136



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8

ALCALDIA MUNICIPAL



119
#

Artículo 6. CAPÍTULO V. ESTRATEGIA FINANCIERA – PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

La estrategia financiera del Plan de Desarrollo contempla: Recursos Propios, Recursos de Transferencias (SGP), Recursos de Gestión a nivel departamental y nacional y recursos de Cooperación y del sector privado.

El plan financiero de la administración observa los ingresos corrientes estimados para el período de acuerdo con las expectativas económicas del municipio, las transferencias de la Nación correspondientes al Sistema General de Participaciones y los recursos de Cofinanciación. Así mismo, la administración ha previsto la gestión de un importante volumen de nuevos recursos para la financiación del Plan, provenientes de la modernización de las finanzas, de la participación de socios locales y nacionales en proyectos de inversión social y productiva, recursos provenientes del sector público y privado, en el orden departamental, nacional y supranacional.

En este primer momento no se consideran los recursos provenientes del crédito, sin embargo, en el instante oportuno, tal decisión se toma con base en los principios de eficiencia, pertinencia y oportunidad. Si se considera pertinente y viable, el cupo de endeudamiento será presentado como proyecto de acuerdo para su respectivo trámite en el Concejo Municipal.

Las proyecciones de ingresos estipuladas para el Cuatrienio 2020- 2023, están sujetas a ajustes que se puedan presentar por efecto de cambios en: la normatividad legal vigente aplicable a cada renta específica, la dinámica económica del municipio, o por la gestión que llegase a realizar la Administración ante otras instancias del orden local, regional, nacional o internacional.

Para efectos de planificación, de acuerdo con la proyección de ingresos y egresos, así como los compromisos de ley y otras obligaciones adquiridas en anteriores vigencias fiscales y la disponibilidad de recursos por fuentes de financiación para inversión.

El análisis que se presenta, se realiza a partir de la información suministrada por la Secretaría de Hacienda Municipal: ejecución de ingresos, gastos e inversión 2016 –



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

2019, presupuesto 2020 y Marco Fiscal de Mediano Plazo. Las proyecciones de inversión se realizan a partir de los siguientes supuestos:

- El incremento proyectado de las rentas propias, provenientes de las estampillas (destinación específica) y los ICLD, se realiza basado en la estrategia de comunicación y fomento del pago voluntario y coactivo de las obligaciones tributarias. Se proyecta con una variación del 3%.
- Los recursos provenientes del SGP se incrementarán en coherencia a la tasa de crecimiento prevista en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; 3%.
- Los recursos provenientes de cofinanciación se muestran conservadores y reservados, en la medida que se busca el fortalecimiento a partir del Banco de Proyectos que permite la gestión de recursos adicionales, la participación y la realización de alianzas con el sector público y privado, en el orden local, regional, nacional e internacional para complementar la financiación requerida durante la ejecución de proyectos y planes de desarrollo económico, social y ambiental.

Las principales fuentes para financiar el Plan corresponden a: el SGP, las rentas propias y los recursos de cofinanciación. La renta de mayor participación para el municipio, corresponde al Sistema General de Participaciones. La asignación de recursos está definida por la Ley 715 de 2001. Como segunda instancia, corresponde a las rentas propias. Estas rentas propias financian los programas priorizados en el Plan y que no cuentan con fuentes específicas para su ejecución. Proviene principalmente de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), las estampillas y la contribución de los contratos de obras civiles que financian temas de seguridad y convivencia. Seguidamente la cofinanciación de importantes proyectos en diferentes sectores alineados con los temas de desarrollo y las estrategias del Plan de Desarrollo del orden departamental y nacional, así como los objetivos de desarrollo sostenible ODS. Por último, están los ingresos por regalías (SGR). Estas regalías pueden financiar 17 sectores de competencia del ente territorial.

La tabla que se ubica inmediatamente debajo expone la participación de cada fuente de recursos durante el cuatrienio.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

AÑO	RENTAS PROPIAS (Destinación específica y ICLD)	SGP	SGR	COFINANCIACIÓN Y OTROS	TOTAL
2020	\$2.135.899.296	\$23.963.759.682	\$0	\$753.272.484	\$26.852.931.463
2021	\$2.199.976.275	\$24.682.672.473	\$1.633.264.881	\$775.870.659	\$29.291.784.288
2022	\$2.265.975.564	\$25.423.152.647		\$799.146.779	\$28.488.274.989
2023	\$2.333.954.831	\$26.185.847.226	\$1.682.262.827	\$823.121.182	\$31.025.186.066
2020- 2023	\$8.935.805.966	\$100.255.432.028	\$3.315.527.708	\$3.151.411.104	\$115.658.176.807

Cabe mencionar que, los recursos disponibles, se distribuyen en los diferentes sectores o temas de desarrollo de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto de Rentas del municipio y las disposiciones legales. Algunas de estas fuentes tienen destinación específica para sectores o actividades prioritarias. A continuación, se presenta en detalle una proyección, en la asignación de recursos para el Cuatrienio 2020 – 2023, basada en supuestos conservadores en materia de comportamiento de ingresos:

Handwritten number 135



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



Handwritten signature

ALCALDIA MUNICIPAL

**Plan Plurianual de Inversiones (POAI) 2020 - 2023
Por Programa y Sector de Desarrollo**

LÍNEAS	PROGRAMAS	GASTOS DE INVERSIÓN	2020	2021	2022	2023	TOTAL GASTOS
Villanueva nos Une por el Bienestar Social	Educación para la Equidad	Educación	\$1.422.291.246,15	\$1.472.071.439,77	\$1.523.593.940,16	\$1.576.919.728,06	\$5.994.876.354,13
	Identidad Cultural, Deporte y Bienestar	Deporte y Recreación	\$150.566.848,08	\$155.836.687,76	\$161.290.971,83	\$166.936.155,85	\$634.630.663,53
		Cultura	\$230.584.064,96	\$238.654.507,23	\$247.007.414,99	\$255.652.674,51	\$971.898.661,69
	Salud Integral	Salud	\$16.613.816.753,66	\$17.195.300.340,04	\$17.797.135.851,94	\$18.420.035.606,76	\$70.026.288.552,39
	Vivienda Digna	Agua Potable y Saneamiento Básico	\$1.947.015.936,09	\$2.015.161.493,85	\$2.085.692.146,14	\$2.158.691.371,25	\$8.206.560.947,33
Vivienda		\$150.000.000,00	\$155.250.000,00	\$160.683.750,00	\$166.307.681,25	\$632.241.431,25	
Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente	Por una Villanueva Transparente, Justa e Incluyente	Atención a Grupos Vulnerables	\$827.349.368,97	\$856.306.596,88	\$886.277.327,77	\$917.297.034,24	\$3.487.230.327,85
Villanueva nos Une por la Equidad y el Emprendimiento	Desarrollo Local	Servicios Públicos Diferentes APSB	\$300.000.000,00	\$310.500.000,00	\$321.367.500,00	\$332.615.362,50	\$1.264.482.862,50
		Transporte	\$239.899.798,22	\$248.296.291,15	\$256.986.661,34	\$265.981.194,49	\$1.011.163.945,20
	Competitividad Territorial	Agropecuaria	\$60.000.000,00	\$62.100.000,00	\$64.273.500,00	\$66.523.072,50	\$252.896.572,50
		Promoción del Desarrollo, Empleo y Turismo	\$10.100.202,00	\$10.453.709,07	\$10.819.588,89	\$11.198.274,50	\$42.571.774,46
	Infraestructura para la Competitividad	Equipamiento	\$274.031.601,34	\$283.622.707,39	\$293.549.502,15	\$303.823.734,72	\$1.155.027.545,59
	Gobierno Digital, Transparente y Justo	Desarrollo Comunitario	\$25.375.000,00	\$26.263.125,00	\$27.182.334,38	\$28.133.716,08	\$106.954.175,45
		Fortalecimiento Institucional	\$971.163.486,00	\$1.005.154.208,01	\$1.040.334.605,29	\$1.076.746.316,48	\$4.093.398.615,78
Justicia y Seguridad		\$528.331.850,87	\$546.823.485,65	\$565.962.286,94	\$585.770.966,99	\$2.226.888.570,44	
		Centros de Reclusión	\$20.276.177,95	\$20.985.844,18	\$21.720.348,72	\$22.480.560,93	\$85.462.931,78
Villanueva nos une por la Sostenibilidad Ambiental	Equilibrio Ambiental	Ambiental	\$40.348.280,00	\$41.760.469,80	\$43.222.086,24	\$44.734.859,26	\$170.065.695,30
		Prevención y Atención de Desastres	\$152.609.067,42	\$157.950.384,77	\$163.478.648,24	\$169.200.400,93	\$643.238.501,36
		TOTAL	\$23.963.759.681,69	\$24.802.491.270,55	\$25.670.578.465,02	\$26.569.048.711,29	\$101.005.878.128,55



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



123

ALCALDIA MUNICIPAL

Artículo 7. CAPÍTULO VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Es un componente esencial del proceso administrativo estatal asociado al mismo proceso de planificación. Su naturaleza resulta de la misma Constitución Política Nacional en sus artículos 339, 343 y 344, así como de los artículos 3,5, 26, 27 y 43 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. De igual manera, el Modelo de Control Interno -MECI- establece la necesidad de hacer el seguimiento correspondiente a los procesos de gestión y de resultados relacionados con los planes y programas de inversión previstos por el Municipio de Villanueva.

También el proceso de seguimiento y evaluación cuenta con el mecanismo de "rendición de cuentas" mediante el cual los dirigentes tienen la posibilidad de manifestar su accionar transparente y de buen gobierno ante las comunidades. Es indispensable que para el éxito del proceso de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo la información asociada con la implementación de las metas por parte de las diferentes dependencias de la alcaldía, fluya de manera oportuna, con claridad y pertinencia, pues en esto radica buena parte de la exteriorización de las labores propias del gobernante.

De esta forma se pueden generar alertas tempranas que conduzcan a establecer los correctivos que sean necesarios. Dentro de los instrumentos claves para el seguimiento se cuenta con los planes de acción, los planes indicativos y los informes de gestión, que permiten la identificación detallada de los proyectos, actividades y procedimientos que demande de contratación para alcanzar las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Consideraciones específicas:

El seguimiento del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 considerará los instrumentos del Banco de Programas y Proyectos, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, Presupuesto y el Plan de Acción. Una vez aprobado el plan, se procede a acometer el proceso de alistamiento para su seguimiento, el cual se inicia con la estructuración y el ajuste de los formatos de seguimiento (formatos de plan indicativo y plan de acción). En el plan indicativo se colocarán las metas tanto de resultado como de producto del plan de desarrollo, las cuales se programarán para cada año del período de gobierno, al igual que los recursos para su ejecución, teniendo como insumo la matriz plurianual de inversiones.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



BA

ALCALDIA MUNICIPAL

Una vez elaborado el plan indicativo, se procede a estructurar el plan de acción, en el cual se identificarán las metas a ejecutar en cada vigencia, los recursos y el tiempo de ejecución para cumplirlas, teniendo en cuenta el plan operativo anual de inversiones y los proyectos aprobados en el banco de proyectos.

Artículo 8. Autorízase al alcalde Municipal de Villanueva– Bolívar, para que durante el periodo constitucional de mandato para el que fue elegido, efectúe las siguientes acciones:

1. Realizar las correcciones ortográficas y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.
2. Para efectos de darle cumplimiento a los programas del Plan de Desarrollo, en caso de requerirse, el Municipio de Villanueva podrá solicitar créditos o empréstitos ante entidades financieras, previa autorización del Concejo Municipal.

Artículo 9. Si durante la vigencia del actual plan de desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que beneficien la comunidad del Municipio de Villanueva, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y sean considerados prioritarios para el Municipio y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos u obras podrán ser incorporadas previo concepto de la Oficina de Planeación Municipal y previo informe al Concejo Municipal de Villanueva, haciendo parte estas adiciones del Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el plan plurianual de inversiones.

Artículo 10. El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 11. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



123

ALCALDIA MUNICIPAL

Dado en el Municipio de Villanueva, departamento de Bolívar, a los uno (01) días del Mes de Junio del 2020.

José D. Amaya Cera
JOSE DAVID AMAYA CERA
Presidente



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



En sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2020, se aprobó de forma unánime PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 - 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ¡Un gobierno social!", con las siguientes novedades que se sugiere corregir.

Sugerencias del primer debate en comisión.

- **Folio 9:** En honor a la presencia indígena contemplada en la historia del municipio se sugiere alusión e inclusión de esta minoría en la mención de transversalidad del plan de desarrollo.
- **Folio 11:** Se sugiere eliminar la palabra ejecutivo y legislativo e incluir convenios con entidades no gubernamentales, nacionales e internacionales.
- **Folio 15:** Inclusión del artículo 174 de la ley 1448 de 2011, así como el decreto 1084 - 2015 que permita mayor claridad respecto a la temática de víctimas.
- **Folio 20:** Eliminar la palabra LGTBI y contemplar el uso de la palabra general o extender el uso de terminología referente a comunidades.
- **Folio 28:** Se sugiere desarrollar de manera más amplia la problemática educativa a nivel local y como se complementa con los planes educativos a nivel departamental y nacional.
- **Folio 41:** En el ítems de cultura se sugiere ampliar el componente gastronómico de nuestro municipio, contemplar la belleza arquitectónica del mismo como fuente cultural y ampliar y diversificar la oferta cultural del municipio.
- **Folio 43:** Se sugiere incluir el proyecto del nuevo hospital de Villanueva Bolívar y contemplar la adquisición del predio para el proyecto en cuestión.

144



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



- **Folio 49:** Se sugiere hacer claridad que si bien el municipio no cuenta con servicio de alcantarillado si posee infraestructura para el posterior servicio en cuestión.
- **Folio 53:** Se sugiere contemplar zonas de reservas naturales, como cerro peligro, caño lejos, entre otras que permitan ampliar la oferta turística de fauna y flora que posee el municipio.
- **Folio 55:** Es pertinente sugerir la proyección de los programas de ayuda hacia la población campesina en el municipio de Villanueva direccionados a través de la UMATA en el cuatrienio 2020 – 2023.
- **Folio 55:** Inclusión de zonas rurales dentro del plan de desarrollo que permitan contemplar proyectos encaminados a la electrificación y provisión de gas domiciliario hacia esas zonas.
- **Folio 56:** Se sugiere la tenencia de estadísticas propias para los servicios públicos domiciliarios, así como tener en cuenta las zonas sub normales para estas estadísticas que permitan evidenciar de mejor manera la realidad del municipio.
- **Folio 59:** Incorporar las zonas rurales dentro de los proyectos vinculados a infraestructura vial y transporte.
- **Folio 65:** Tabla 14. Se sugiere ampliar el rango de edad que permita una mejor identificación y posterior acción sobre las problemáticas dispuestas.
- **Folio 67:** Incluir otros sectores de riesgo como arroyos sin canalización, arroyo tigrillo y arroyo colorado (zipacoa) y enmarcar dentro de este ítem la conformación de la defensa civil como segundo cuerpo socorrista del municipio de Villanueva.
- **Folio 122:** Se sugiere una modificación del Articulado específicamente Artículo 8, numeral 2 donde si bien el alcalde pudiese realizar las acciones pertinentes para adelantar créditos o empréstitos ante entidades financieras es potestad de este honorable concejo municipal las facultades

145



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



mencionadas, por lo tanto, no se encuentra concordancia y se sugiere una modificación con la claridad antes mencionada.

Sugerencias del segundo debate en comisión.

- El Municipio cuenta con siete (7) vías terciarias y en el Plan de Desarrollo no están bien citadas, por lo tanto se sugiere que quedaran esas vías bien estructuradas en el Plan de Desarrollo y otro tema que se omitió fue el de la paz, restitución de tierras y reparación colectiva.
- Es pertinente sugerir que las líneas estratégicas fueran más específicas con respecto al tema de las tics como línea temática ya que no se encuentran bien establecidas.
- Se sugiere que en la parte de la línea estratégica ambiental sería importante que se incluyan los proyectos como el prime o el proceda ya que son proyectos para impulsar los proyectos ciudadanos y comunicados de educación ambiental como lo viene siendo el proceda, además el Prime es un proyecto ambiental para las Instituciones Educativas a fin de que estos proyectos se vinculen y puedan de alguna manera gestionarse y realizarse en el Municipio.

JOSE D. AMAYA CERA

JOSE DAVID AMAYA CERA
Presidente del Concejo Municipal
Villanueva- Bolívar

KATERINE OROZCO VELASCO

KATERINE OROZCO VELASCO
Secretaria del concejo Municipal
Villanueva- Bolívar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



@

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CERTIFICA Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Señor Alcalde del Municipio de Villanueva, Bolívar, EDWIN PUERTA OROZCO, se le dio el siguiente trámite:

**ACUERDO N°05
01 DE JUNIO DEL 2020**

Mayo cinco (05) de 2020: Se entregó para su estudio en comisión Accidental conformada por los Honorables Concejales: Cristian Cabarcas Vasquez, Gregorio Camacho Cera, Helmer Arellano Polo, Rafael Yáñez Palacio, Rafael Marrugo Mendoza (Ponente).

Mayo veinte (20) de 2020: Informe de Ponencia para Primer Debate a los miembros de la Comisión Accidental Honorables Concejales: Cristian Cabarcas Vásquez, Gregorio Camacho Cera, Helmer Arellano Polo, Rafael Yáñez Palacio, Rafael Marrugo Mendoza (Ponente).

Mayo veinte (20) de 2020: Aprobado en Primer Debate por la Comisión Accidental Honorables Concejales: Cristian Cabarcas Vásquez, Gregorio Camacho Cera, Helmer Arellano Polo, Rafael Yáñez Palacio (Secretario AD-HOC), Rafael Marrugo Mendoza (Ponente).

Mayo veinte (20) de 2020: Radicado oficio del informe de comisión para segundo debate en la Secretaria del Honorable Concejo Municipal.

Mayo veintiocho (28) de 2020: Aprobado en sesión Plenaria del Honorable Concejo Municipal en Segundo Debate por unanimidad.


KATERINE OROZCO VELASCO
Secretario del Concejo Municipal
Villanueva- Bolívar

147



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 806000579-6



[Handwritten signature]

REMISION:

Hoy uno (01) de Junio del 2020, estoy remitiendo el presente Acuerdo para su sanción y posterior publicación Ley 136 de 1.994 Artículos 76 y 81, el cual consta de ciento veintiséis (126) folios originales y legibles, solicitando se devuelva a esta Secretaria una vez surtido los tramites de sus competencias legales y normativas.

Katherine Orozco Velasco
KATERINE OROZCO VELASCO

Secretaria del Concejo Municipal
Villanueva- Bolívar

11/1



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
MUNICIPIO DE VILLANUEVA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT - 890.481.192-8



ALCALDIA MUNICIPAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA - BOLIVAR, 08 DE JUNIO DE 2020

Recibida la información que conforma el acuerdo N° 005 de fecha ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020),, **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA 2020 - 2023 DENOMINADO VILLANUEVA NOS UNE ; UN GOBIERNO SOCIAL ! ”**.. Consta de Ciento veintiséis (126) folios en un (01) original. Paso al despacho del señor Alcalde para lo de su competencia.




JORGE DAVID PALACIO GOMEZ

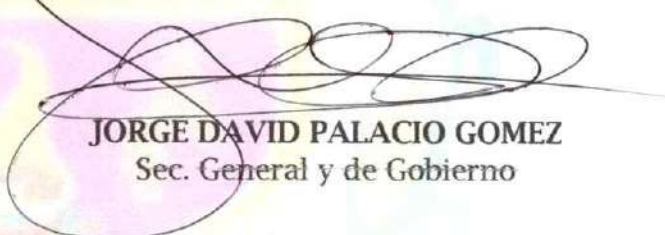
Secretario General y de Gobierno Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA - BOLIVAR, 08 DE JUNIO DE 2020

Sanciónese en cada una de sus partes el acuerdo N° 005 de fecha ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020),, **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA..** Recibió los debates reglamentarios de la siguiente forma: en sesión de Comisión Accidental el día veinte (20) de mayo del año dos mil veinte (2020), y en sesión plenaria el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020).



EDWIN PUERTA OROZCO
Alcalde Municipal



JORGE DAVID PALACIO GOMEZ
Sec. General y de Gobierno